

**Comisión de Presupuestos
integrada con la de Hacienda**

DELEGACIONES

Salas 7, 15 y 17

(Viernes 23 de julio de 2021)

	Página
Sociedad 25 de Agosto Pensionistas y Retirados de las FF. AA.	1
Hogar de Ancianos San Vicente Pallotti de Casupá	3
Asociación de Personas con Discapacidad de Tambores, Adistam	5
Asociación Civil Vida Plena, de Minas	7
Proyecto Valle Armonía	9
Sociedad Uruguaya de Atención a la Infancia en Riesgo Hogar del Bebé	12
Sociedad Filantrópica Santa Fe, Hogar de Ancianos, de Rivera	13
Asociación de Jubilados y Pensionistas de Young	15
Usuarios de ASSE, de Florida	16
Coordinación Popular Solidaria Ollas por la Vida Digna	24
Fundación Torres García	30
Asociación de Funcionarios Aduaneros	33
Asociación de Funcionarios del Instituto Nacional de Colonización	39
Asociación de Magistrados del Uruguay	46
Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay	50
Mesa Nacional de Colonos	54
Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay	57
Mesas Apícolas Departamentales de Colonia, Florida, Cerro Largo y Treinta y Tres	61
Confederación Sindical y Gremial del Uruguay	67
Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado, COFE	73
Asociación de Bancarios del Uruguay (AEBU)	91
Sindicato de Funcionarios Policiales de Montevideo (Sipfom)	97
Sindicato de Funcionarios Policiales en Actividad y Retirados (SUPU)	102
Federación de Funcionarios de Salud Pública	113
Instituto de Agrimensura de la Facultad de Ingeniería	123

SUBCOMISIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS INTEGRADA CON LA DE HACIENDA

(Sala 7)

(Reunión del 23 de julio de 2021)

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Alvear González).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 14 y 10)

—En nombre de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, damos la bienvenida a los señores Héctor Eduardo Berrondo, Juan Antonio Alanís y Sergio Atilio Albarenga, representantes de la Sociedad 25 de Agosto Pensionistas y Retirados de las FF. AA.

Hemos acordado en la Comisión que haya diez minutos para que expongan las delegaciones y un espacio de preguntas para los legisladores.

SEÑOR BERRONDO (Eduardo).- Respetuosamente nos dirigimos a ustedes para solicitar que la Sociedad 25 de Agosto Pensionistas y Retirados de las FF. AA., sita en Florida, sea tenida en cuenta para acceder a un subsidio.

Nuestra institución no tiene fines de lucro. Brinda atención a todo el personal retirado y pensionista de las Fuerzas Armadas, o sea que incluye a la Fuerza Aérea, a la Armada y al Ejército. Además, atiende a los familiares del personal en actividad, dado lo alejadas que quedan las unidades militares con asiento en Florida, que son el Batallón de Ingenieros de Combate N° 2, el Batallón de Infantería Mecanizado N° 15 y la Pesma (Planta de Explosivos del Servicio de Material y Armamento).

Es de significar que, además de contar con un salón multiuso, disponemos de policlínicas médicas y odontológicas, desde la creación de la Sociedad, en 1973.

Brindamos atención a más de seiscientas personas -retirados, pensionistas, personal en actividad y sus respectivas familias-, además de realizar trámites administrativos ante el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas -mal llamado Caja Militar- y la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Se brinda consultorio jurídico gratuito y se prestan aparatos ortopédicos, sin costo, a la masa social.

Nuestra institución cuenta con un ingreso promedio, por concepto de cuotas sociales, que asciende a una suma de \$ 130.000 que se destina a pago de sueldos, aportes sociales, servicios -UTE, OSE, Antel, seguro-, gastos de limpieza, etcétera

Es de destacar que nuestro edificio es propiedad de la institución, siendo su Comisión Directiva la que lleva la administración total de los bienes y servicios.

Nuestra meta es poder ampliar nuestro servicio, pero no contamos con la entrada de dinero suficiente para cubrir dichos gastos, ya que la cuota social que vuelcan nuestros socios es de \$ 330 mensuales, que se ajustaba todos los años, pero este año y el pasado, por la pandemia, creímos conveniente no

subirla. A los pensionistas se les cobra \$ 200. Este dinero lo descuenta la caja militar de los pagos y se nos vuelca mensualmente, a una cuenta corriente nuestra.

Debido a la situación de emergencia social en la que estamos, creímos conveniente no aumentar la cuota, ya que la mayoría de nuestros afiliados no podían hacer frente a esta medida; incluso hubo gente que renunció.

Por todo lo expuesto, solicitamos que se nos tenga en cuenta para acceder a una ayuda del Estado, para poder brindar una mejor atención a nuestra masa social, lo que redundaría en una mejora de su calidad de vida. Sabemos que somos muchos los que estamos atravesando dificultades económicas -eso no escapa a nuestra razón-, por lo cual agradecemos inmensamente que la Comisión nos haya atendido y escuchado. Desde ya agradecemos mucho esta atención.

Quedamos a la espera de una respuesta. Tengo en mi poder una carpeta con imágenes; tiene el logo de la sociedad. La voy a dejar para que puedan tomar conocimiento de lo que hacemos; a veces las fotos dicen más que las palabras. Aquí está todo lo que hemos logrado en estos años.

Es de destacar que nunca pedimos ayuda económica de ningún tipo, fuera de la cuota social, que es de lo que vivimos.

Los directivos somos honorarios. Recibe sueldo nada más que el personal médico, de enfermería, odontología, limpieza y administrativo. Esto está todo documentado y se paga DGI, BPS, Banco de Seguros, etcétera.

Tenemos un resumen de los gastos mensuales aproximados, para que se tenga una idea. Obviamente que los gastos son más, pero uno trata de ir acomodando las cosas. Por ejemplo, los médicos, por la emergencia sanitaria, no están atendiendo desde marzo de 2020. Nosotros le pagábamos \$ 1.600 a cada médico y teníamos dos y a veces hasta tres atenciones semanales en la policlínica, según la necesidad. Hoy en día, se está canalizando todo por Salud Pública. No sé si ustedes tendrán conocimiento, pero en el interior existen las policlínicas barriales y nos están absorbiendo. El Ministerio de Defensa Nacional tiene un convenio con Salud Pública y ellos están atendiendo muy bien a nuestra gente. Eso es algo que valoramos muchísimo porque sabemos que nuestra gente está siendo bien atendida.

Entonces, nosotros de salario médico no tenemos ninguna erogación, porque no están concurrendo.

Eso es lo que quería agregar.

SEÑOR ALANÍS (Juan Antonio).- Soy el vicepresidente de la Institución.

Quería decirles que, para nosotros, hoy en día el mayor problema es el dentista. No nos alcanza para cubrir ese servicio, porque es caro y, además, tenemos que pagar los insumos y el mantenimiento. No llegamos, y por eso es que hoy estamos acá, para ver si de alguna manera nos podrían brindar algún tipo de apoyo.

SEÑOR BERRONDO (Eduardo).- Tengo acá una relación de gastos. Nosotros contamos con un gestor que se encarga de realizar los aportes a BPS y demás, y de llevar nuestros estados de cuenta. Él nos preparó este documento.

Cuando estábamos funcionando normalmente y pagábamos médicos, teníamos una salida de aproximadamente \$ 20.000 mensuales por concepto de doctores y por una dentista, \$ 20.000; el gestor está cobrando \$ 8.300; tenemos un abogado que atiende todos los problemas jurídicos de la comisión directiva y de todos nuestros asociados, que gana \$ 20.130; también hay gastos de UTE, OSE, Antel y enfermería. Todo esto nos da un total aproximado de \$ 136.000.

Estamos recibiendo de la Caja Militar un promedio de \$ 130.000 a \$ 140.000; esta cantidad varía. Lógicamente, como no podrá escapar a su conocimiento, somos una población de riesgo. Todos somos mayores de sesenta años y sufrimos la pérdida de compañeros y amigos. Dicho sea de paso, hoy teníamos previsto venir con nuestro secretario general, pero el pasado 18 de junio se nos fue, debido al cáncer. Es algo muy doloroso para nosotros. Disculpen porque esto no tiene nada que ver con el tema, pero hace referencia a que nuestra masa social varía todos los meses, es decir que sube y baja. Son muy pocos los jóvenes que se están retirando y algunos no se hacen socios; eso es totalmente voluntario. El soldado se retira del batallón y a veces nos pide algún asesoramiento -la Caja Militar trabaja a través de nosotros-, pero en algunas ocasiones se hace socio y en otras no. Entonces, ese dinero no entra.

Además, están las pensionistas, que son viudas de soldados que ya no están con nosotros; es la masa social que más se nos achica mes a mes.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Simplemente, quiero agradecer a la Sociedad 25 de Agosto de Pensionistas y Retirados de las Fuerzas Armadas de Florida. Días pasados estuvimos recorriéndola y quiero transmitir a los legisladores que la actividad que realizan está enfocada a un sector muy importante, porque abarcan a 600 personas. Tienen las instalaciones en muy buenas condiciones, y un aporte económico para esta institución va a ser muy importante porque el servicio odontológico es de vital importancia.

Por lo tanto, solicito al Cuerpo que, dentro de lo posible y si se tienen resultados económicos -con la ayuda de nuestra amiga Irene-, en la rendición de cuentas se tenga presente esto, porque los recursos van a ser muy bien ejecutados por la institución que nos acompaña.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación.

El diputado Rodríguez Hunter hizo la exposición con relación a cómo va a trabajar la Comisión.

(Se retira de sala la delegación de la Sociedad 25 de Agosto de Pensionistas y Retirados de las Fuerzas Armadas)

(Ingresa a sala una delegación del Hogar de Ancianos San Vicente Pallotti de Casupá)

—En nombre de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda damos la bienvenida a la delegación del Hogar de Ancianos San Vicente Pallotti de Casupá, integrada por las señoras Mónica Costa y Sonia Izquierdo, y por los señores Gustavo Basualdo y Ariel De León.

La mecánica de trabajo de la Comisión es dar diez minutos a la delegación para que exponga y luego los legisladores hacen las consultas.

SEÑORA COSTA (Mónica).- Vengo como encargada del Hogar.

Nuestro planteamiento se debe a la situación económica por la que está pasando el Hogar, que es bastante complicada. En este momento tenemos 33 residentes y contamos con 18 funcionarios. Tenemos costos importantes en lo que refiere a UTE y OSE, y bastante gasto en pañales. Además, el edificio está en una situación no muy linda. Si bien no se llueve ni pasan frío los residentes, tenemos ciertas humedades y otras cuestiones que nos gustaría solucionar para el bienestar de ellos, a efectos de que puedan estar mejor y tener una vida más digna.

Esa es nuestra inquietud.

SEÑOR BASUALDO (Gustavo).- La necesidad del Hogar tiene que ver con la situación del edificio, que es bastante complicada. Nos gustaría saber qué se puede hacer.

Otra cosa que queremos destacar es que se paga un disparate de agua y de UTE; se está pagando una suma muy alta y cuesta muchísimo a la hora de hacer los números.

Son 33 residentes y 18 empleados, que es algo que hay que destacar, porque para un pueblo chico es una fábrica grande. Pienso que el gobierno tendría que mirar eso; las residencias de ancianos están necesitando mucho.

SEÑORA COSTA (Mónica).- También tenemos otro tema que refiere a que el Hogar está con un comodato con los padres palotinos, que vence en 2023. Apostamos a dar solución a esta cuestión para seguir teniendo el edificio, a efectos de que el Hogar pueda seguir andando. Los padres nos propusieron que cuando se nos terminara el comodato pagáramos un alquiler, pero no lo podríamos hacer porque llegamos justos a fin de mes; no tendríamos cómo pagar un alquiler. Es otro debe que tenemos.

En la localidad somos 2.600 habitantes y nosotros brindamos 18 puestos de trabajo. Es la actividad que más puestos de trabajo está brindando en este momento. Tenemos 2 enfermeras, 1 doctora y otras funcionarias que, en su mayoría, son jefas de familia. Sería muy complicado si se llegara a perder esta fuente de trabajo que es tan importante para el pueblo.

SEÑOR BASUALDO (Gustavo).- Con lo que se cobra a cada residente llegamos muy justos a fin de mes y, si pasa cualquier cosa, se nos complica. Por ejemplo, cuando llega el momento del aguinaldo, hay que salir a pedir una vaquillona para hacer con cuero, vender algo o solicitar que alguien done algo, porque si no, no llegamos. Estamos muy justos. Es una lástima porque es un hogar que hace años que funciona; sería una lástima perderlo un día porque los números no den.

SEÑORA COSTA (Mónica).- El Hogar comenzó a funcionar en 1968; el edificio es bastante añejo.

Otra cosa que se nos complica son los aguinaldos. Todos los meses hacemos beneficios, como, por ejemplo, rifas, ventas de garage o lo que vaya surgiendo. Ahora el local de feria de ganado del pueblo nos dio la cantina y

hacemos tortas fritas y otras cosas para ir juntando dinero, a fin de llegar a pagar los aguinaldos.

Los aguinaldos implican \$ 200.000 fuera del gasto normal, más lo que nos aumenta BPS al otro mes, que está en el entorno de los \$ 70.000 u \$ 80.000. Eso nos produce un desfase importante en la economía diaria. Tenemos residentes que pagan \$ 11.000 y usan pañales; tenemos unos cuantos residentes que no tienen familia y por una cosa u otra llegaron allí. Con \$ 11.000 no cubrimos nada.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- A efectos de ilustrarlos, reitero que -como bien decían-, el Hogar se encuentra en Casupá. En conversaciones con el alcalde de la localidad, en ciertas oportunidades, ya se nos había trasladado esta preocupación. En su momento, también mantuvimos alguna conversación con miembros de la institución.

Sabemos de la importancia del Hogar en la localidad de Casupá, a la que bien se refería recién su presidente. Consideramos muy importante que esta Cámara, en caso de llegar a conseguir recursos en el capítulo de subsidios y subvenciones, pueda destinar un apoyo a dicha institución. Esto es de vital importancia para que continúe funcionando y siga desarrollándose, como desde hace cuarenta o cincuenta años, en esa localidad.

Les agradecemos su comparecencia. En estos cuarenta y cinco días de tratamiento de la rendición de cuentas analizaremos este tema.

SEÑOR BASUALDO (Gustavo).- De mi parte, quiero agradecer que nos hayan recibido.

Quedamos a la espera de alguna buena noticia.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de esta subcomisión de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, agradecemos la presencia de las autoridades del Hogar de Ancianos San Vicente Pallotti de Casupá.

Como bien dijo el señor diputado Rodríguez Hunter, después de recibir a todas las delegaciones, la Comisión comenzará a hacer la evaluación de los distintos temas.

(Se retira de sala la delegación del Hogar de Ancianos San Vicente Pallotti de Casupá)

(Ingresa a sala una representante de la Asociación de Personas con Discapacidad de Tambores, Adistam)

—Esta subcomisión de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tiene el gusto de recibir a la doctora Claudia Rodríguez, en representación de la Asociación de Personas con Discapacidad de Tambores (Adistam).

Tiene diez minutos para exponer y luego se le podrá plantear alguna pregunta.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Claudia).- Buenas tardes.

Vengo en representación de Adistam, que es una asociación sin fines de lucro, una ONG para personas con discapacidad.

Primero, quisiera presentarles a Tambores, que no sé si ubican dónde queda. Como bien lo dice el nombre, Adistam es una asociación civil para personas con discapacidad de Tambores; ese es el significado de la sigla.

Tambores queda a 40 kilómetros de la ciudad de Paysandú, en los límites de Tacuarembó y Paysandú. Es una población de alrededor de mil quinientos o mil setecientos habitantes, que tiene un único centro poblado con servicios, en la zona de Piedra Sola, Arbolito y de Valle Edén. De todos esos lugares vienen los chicos.

¿Cómo surge Adistam? Surge hace más de veinticinco años, por iniciativa de algunos padres que comienzan a ir a Tacuarembó a llevar a sus hijos con discapacidad a Apadista, que es como una asociación madre. Luego aparecen más chicos y se comienza a construir en Tambores. Primero les donaron un terreno; allí hicieron un pequeño local y se empezaron a dictar algunas clases. Ahí comenzaron a atender a estos chicos, haciendo todo a través de beneficios.

Se constituye la ONG y se fundan los estatutos. La Asociación tiene una comisión directiva que es la que lleva adelante, conjuntamente con los padres, todas las actividades. Así es que surge y empieza a salir adelante la institución.

¿Quiénes son los favorecidos por Adistam? Algunas personas que tienen autismo o algún retardo; no son solo menores, sino que también hay mayores. Hay chicos con diferente tipo de discapacidad.

Como dije, se comenzaron a realizar talleres. Después aumenta la cantidad de personas y se hace un convenio con Mevir. Cuando Mevir va a ejecutar uno de los planes, hacen un convenio y se amplía el proyecto. Les hacen un salón más amplio y comienza el desarrollo. Así se ha ido creciendo; todo ha sido gracias al esfuerzo de la comunidad y de la comisión de padres.

Luego se consigue un convenio con BPS, por el cual, por cada una de las personas que reciben una pensión -que no son todas las que se atienden-, les otorgan \$ 6.000. Actualmente, no alcanza, porque ellos tienen que cubrir gastos, como el de un tallerista para los talleres que se hacen. También tienen asistente social y psicólogo. El psicólogo y la psicopedagoga que los atiende están incluidos en el convenio del BPS. También hay una persona que les hace el desayuno.

Hasta antes de la pandemia había un convenio con el municipio, por el cual ellos recibían el almuerzo en el comedor municipal. Durante pandemia no estuvieron yendo.

El horario es de 8:30 a 11:30. ¿Por qué? Porque no dan los fondos. Debería ser de 8 a 12, pero los fondos no alcanzan como para cubrir ese horario de lunes a viernes. Entonces, lo que hicieron fue quitar una hora del horario diario para que ellos pudieran tener más días y estar integrados dentro de esas aulas.

Si bien se benefician las personas que concurren en este momento, que son once, también se benefician otros. Hoy hablábamos de inclusión. ¿Por qué yo les presenté esa idea de los más de 400 kilómetros de la capital, más de 40 kilómetros de Tacuarembó y más de 200 kilómetros de Paysandú, y les hablé de todo ese aforo de personas que vienen de las zonas aledañas? Por la

importancia de la inclusión, por cómo insertamos a esas personas a la sociedad y cómo participan. Ellos devuelven mucho a la sociedad; les devuelven a sus familias; devuelven la colaboración y participan en actividades.

En Tambores hay una Semana de la Integración. Ellos exponen en esa semana. Se hacen exposiciones en Adistam y todo el tiempo están interactuando.

Cuando se hacen las ofrendas en la Plaza Artigas, el 19 de junio y el 25 de agosto, ellos están presentes.

Tambores es un pueblo que trabaja mucho en colaboración, pero en este momento hay muchas instituciones -hay otras ONG-, y el pueblo es muy chico como para estar soportando tantos gastos. Está siendo bastante difícil afrontar tanta problemática. Entonces, me parece que es el momento de presentarlo a las autoridades y de que tomen conocimiento de que en el interior también se realizan actividades de este tipo.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Quiero felicitarla porque sé lo que cuesta, a veces, en localidades chicas, alejadas de la capital del país, desarrollar este tipo de actividades. La felicito por la iniciativa, por la voluntad y por el esfuerzo de llevar adelante una institución como esa. Si en el país no existieran instituciones de este tipo, todo sería un gran problema.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Claudia).- A modo de anécdota, quiero contarles que, en mi caso, también soy rematadora y he trabajado con ellos haciendo remates.

A veces, ellos hacen carreras de caballos porque algún hacendado de la zona presta potros. Son actividades con las que uno trata de colaborar y acercárselas un poco más a ellos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido un gusto recibirla y haberla escuchado. La Comisión toma nota de los planteos y, al terminar de recibir a todas las delegaciones, toma las decisiones correspondientes.

(Se retira de sala la doctora Claudia Rodríguez, representante de la Asociación de Personas con Discapacidad de Tambores, Adistam)

(Ingresa a sala la Asociación Civil Vida Plena, de Minas)

—Esta subcomisión tiene el gusto de recibir a la representación de la Asociación Civil Vida Plena, de la ciudad de Minas, integrada por las señoras Beatriz Caballero, Carmen Rijo y Cecilia Arellano.

SEÑORA ARELLANO (Celia).- Soy la presidenta de la Asociación Civil Vida Plena, de Minas.

En primer lugar, quiero agradecerles la gentileza de que nos hayan recibido.

Nosotras nos dedicamos a la atención de la discapacidad y les vamos a informar de qué forma lo hacemos.

Quiero señalar que recibimos un beneficio del Parlamento, por el artículo 21, del capítulo relativo a subsidios y subvenciones, y lo que venimos a solicitar es poder mantenerlo en la rendición de cuentas.

Nuestra institución está en Minas y atiende a veintitrés personas con distintas discapacidades.

Hace cinco o seis años pudimos realizar la compra de la casa. La teníamos en comodato y, con la ayuda de BPS, pudimos hacernos de la casa propia.

SEÑORA RIJO (María del Carmen).- Soy secretaria de la institución.

Nosotras atendemos a discapacitados de quince años en adelante; tenemos siempre más de veinte beneficiarios. Se trata de personas de escasísimos recursos, y por eso tratamos de colaborar también en la parte de la alimentación de ellos. Todas las tardes tenemos unas meriendas bastante abundantes. Queremos mantener todo eso.

Además, hacemos muchos talleres. Nosotras les trajimos una carpeta y un *pendrive* para mostrarles lo que hacemos.

Para ellos ha sido fundamental la asistencia de la institución. Durante la pandemia han trabajado muy bien por WhatsApp, con los técnicos. A pesar de su discapacidad, llama la atención cómo se desarrollaron. Ahora que empieza la presencialidad es todo mucho mejor.

Como dije, tenemos manualidades, gimnasia, cocina, computación y apoyo escolar. Es muy variado lo que brindamos, y para ellos es lindo porque salen de sus burbujas y se relacionan con otros, que es lo que les hace mejor. Por eso queremos seguir manteniéndonos así como estamos.

SEÑORA CABALLERO (Beatriz).- Vuelvo a agradecer que nos hayan recibido, porque este dinero que el Parlamento proporciona a la institución se destina al trabajo de la escolaridad y a todos los instrumentos que necesitan para el apoyo, para sus artesanías, para sus tareas.

Nosotras nos movíamos muchísimo con eventos, pero por la pandemia los recursos no estuvieron. La Dirección de Loterías y Quinielas de Minas nos hizo un bingo solidario. También otras instituciones, como los clubes de Leones y de Rotarios, han hecho eventos y nos han ayudado. Todo ese dinero se ha utilizado bien y está al servicio de los usuarios.

En este momento estamos medio escasos de recursos; por eso solicitamos la continuidad del apoyo que el Parlamento nos ha estado dando hasta ahora.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuánto dinero estaban recibiendo?

SEÑORA CABALLERO (Beatriz).- La primera partida fue de \$ 120.000. Este año recibimos \$ 240.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esas partidas de \$ 120.000 y \$ 240.000 son por el período, fueron establecidas por el presupuesto, o sea que este año y los sucesivos las seguirán percibiendo. Eso fue lo que nosotros votamos en el presupuesto. Lo que hace el Parlamento es votar eso, para que el Estado después pueda hacer llegar ese aporte. Les podemos adelantar eso con respecto a su consulta.

SEÑORA RIJO (Carmen).- En la carpeta que les dejamos hay mucha documentación, el *gmail* y nuestros números de teléfono, por cualquier duda.

Quedamos a las órdenes para responder las preguntas que consideren necesario hacernos.

SEÑORA CABALLERO (Beatriz).- Tenemos la ambición -y, si Dios quiere, la vamos a lograr- de construir la casa-hogar en un terreno que tenemos al lado. Ya están los planos; solo habría que terminar los trámites y elevarlos a BPS.

Hay siete personas que están en hogares de ancianos y ustedes no se imaginan la tristeza que pasaron por estar encerradas y no poder salir, debido a la pandemia. El lunes empezamos la presencialidad, y tendrían que haber visto lo felices que se sintieron cuando pudieron salir, pues estuvieron encerrados siete u ocho meses. Uno lloraba de la emoción cuando llegó a Vida Plena, por haber podido salir de esas cuatro paredes en las que estuvo un tiempo bastante prolongado, porque en los residenciales no podían salir ni recibir visitas. Para ellos es un placer porque salen de la residencia y la camioneta que los lleva a Vida Plena los pasea. Necesitan tener su casa-hogar donde estar con sus pares y no vivir con los viejitos, a quienes ven morir. Ellos no están para eso, sino para tener su casa y vivir felices.

Este es un proyecto, un sueño que se va a cumplir porque hay que ser positivos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta subcomisión de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda les agradece su presencia.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación Civil Vida Plena)

(Ingresa a sala una delegación del Proyecto Valle Armonía)

—La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda da la bienvenida a la delegación del Proyecto Valle Armonía, de Santa Rosa (Canelones), integrada por la señora Fabiana Pacilio y por los señores Marcelo Morante y Gustavo Pacilio.

SEÑORA PACILIO (Fabiana).- Buenas tardes.

Nosotros nos presentamos como Proyecto Valle Armonía, un centro de rehabilitación de hombres con problemas de adicción, ubicado en Santa Rosa, Canelones.

Nos habíamos presentado al proyecto anterior, pero por temas administrativos aún no cobramos el dinero, principalmente porque no teníamos cuenta bancaria; tuvimos que hacer todos los trámites, y con la pandemia se complicó bastante.

También ingresamos en Beneficiarios del Estado para que nos pudieran pagar; para ello estamos en contacto con la contadora Alpuin, del Mides. Precisamente, ayer terminamos con todo ese tema y ya pusimos a la contadora en conocimiento de ello, por lo que creemos que en estos días vamos a poder contar con ese dinero.

De todas maneras, antes de cobrar ese dinero quisimos venir a contarles cuál es nuestro proyecto actual así como nuestros planes futuros.

SEÑOR PACILIO (Gustavo).- Buenas tardes.

Como bien decía Fabiana, el año pasado nos presentamos a un proyecto. Hoy trajimos un listado de algunos proyectos y tareas que queremos

llevar adelante en el lugar donde estamos, en Santa Rosa. Hablamos de Valle Armonía, un centro de rehabilitación para hombres con problemas de adicción. Obviamente, todo lo que planteamos aquí en la reunión pasada no lo pudimos llevar a cabo porque recién ahora estamos terminando los trámites para cobrar el dinero que se nos adjudicó.

Nuestra organización funciona hace cinco años en un lugar de 4,5 hectáreas, con un edificio para albergar a los chicos.

Hoy queremos hacer algunas cosas que estamos convencidos de que son necesarias para el bienestar de quienes están allí. Por ejemplo, estamos con ganas de hacer un invernáculo -fue lo que planteamos la otra vez-, porque durante el día tienen un horario de trabajo en la chacra, pero los días de lluvia o mal tiempo no tenemos cómo hacer para que sus mentes estén ocupadas. Entonces, el invernáculo no solo sería para abastecernos con lo cultivado, sino para que ellos tuvieran un lugar donde seguir trabajando.

También tenemos la idea de hacer un lavadero con baños exteriores, para que tengan un lugar para lavar su ropa. Esto también lo planteamos en la reunión pasada.

Disponemos de un vehículo que está bastante desgastado y que necesitaríamos cambiar porque día a día lo utilizamos para comprar la ración para los animales que tenemos y para los diferentes mandados que hay que hacer, ya que estamos en el campo; lo que nos queda más cerca es la ciudad de Sauce, a 6 kilómetros.

Con el dinero que vamos a recibir apuntamos a que los muchachos puedan estar en una condición cada vez más digna. Estamos convencidos de que parte de la rehabilitación es eso: que no lleguen a un centro de rehabilitación, sino a un hogar, a una gran familia donde puedan sentir tranquilidad y contar con el consejo del día y la ayuda para salir de su adicción.

(Se proyecta un video)

SEÑOR MORANTE (Marcelo).- Buenas tardes.

Yo soy el encargado del lugar. Vivo allí con mi señora las veinticuatro horas, los trescientos sesenta y cinco días del año. Tenemos un equipo de trabajo.

Soy operador socioterapeuta en adicciones.

Cuando la adicción golpea la puerta de un hogar es tremendo: no mira clase social, no mira género, no mira si hay plata, si no la hay; no mira nada. Entra y hace destrozos. Tratamos de brindar allí, en Valle Armonía, un lugar de contención, primero que nada, física, y segundo, emocional, espiritual y comportamental.

El adicto que llega a estos lugares lo hace en condición de vulnerabilidad. Nosotros no trabajamos para el gobierno, pero indirectamente hacemos el trabajo para que esos chicos no estén en la calle robando, delinquiendo; para que no haya madres llorando, hijos sufriendo; para que no haya chiquilines que, por andar en las noches por ahí, terminan en una puerta de emergencia de un hospital o yendo a pedir a un refugio del Mides. Entonces, trabajamos para que esas personas que están no habilitadas entren a hacer

una rehabilitación para poder formar nuevamente parte de un proceso de sociabilización en la sociedad. Trabajamos con personas que no están aptas para andar por las calles de Montevideo y en un tiempo de un año pueden tener la oportunidad de salir adelante, de vencer el problema de la adicción, que es tremendo.

Queremos transmitirles que, obviamente, no alcanza con un operador en adicciones; queremos trabajar con más operadores, psicólogos, si es necesario, también psiquiatras, asistentes sociales para poder encargarnos de la problemática no solo con el adicto, sino con la familia, porque creemos que la recuperación es en paralelo; si un adicto se recupera y el hogar sigue siendo el mismo, el adicto no va a tener un lugar adonde volver. Queremos trabajar con la familia en la rehabilitación, pero también contar con una casa de segundo camino adonde el adicto pueda tener una autonomía si su hogar no se recuperó, para que el adicto tenga un lugar adonde pueda ir.

Proyectos tenemos un montón; hace cinco años que empezamos a trabajar y creemos que hemos avanzado bastante.

Gracias por atendernos.

SEÑOR PACILIO (Gustavo).- Esto es parte de todo lo que queríamos expresar, tanto Fabiana como Marcelo, y yo mismo.

La idea es también lograr que ellos puedan capacitarse profesionalmente, ver la posibilidad de empezar a adquirir herramientas. Tenemos gente que nos quiere ayudar honorariamente y enseñar un oficio, como carpintería o herrería, pero para eso necesitamos las herramientas, los materiales, una infraestructura. Esto lo dejo en la Comisión como una idea que tenemos a futuro, para cuando podamos encontrarnos con algún dinero que nos permita hacerlo. Es a lo que apuntamos.

Como dice Marcelo, lo fundamental es lograr que los chicos se rehabiliten. Eso es lo fundamental: el 80% de nuestra tarea es llegar al corazón de ellos y que puedan rehabilitarse y regresar a la sociedad como hombres, hijos, padres, hermanos, realmente con valores.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sinceramente, nos congratulamos de que hayan podido solucionar los problemas y comiencen a percibir estos dineros. El Parlamento les votó esto por todo este período, así que me alegra que, de ahora en más, tengan eso solucionado. Obviamente que esto se traslada al Mides; por eso se les adjudicó con ese ministerio. A partir de los días próximos, como dijeron ustedes, van a estar percibiendo esto y el resto de lo que les adjudicó el presupuesto de la Cámara.

Solo nos resta agradecerles y desearles que puedan completar las obras que están haciendo en sus pagos.

(Diálogos)

SEÑOR PACILIO (Gustavo).- Ya lo dije, pero lo reitero: obviamente, están las puertas abiertas para cuando nos quieran visitar; podrán ver el trabajo ustedes mismos. Es un lugar de puertas abiertas para todas las personas que quieran conocernos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los agradecidos somos nosotros.

(Se retira de sala la delegación del Centro de Rehabilitación Valle Armonía)

(Ingresa a sala una delegación de la Sociedad Uruguaya de Atención a la Infancia en Riesgo - Hogar del Bebé)

—Esta subcomisión de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tiene el gusto de recibir a la señora Florencia Peña y al señor Jorge Baruj, en representación de la Sociedad Uruguaya de Atención a la Infancia en Riesgo - Hogar del Bebé.

SEÑOR BARUJ (Jorge).- Muchas gracias por recibirnos.

Esta es la segunda vez que tenemos el honor de asistir.

Nuestro proyecto es uno de los más grandes en el país. En la asociación trabajan una ciento quince personas. Tenemos un convenio con INAU por el que se deberían atender setenta y siete niños; en este momento estamos atendiendo unos noventa. Existen siempre extracupos. Los niños llegan allí por disposición de la Justicia, por convenios con INAU. Atendemos niños desde su nacimiento hasta los siete años, aunque alguno tiene más.

Es un programa complejo, que se desarrolla en dos inmuebles. Los bebés están en camino Castro y los más grandecitos y la administración están en avenida Millán, al lado del Parque Posadas.

Básicamente, funcionamos con un subsidio importante que nos da INAU por los niños que atendemos. La suma de subsidios asciende mensualmente a unos \$ 5.000.000, y nuestro presupuesto, solo por concepto de sueldos y cargas sociales, es de \$ 5.500.000 por mes. Esa diferencia, que es para pagar sueldos, combustible para traslados, medicinas y alimentación, la cubrimos con donaciones, básicamente, de particulares y de alguna empresa que colabora. Tenemos entre doce mil y quince mil amigos del Hogar que, a través de una colaboración mensual de \$ 50 o \$ 100, hacen que podamos cubrir nuestro presupuesto. A veces hay cosas que nos lo desfinancian, como la pandemia. Tuvimos un brote en el Hogar de Millán, que fue controlado. Me refiero a un brote entre niños, porque los adultos, como en toda organización grande, siempre se contagian y los cubrimos; el personal se sacrifica muchísimo. Una empresa se puede cerrar, un banco se puede cerrar, pero el Hogar no; hay que atender a los niños durante las veinticuatro horas. Finalmente, el covid llegó a los niños, que son asintomáticos, pero que contagian a los mayores. En este momento, los niños más chicos tienen covid, por lo que la directora técnica hoy no pudo concurrir, ya que está a la espera del hisopado. Esta situación nos complica, porque para hacer los hisopados rápidos tenemos que realizarlos en forma particular; no podemos esperar. A los niños se los hisopa automáticamente y los cubre INAU. Nosotros tenemos personal de enfermería que lo hace. Pero los hisopados de los adultos los tenemos que pagar y es un gasto que nadie tenía en cuenta.

También hay que considerar el apoyo que se les da a las familias de los niños, porque no solamente atendemos a los que están internados, sino a los niños en contexto, que están con seguimiento nuestro, pero con alguien de la

familia biológica. Si no tienen techo, si no tienen frazadas, lo tenemos que cubrir, además de una canasta de alimentos.

En otros momentos recibíamos alimentos, pero hace dos años dejamos de recibirlos y tenemos que cubrirlos nosotros; hasta la leche de los bebés tenemos que comprar ahora.

Además, tenemos una serie de programas de capacitación para el personal. Yo me hice cargo del Hogar en 2012 y no tenía idea de ese sustrato de la sociedad, de lo que es la violencia doméstica, la violencia familiar, los niños golpeados y verdaderamente hay que tener personal preparado para atenderlos. Nos ocupamos expresamente de que se hagan talleres en forma permanente.

El apoyo que recibimos de ustedes es una parte del presupuesto mensual nuestro, pero nos ayuda muchísimo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ustedes recibían una partida de \$ 655.000 y este año subió a \$ 790.000. Eso es lo que ya está asignado por ley. Si necesitan un incremento, les aclaro que no manejamos más rubros. Ese dinero para el resto del período está asegurado. Eso es todo lo que les podemos decir.

Quiero agradecerles por su presencia y por el trabajo que realizan allí.

SEÑOR BARUJ (Jorge).- Muchas gracias por su atención.

Es bueno que este tipo de proyectos se conozcan para conseguir más amigos, porque gotita a gotita ayudan.

Por supuesto que están invitados al Hogar, cuando no haya covid, porque ahora las visitas están suspendidas.

(Se retira de sala la delegación de la Sociedad Uruguaya de Atención a la Infancia en Riesgo - Hogar del Bebé)

—En nombre de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, damos la bienvenida al señor Ruben Nelson Núñez, de la Sociedad Filantrópica Santa Fe, Hogar de Ancianos, de Rivera.

SEÑOR NÚÑEZ (Ruben).- Para mí es un gusto poder compartir con ustedes esta instancia, aunque debemos referirnos a las necesidades que estamos pasando en el Hogar Santa Fe.

El Hogar Santa Fe tiene cincuenta y cuatro años. Es un hogar muy amplio, muy lindo, muy cómodo, donde no se murió nadie durante la pandemia, pero de sesenta y cuatro residentes quedamos con cincuenta, debido a que las familias retiran a sus familiares al no tener trabajo, porque están todos en casa. Son \$ 15.000 o \$ 20.000 que la familia aprovecha, llevándose el familiar a su casa.

Hoy tenemos cincuenta residentes; es un momento muy difícil. Es un hogar que no recibe ayuda de ningún tipo, salvo los víveres secos de INDA, una vez al mes. No recibimos apoyo nacional ni departamental.

Ahora, debido a la situación que estamos pasando, le hice llegar una solicitud de ayuda a nuestro intendente y conseguí que los tres diputados del departamento nos visitaran para ver la situación. El hogar es un ejemplo en

cuanto a higiene y alimentación. Son las cosas que no negociamos: es fundamental la higiene y la comida.

Con sesenta residentes usted mantiene el hogar como lo teníamos.

Nosotros asumimos en diciembre del 2020; heredamos un montón de deudas de la comisión anterior, y también un par de acuerdos laborales muy complicados: tenemos que asumir uno de estos acuerdos por cinco años con una encargada, por un suma que ronda los \$ 50.000, y otro con un secretario administrativo, también por unos \$ 50.000. No podemos hacer nada porque eso fue homologado en la Justicia y no puedo retacearlo; son casi \$ 100.000 que nos complican.

Aparte, los gastos fijos son muy grandes; por ejemplo, este mes me vino \$ 85.000 de luz.

Salud Pública te exige una cantidad de funcionarios. Hoy tenemos treinta y tres funcionarios, más cinco contratados, lo que nos lleva a gastar \$ 850.000 por mes; son \$ 220.000 de Banco de Previsión Social. Después tenemos los gastos de comida e higiene, que son rubros caros.

Traje un ayudamemoria para dejarle a la Comisión.

La situación es delicada: nos entran \$ 1.200.000 por mes y nos salen \$ 1.500.000. No hay puerta que yo no haya golpeado.

Creo que fue el viernes que tuvimos la visita del ministro de Desarrollo Social. Es la primera vez en cincuenta y cuatro años que un ministro llega. No tenemos palabras para agradecer a toda la gente a la que le estamos pidiendo apoyo.

En Rivera hay veintitrés residenciales; hogar solo el nuestro. La diferencia con los residenciales es que nosotros formamos una comisión sin fines de lucro y honoraria que trabaja al frente del hogar y los residenciales tienen a personas que los explotan como negocio. Reitero: hay veintitrés en Rivera.

Yo estoy en un grupo de hogares de todo el país; somos ochenta y dos, y todos sufrimos lo mismo. Hay gastos que no se pueden cortar, por ejemplo, los pañales. Antes de que llegáramos había un gasto de \$ 30.000 en pañales; hoy estamos en \$ 80.000, \$ 90.000, y si hay que llegar a \$ 100.000, se llega. Eso no lo negociamos, porque dejar a un anciano todo el día con un pañal es inhumano. Entonces, son gastos que hay que hacer. Si hay que cambiarlos tres o cinco veces, se los cambia. Nosotros no negociamos la higiene.

Lo mismo sucede con la comida. Tenemos un menú que todos los lunes se coloca en la puerta de la heladera. No repetimos comida en la semana ni a la noche, porque si se hace la misma comida de noche se corre el riesgo de que, por comodidad o lo que sea, esa comida se recaliente. Entonces, eso no está permitido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido muy claro.

Le pedimos que nos deje el ayudamemoria que mencionó, así lo hacemos llegar a los demás integrantes de la Comisión, como también la versión taquigráfica de sus expresiones.

Luego, la Comisión decidirá si hay alguna forma de ayudar a este hogar. Por supuesto que se los vamos a hacer saber; en ese caso, la Secretaría se pondrá en contacto con usted.

SEÑOR NÚÑEZ (Ruben).- Les dejé la tarjetita.

Muchas gracias por haberme recibido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias por haber venido y por ponernos al tanto de la situación.

(Se retira de sala el representante de la Sociedad Filantrópica Santa Fe, Hogar de Ancianos, de Rivera)

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Young)

—En nombre de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, damos la bienvenida a la delegación de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Young, integrada por la señora Rosa Almada y el señor Braulio Rodríguez.

SEÑORA ALMADA (Rosa).- Gracias por recibirnos.

Venimos en representación de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Young.

Estaríamos necesitando un subsidio o apoyo para los gastos. La Asociación subsiste con lo que percibe por el alquiler de un salón para fiestas, pero -dicho sea de paso-, a partir de mediados de 2019 no se alquiló, durante 2020 tampoco y, obviamente, tampoco en lo que va de 2021. Así que estamos en serios problemas, subsistiendo con beneficios mínimos.

Los gastos no bajan porque tenemos los costos de luz, agua, teléfono, wifi, personal de servicio y por la secretaria, que es rentada.

Por lo tanto, necesitamos un subsidio, un apoyo o algo que nos aliviane un poco.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos su presencia en la tarde de hoy.

La versión taquigráfica se envía a los demás integrantes de la Comisión, para que tengan conocimiento de los distintos planteos. Una vez que la Comisión tome la decisión, nos vamos a comunicar para transmitir el resultado obtenido.

Muchísimas gracias por haber venido; estamos siempre a las órdenes.

SEÑORA ALMADA (Rosa).- Nosotros somos los agradecidos.

Si bien se nos hizo cuesta arriba venir hasta Montevideo, porque los gastos corren por cuenta nuestra -dado que, de otra manera es imposible-, nos acercamos hasta acá con toda la esperanza del mundo. Estaríamos muy agradecidos con la ayuda que pudieran darnos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Young)

(Ingresa a sala una delegación de usuarios de ASSE, de Florida)

—Esta subcomisión de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tiene el gusto de recibir a las señoras Mónica Dalto, Nancy González Pérez y Sol del Alba Aloy Arana, en representación de un grupo de usuarios de ASSE, de Florida.

SEÑORA ALOY ARANA (Sol del Alba).- Queremos agradecer la oportunidad de estar acá y de poder hacerles saber, desde nuestro rol como usuarios organizados del departamento, cuál es la situación de salud que percibimos en este momento.

En principio, nos vamos a referir a los servicios que hoy brinda el Hospital de Florida.

En este año y medio, hubo un aumento de mil setecientos usuarios en el departamento. Esto implica que el edificio resulte chico; además, hay pocos baños para usuarios y funcionarios, y ninguno apto para discapacitados.

En sala de medicina hay aires acondicionados que no funcionan, luz tenue, con un tubo, que obliga a médicos y enfermeros a recorrer la sala con la luz del celular.

Voy a graficar la situación de la salud; ya no hablo de la salud pública, sino del Sistema Nacional Integrado de Salud, al cual nosotros aportamos con nuestros impuestos como trabajadores y jubilados. Por ejemplo, tenemos que transitar una internación acarreado frazadas o almohadas. Eso habla de una salud que está perdiendo calidad en cuanto a poder elegir el prestador.

En el área de salud mental, el deterioro de la sala es visible: los sillones están rotos y el agua fría es la que abunda para los pacientes que están en ese lugar. Las cisternas de los baños también están rotas.

Tenemos una Ley de Salud Mental por la cual nosotros deberíamos dignificar al paciente, pero lo mantenemos en un ambiente que realmente no habla, de por sí, de lo que establece dicha ley.

Maternidad es el área del hospital que ha sido más postergada. Las salas individuales tienen baños sin duchas. Hay salas generales y salas individuales. Si una paciente está en una sala individual y tiene que bañarse -imaginen la situación luego de una cesárea o un posoperatorio, con lo que eso implica-, debe cruzar la sala para ir a bañarse a uno de los pocos baños que tiene agua caliente.

Hoy el servicio de hemoterapia perdió espacio físico porque ese espacio fue utilizado para los análisis de covid-19. Eso implica no tener un banco de sangre local.

Hemos participado y promovido donaciones de sangre de la población, con el apoyo de la Intendencia, como un paliativo, pero urge la reapertura del banco de sangre, ya que empezamos nuevamente las cirugías programadas y esta es una realidad que tenemos que abordar.

Hay un solo un servicio de puerta de emergencia que, si bien es favorable para la ciudad -porque somos privilegiados al contar con una unidad de traslado; somos de los pocos del país que la tenemos-, no cuenta con una dotación adecuada de médicos ni de funcionarios no médicos.

¿Qué pasa, entonces? Para hacerlo gráfico, el paciente que está en la sala de espera tiene que aguardar hasta que se rote el médico y llegue el que viene de la calle, para que lo atienda; a veces se producen largas esperas.

El único servicio de pediatría de Florida presenta grandes debilidades al día de hoy.

En Comef funciona un convenio que está por culminar; por eso, observamos con profundo dolor que los niños del departamento perderán una unidad especializada para el traslado y la atención extrahospitalaria.

Es importante considerar que el Sistema Nacional Integrado de Salud funciona si se complementan los públicos con los privados.

El servicio al que me referí no solamente da un nivel de atención con mejor calidad a los niños usuarios de ASSE, sino también a los usuarios privados, que van a perder un servicio de ambulancia especializada.

En esta pandemia no alcanzaron las líneas telefónicas para atender los llamados. A eso le agregamos la falta de instrumentos, como saturómetros y aparatos de presión, que son insuficientes. Cuando alguien debe transitar una internación, ve la lucha del personal, que va con un aparato de un paciente a otro, lo que habla claramente de una calidad asistencial que no deberíamos tener. La policlínica de psiquiatría de adultos niños y adolescentes tiene una gran lista de espera; al día de hoy se da fecha para octubre.

Además, se evidencia la falta de mantenimiento en salas, como ya dije. Y hace mucho tiempo, además de todo esto, que en Florida los viernes no contamos con ginecólogo, lo que obliga a nuestras usuarias madres a trasladarse al Pereira Rossell, con todo el trastorno que implica para la familia.

La farmacia siempre mantiene algún faltante de medicamentos, pero lo más grave, a nuestro entender, es que solo cuenta con dos ventanillas para todos los usuarios, porque por nuevas disposiciones no se retira más la medicación en el primer nivel de atención -RAP- de la zona urbana. Vemos la urgente necesidad de tener una farmacia descentralizada para el primer nivel de atención, que descongestione las aglomeraciones en el hospital. Se planificó un proyecto en el que participamos los usuarios, pero creemos que fue descartado.

Para continuar avanzando en la calidad asistencial, seguimos solicitando un equipo departamental de cuidados paliativos, que es tan necesario considerando las pérdidas humanas que hemos tenido en el departamento.

Hay una gran demanda en especialidades y estudios. En salud bucal tenemos quince números por día para más de 36.000 usuarios.

En oftalmología más de 2.000 personas están en lista de espera, con la incertidumbre -además- de que esta rendición contemple el servicio del Hospital de Ojos, que brinda la posibilidad de rehabilitar la salud ocular, que de otra forma es inalcanzable para trabajadores y jubilados o jornaleros, usuarios que en amplia mayoría corresponden al sector más pobre de nuestra sociedad.

Es urgente el recambio del mamógrafo, que tiene múltiples dificultades, así como la contratación de un técnico especializado que se radique en el departamento, para tener los resultados a la brevedad.

Acá me paro y digo que no tenemos un dispositivo de rayos equis; está roto. Entonces, todas las personas con enfermedades digestivas terminan viniendo acá o complementando la atención en otro lugar.

En el primer nivel -insisto- las líneas telefónicas no son suficientes, los administrativos tampoco. ¿Eso en qué nos perjudica? En que nos condena a largas filas de espera y reiteradas llamadas telefónicas.

En localidades como Independencia y Cardal tenemos reclamos porque no hay pediatra.

Nosotros celebramos las donaciones de ambulancias para las zonas rurales, pero quisiéramos más guardias de enfermería, porque ayudan a salvar vidas. No sirven de nada policlínicas cerradas con una ambulancia en la puerta si no tenemos una guardia de enfermería que pueda asistir y salvar una vida.

Hace poco solicitamos al Directorio de ASSE que se implementaran servicios accesibles e inclusivos, porque en ninguna policlínica urbana del departamento se cuenta con accesibilidad para los discapacitados que van a atenderse. Nosotros hicimos un intercambio con las sociedades que integran las personas con discapacidad, para identificar las barreras que enfrentan a nivel edilicio, comunicacionales y técnicas, entre otras. La comisión de usuarios, apoyada por la comunidad, hizo una petición que firmaron unas setecientas personas, sin hacer una campaña de socios, y la mandamos al Directorio de ASSE. Logramos abrir un expediente para que la futura Policlínica Estadio, que se va a inaugurar en Florida, sea realmente accesible e inclusiva, a fin de superar ese gran debe que tiene ASSE con los discapacitados del departamento.

Ustedes verán -vamos a dejar la documentación- que todos estos reclamos que venimos haciendo no son de este año ni del anterior; son debes que ASSE acarrea desde la creación del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Pero ¿por qué estamos aquí? Porque nos enteramos por los medios de prensa que se van a recortar -insisto-, en una ASSE que está superpoblada, los dineros de todos nosotros.

Recién di el ejemplo de los rayos equis, pero ASSE también brinda servicios intrahospitalarios -parece que nadie lo dice. Hay recursos que quedan en rentas generales y que también son nuestros dineros. Parece que cuando hay que poner el dinero, todo cuesta más.

Repito: ¿por qué estamos acá? En principio, la petición más formal es que esta nueva policlínica, que van a tener la oportunidad de hacerla desde abajo, cumpla, por lo menos, con ese debe eterno que tenemos con los usuarios del departamento en cuanto a la discapacidad. Según el número del último censo de 2017 -si no recuerdo mal-, en Florida deberíamos tener unos 5.000 usuarios discapacitados en forma permanente. No nos olvidemos de que cualquiera de nosotros puede ser discapacitado si sale de aquí y tiene un accidente. Entonces, nos parece que poner el acento ahí es importante.

SEÑORA GONZÁLEZ (Nancy).- Represento a la comunidad sorda de Florida. Soy hermana de una persona sorda. Mi hermano tiene sesenta y cinco años y es sordo desde que tiene un año y medio.

Estamos trabajando por ellos; pedimos una policlínica inclusiva para ellos en Florida.

En Montevideo hay una policlínica llamada Tira Pared. Mi hermano concurrió a ella. Yo lo acompañé y para mí es otro país; nada que ver con otras cosas. Si en Florida ellos no van con un familiar, no los entienden. Acá lo paró la doctora, lo llamó por su nombre en lengua de señas; se atendió solo. Salió maravillado. Yo, poco menos, me fui llorando.

Queremos que haya algo parecido en Florida. Cuando hablé con ellos acá les dije que en Florida no teníamos nada parecido. La gente de Tira Pared se ofreció a ir para allá. Lo planteamos, pero todavía no se han decidido a invitarlos. No sé qué pasó.

Voy a referirme a una de las cosas que queremos para que la policlínica sea inclusiva. Hay personas que a la consulta médica no quieren ir con la familia. Por ejemplo, tenemos un muchacho -no es de Salud Pública, sino de la sociedad privada- que un día estuvo toda una tarde esperando que lo llamara el médico y, cuando vio que se iba, se paró en la puerta y le dijo: "Estoy acá y no me llamaste", a lo que el médico le contestó: "Tu número ya pasó; no te puedo atender. Sacá número de nuevo". Esto implica pagar de nuevo la consulta, y no puede ser.

La propuesta es que en la historia médica pongan "Persona sorda". No es tanto lo que pedimos. Nos pidieron una lista de los sordos; la pasamos, pero todavía no han incorporado ese dato a la historia.

También sería necesario, y no solo para la persona sorda, que pusieran una pantalla que dijera: "Fulano de Tal, tal consultorio", y que llamaran a las personas con altavoz, considerando a las personas ciegas -no solo pensamos en las personas sordas, sino en todos los discapacitados-, pero no se ha hecho nada de eso. Está todo pedido, pero nada encaminado.

También fuimos a la RAP. Vino Pereira a Tiraparé; quedó todo encaminado, pero, lamentablemente, él no es más el director de la RAP. Entonces, parece no tenemos el camino abierto a la inclusión. Supuestamente, el lugar es inclusivo porque en Florida hay rampas, pero allí una silla de ruedas no entra. Además, no se trata solamente de discapacitados en silla de ruedas en la ciudad de Florida; tenemos a los TEA, a los ciegos -los pobres andan caminando por la calle y pechando todo lo que hay-; hay un montón de cosas que solucionar.

SEÑORA ALOY ARANA (Sol del Alba).- En cuanto a la discapacidad -que fue el motivo por el cual invitamos a Nancy- no solo se habla de lo relativo a la arquitectura, de la parte edilicia, sino también de lo que implica para los técnicos que trabajan en salud mental y en el servicio integral de usuarios que merecen la misma atención que cualquiera de nosotros, que somos más aptos.

SEÑORA DALTO (Mónica).- También planteamos que es necesario que se trabaje articuladamente con intérpretes, que no tenemos. Eso favorecería a todo el sistema, porque no puede ser que cada sordo tenga que viajar a Montevideo para atenderse. No todos tienen oportunidades; hay muchos que son muy carenciados y las familias nos dicen: "¿Por qué tenemos que trasladarnos a Montevideo? ¿No cabe la posibilidad de que se mande a Florida

a un intérprete, aunque sea una vez por mes? ¿No existe esa posibilidad?". Nosotros respondimos que íbamos a luchar, porque juntos podemos.

Esto es lo que queremos plantearles; ustedes verán qué se puede hacer. Pedimos un intérprete -no estamos pidiendo mucho- y, además, un psiquiatra pediátrico que también tenga intérprete. Es necesario crear una policlínica inclusiva. Se le pidió a Cipriani -estuvimos con él-, pero lo descartó. Perdonen mi expresión, pero personalmente sentí que no somos seres humanos que nos involucramos unos con otros. Yo sentí frialdad. Por eso digo: necesitamos que todos nos involucremos y que todos trabajemos. Menos es más. Dejemos de etiquetar y unámonos. No escribamos con la mano y borremos con el codo. Unamos la fuerza y pongamos el corazón y el alma. No estamos pidiendo mucho.

Debemos luchar por esto, porque mañana nos puede tocar tener a un ciego, a un sordo o que tengamos un accidente y quedemos en silla de ruedas. Yo estoy llena de fierros y tornillos y ahora tengo a una hija en una situación muy difícil. Está en una sala de psiquiatría y se ha tenido que bañar con agua helada. Es muy cruel.

SEÑORA ALOY ARANA (Sol del Alba).- Para aprovechar este espacio, queremos que ustedes, como legisladores, empiecen a mirar todas las trabas que tiene este prestador público; son cosas que generan desigualdad.

Nosotros conseguimos especialistas en todas las áreas, pero, por ejemplo, en rayos equis -fue un tema del que me enteré ayer; me lo explicaron- es sumamente complicado. Evidentemente, las trabas, la falta de legislación, hacen que haya lugares que les paguen mucho más, y no dejan de ser trabajadores. Entonces, si de verdad queremos tener un Sistema Nacional Integrado de Salud, creo que hay un montón de cuestiones legales, ajenas a nosotros, que hay que empezar a estudiar y que hay que empezar a encaminar para que la salud sea justa y equitativa y para que realmente quede lejos aquella salud pública que muchos de los que estamos aquí conocimos y padecemos. Lamentablemente, hoy la vemos en los relatos que hacen las compañeras, en lo que explicó Mónica, en lo que yo expliqué hoy, de médicos a luz de celular en los pasillos; eso fue una pesadilla, una regresión.

No les pedimos que solucionen todo esto que figura en el material que les vamos a dejar, pero, por lo menos, arreglen lo básico. No podemos tener baños con las cisternas rotas. Si alguien en su casa tiene un baño con la cisterna rota, la arregla. No podemos tener usuarios que deban bañarse con agua fría, no importa si es una madre asistida para tener familia, un usuario de salud mental o un recién operado. No podemos tener un hospital que se nos cae a pedazos, con un CTI que se inauguró hace un año -capaz que alguno de ustedes fue-, con todas las pompas, pero que tuvo una cama clausurada por más de un año, en plena pandemia, porque se llovía como afuera.

Entonces, si de verdad se mirase esto como una empresa pública, creo que ningún empresario permitiría que la empresa se degradara de esa forma.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Buenas tardes a la delegación. Gracias por la comparecencia.

Simplemente, quiero plantear alguna duda.

Para el día de mañana fuimos invitados a las jornadas oftalmológicas que se están realizando en el Estadio 10 de Julio. Ustedes hablaron de casi dos mil usuarios cuyas consultas están atrasadas, y tenemos conocimiento de que a principios del año 2020 ya existía tal déficit. Quería saber si esa lista está actualizada al día de hoy.

Con respecto a la accesibilidad, desde todo punto de vista, claramente, hay un camino que debemos empezar a recorrer. Tengo conocimiento de que la policlínica que se va a construir en el Estadio Campeones Olímpicos va a ser accesible, pero no en la forma más completa. Entiendo la necesidad de contar con monitores y de trabajar en algo que tiene su costo, pero hay que tratar de llevar el esfuerzo hacia ahí.

Me gustaría saber si han tenido reuniones con la directora actual del hospital y si la información en cuanto a las cisternas, las luces, etcétera, es actual o no, si se ha estado trabajando y qué comentarios tienen acerca de las reformas que se realizaron en los últimos años en el mencionado hospital, más allá de que conocemos de primera mano el CTI que se inauguró en los últimos tiempos.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Bienvenidas las tres; un gusto conocerlas.

En primer término, queremos transmitirles lo que creemos es el sentir de todos: compartimos las preocupaciones que tienen y que hay que ocuparse de eso; es un camino largo, pero hay que recorrerlo; mucho se ha hecho y mucho falta. Habrán visto cuando llegaron que en este edificio, hoy, se está construyendo el descalce de la entrada, para facilitar el acceso; sin embargo, en el ascensor ya tiene instalaciones para las personas no videntes. Es decir, es un proceso largo, pero tiene que ser sin pausa.

Compartimos la inquietud de que hay que hacerlo y de que hay que innovar en tecnología. Yo veía su tapabocas y pensaba que, de hecho, hubo sensibilidad: el año pasado se sancionó una ley para el tapabocas inclusivo, que no se ha reglamentado aún, pero estamos detrás de eso. Pero, bueno, todo aporta. Y también aporta mucho la tecnología. Canadá, hace un tiempo, definió, a fin de facilitar el turismo social de las personas sordas, la utilización del código QR, para que en cada lugar pudieran apropiarse de todos los servicios. Esto se hizo en Atlántida también. Creo que hay que ir generando esa batería de medidas que vamos a empujar. No será en la rendición de cuentas, pero los integrantes de la comisión de salud vamos a trasladar todo esto a nuestros compañeros y, seguramente, el resto de los diputados también lo hará en sus respectivas áreas, para poder empujar todos juntos. Esto es una causa de todos y acá no se admite otra lectura.

Estrictamente vinculado a lo que planteaban en cuanto a necesidades que aún tiene desde el punto de vista asistencial el hospital, la pregunta es: ¿integran la asociación de usuarios? ¿Se conformó? ¿Pudieron realmente conformar la comisión de usuarios? ¿Están dentro de la Judesa? ¿Se convocó la Judesa? Lo menciono porque son los espacios que la institucionalidad ha generado para que se dé un intercambio y se resuelvan cuestiones cotidianas, pero también se planifique en el mediano plazo. Si eso se ha constituido, ¿ha habido respuestas para estos planteos? ¿En qué situación está? Me parece que este es el espacio, la vía que hay que agotar en primer término.

SEÑORA ALOY ARANA (Sol del Alba).- En cuanto a lo que mencionaba el diputado Rodríguez relativo a las reuniones que mantenemos con la dirección del hospital, no tienen la frecuencia que nosotros pretenderíamos; la idea sería que el primer lunes o el segundo martes se dieran, tener un cronograma con las dos direcciones, primer nivel y hospital, pero eso no es así. Nosotros solicitamos reuniones, somos recibidos, pero ¿qué pasa?

Ahora cambio un poco y me refiero a lo que preguntaba la diputada: al no tener instalados los espacios a los que nosotros por ley tenemos derecho, que son los consultivos, el ejercicio de nuestro rol, que es el control social, no se hace como tal. La dirección está al tanto de todo, sí, porque mantenemos una corriente de comunicación fluida con ella; por ahí tenemos un acta de alguna reunión esporádica, pero no en la institucionalidad, como marca la ley.

Con respecto al Hospital de Ojos, inclusive hemos sido promotores. Nosotros invitamos a Sandra Medina cuando nadie la conocía en Florida para que fuera a hablar con los usuarios y con los directores departamentales, para explicar cuáles eran los servicios que brindaba y que podía brindar dicho Hospital extramuros.

En este caso, esa lista de espera es de hace un mes, cuando tuvimos reunión. Lo que sí puedo acotar a nivel personal, muy personal, es que a mí se me ocurre que sentados a trabajar esa lista, depurándola, descubrimos que no es tal. O sea: tenemos dos mil personas, pero si nos sentamos a trabajar y extractamos -eso sería lo ideal- quién está para recetas, quién está por una patología, quién porque es diabético, optimizaríamos. Y por eso venimos peleando no de ahora, sino durante direcciones anteriores. Si así hiciéramos, veríamos que la lista no sería tal.

Pero ¿por qué hago énfasis en el Hospital de Ojos? Porque, según lo que se dice -yo hablo por lo que dice la prensa, porque a nivel oficial no tenemos a veces mucha comunicación-, el Hospital también va a ser castigado -por así decirlo- a nivel de recursos económicos. Entonces, usted póngase a nivel de nosotros, usuarios: yo soy miope; básicamente, me tendría que operar y hacerme los controles. Imposible en Florida si no accedo al Hospital de Ojos. Y si el Hospital de Ojos viene a hacer pesquisas, no es lo mismo que yo después me venga a operar. Cuando ustedes tienen que hablar de dinero tienen que pensar que el dinero amortigua la desigualdad, permite accesibilidad. Fíjense que yo, esperando por el Hospital de Ojos, puedo perder la vista, pero usted, miope también, si tiene el dinero va a un hospital privado, paga la operación y tiene su rehabilitación ocular. ¿Me explico?

No me quiero ir del tema. Si usted se refería a las reformas anteriores con el CTI este que se inauguró, ¡claro!, estuvimos al tanto e inclusive fuimos las dos veces en que se inauguró. Las explicaciones que nos dieron fueron que porque el hospital es viejo -que puede pasar; en las casas de cualquiera de nosotros pasan estas cosas cuando son viejas- sucedían estas situaciones, que se iba a remendar, que se iba a arreglar. Inclusive, anoche -lo podrán ver en la prensa de hoy- se incendió el techo del hospital porque estaban poniendo membrana; se incendió. O sea que están trabajando en el tema. Ahora, insisto -porque defiende el dinero, que también es mío, porque yo apporto para este sistema de salud-: no puede ser que si contrato una empresa de construcción y

la empresa de alguna manera no cumple -supongo yo, porque si se llueve no cumplió- esté todo bien. ¿Me explico?

En setiembre, según nos habían dicho, se empieza la obra del Hospital de Lavalleja, que se llueve como afuera y se inunda; ha sido público. Bueno, en setiembre se empieza la obra de pluviales en el Hospital de Lavalleja. Pero, insisto, si bien estamos chochos con la obra de pluviales, no podemos estar felices con que un hospital no se inunde. ¡Tenemos que ser más ambiciosos! Ta; punto.

SEÑORA DALTO (Mónica).- Las llamadas aguas pluviales, en realidad, según dice mucha de la población, son sanitarias; dicen que esas son las aguas que salen por las calles de nuestra ciudad. Por esta razón, el hospital debería dar el ejemplo. Y esto ha salido en la prensa. Esto lo hemos tratado con la dirección. Se está haciendo todo lo posible para resolver, pero esto viene desde hace años. La directora es nueva; se ha cambiado la dirección. Y entre todos están viendo cómo van a solucionar. Ahora, también le tenemos que hacer entender a la sociedad que, bueno, reformaron y si no tuvieron en cuenta esto, bueno, eso pasa por otro carril. Nosotras, como asociación de usuarios, instruimos en que todos tenemos deberes, derechos y en que todo esto lo tenemos que trabajar colectivamente.

Los techos también se llovían. Esto es un debe a trabajar en conjunto, en equipo porque hay cosas muy pendientes. Tuvieron que trasladar la sala de fisioterapia porque se inundaba. Habían reformado todo, pero se seguía lloviendo. Lo mismo pasaba en la sala del mamógrafo. Entonces, si entramos a ver... Y aclaro que no estamos culpando a la directora; pobre. Al otro director le pasó lo mismo. O sea: remendaron, pero quedó todo funcionando mal.

SEÑORA ALOY ARANA (Sol del Alba).- Con respecto a la pregunta de la diputada, la asociación de usuarios data de muchos años y tiene personería jurídica; todo bien. Lo que nosotros veníamos peleando y seguimos peleando son los espacios que nos da la ley en la institucionalidad que son, precisamente, los consultivos y la Judesa.

La Judesa empezó a funcionar, pero no se reúne en forma regular; ha sido convocada esporádicamente. Nosotros, los usuarios públicos y los privados, antes íbamos, cosa que era fabulosa, porque en eso que hablo, del equipo departamental de cuidados paliativos, podíamos, entre la mirada nuestra como usuarios públicos y la mirada de los usuarios privados, llegar a conjunciones y a ver qué era lo mejor para todos. Hoy eso no es así; hoy nos pidieron que un solo usuario tiene que representar a los públicos y a los privados. Tenemos la suerte de contar en el equipo de trabajo con una compañera que es de los privados, y la nombramos delegada. Es la que va a la Junta Departamental de Salud cuando la citan, pero no es a lo que estábamos acostumbrados, ni el espacio en el que sentimos los usuarios que podemos hacer cosas por todo el departamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como bien dijo la diputada, varios de los planteos tal vez no sean para esta comisión, pero no quiere decir que no trabajemos en ellos; por eso las versiones taquigráficas las enviaremos a las comisiones correspondientes del Parlamento y también a ASSE.

SEÑORA DALTO (Mónica).- Quiero hacer una última acotación sobre el INOT. Hay muchos usuarios que están viniendo a atenderse al INOT. Hoy yo tuve que venir y entendí el reclamo que se hace. A mí me mandaron a hacerme placas, pero como el aparato de Florida no funciona, tengo que ir a hacerme el estudio al Pasteur. Pero tampoco me dieron fecha hoy. Por lo tanto, tengo que venir -o mandar a alguien- a sacar fecha en el Pasteur y después volver a hacerme el estudio. Ahora entiendo por qué la gente se quejaba tanto. Yo no soy quién para decir lo que hay que hacer, pero como estoy representando a los usuarios tengo el deber de manifestar todo lo que ellos me trasladan. ¿Por qué no prepararon el estadio, por ejemplo? Sacaron hasta a los médicos de su lugar de trabajo y los mandaron a trabajar a otro lado, pero ¿y los pacientes qué somos? Vamos de acá para allá.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como les dije anteriormente, vamos a enviar la versión taquigráfica a todas las comisiones del Parlamento que corresponda y a ASSE.

Les agradecemos su presencia.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación de Usuarios de ASSE, de Florida)

(Ingresa a sala una delegación de la Coordinación Popular Solidaria Ollas por la Vida Digna)

—En nombre de esta subcomisión de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda damos la bienvenida a la Coordinación Popular Solidaria Ollas por la Vida Digna, integrada por las señora Aída Gabriela Ríos y Camila Condon, y por el señor Christian Adam.

SEÑORA CONDON (Camila).- Vengo en representación de uno de los colectivos que integra la Coordinación, que se llama Solidaridad.uy. Es un colectivo que nació de estudiantes, docentes y egresados de la Facultad de Ingeniería, con la intención de aprobar proyectos y hacer un seguimiento bastante cercano de lo que se estaba dando territorialmente, para apoyar los procesos en torno a la gran cantidad de uruguayos y uruguayas que tenían que acudir a ollas y a otra gran cantidad de uruguayos y uruguayas que tenían que sostenerlas.

Yo vengo en representación de este colectivo y quienes me acompañan vienen en representación de otras redes, pero son muchas más las redes que hay: trece en Montevideo, en diversos barrios, y tres en el interior, en Durazno, Colonia y San José.

Surgimos en marzo de 2020 como Solidaridad.uy, haciendo un acercamiento a las redes, y el 8 de agosto se generó un primer encuentro, en el que se formó la Coordinación Popular Solidaria y se logró una coordinación que tiene una organización bastante establecida, con mucha experiencia en la recepción de donaciones, y organización de todos los procesos que se dan. En ese sentido, se generaron comisiones, y planteamos nuestra autonomía de todo partido político, organización religiosa, empresas e intereses personales, sin perjuicio de tener claro que somos una organización social que integra el campo popular y no puede estar ajena a las cuestiones sociales.

Cuando nació esto en marzo de 2020 no pensamos que a esta altura todavía íbamos a tener que sostener un crecimiento de gente yendo a comer a las ollas populares; eso implica más coordinación, más logística, más recursos, más todo. Es como estar sosteniendo de la nada, sin recursos, casi que cuatrocientos restaurantes -por llamarlos de alguna manera-, a los que no solo acuden personas mayores, sino también niños y niñas.

Tenemos que hacer algunas puntualizaciones numéricas. La inversión del gobierno durante la pandemia fue la peor de Latinoamérica, según informó la Cepal, y quizá si eso hubiera sido diferente en este momento no estaríamos en este lugar. Queremos salir de este lugar, trascender las ollas y la organización que se necesita para llevarlas a cabo.

También queremos puntualizar que la inseguridad alimentaria que se vive en Uruguay, según el Observatorio del Derecho a la Alimentación de la Escuela de Nutrición, es grave para 218.000 uruguayos y moderada para 800.000. Estamos viendo una violación grave de derechos de las personas para poder acceder a la alimentación.

Otra puntualización numérica es que durante 2020, el Estado, el gobierno, no nos hizo de proveedores en ningún sentido; fueron vecinos y vecinas, sindicatos, el PIT-CNT, cooperativas, pequeños, medianos y grandes negocios, empresarios, Naciones Unidas, asociaciones civiles privadas, colectivos barriales y municipios, que apoyan con recursos; al final de 2020 se incluyó al INDA y a la intendencia. Hasta esa fecha nosotros éramos muy eficientes recolectando, recogiendo y haciendo llegar esas donaciones con procesos medidos a través de la organización que se vino generando desde marzo. Por eso, cuando entró el apoyo del Ministerio de Desarrollo Social también nos pareció un grave error -además, de una gran violación de la autonomía- el muy poco reconocimiento al gran trabajo que se había generado, a la gran organización que se había generado; de hecho, tenemos el Informe Anual de SolidaridadUY, que incluye un organigrama de nuestra organización, para que se entienda. Quizás no estamos certificados con la norma ISO 9001, pero sí tenemos nuestros procesos bien documentados y bien establecidos. Y tenemos mucha pero mucha experiencia durante todo 2020; no salimos de un repollo. Tampoco todo lo que sucedió en los proyectos estudiantiles de la Facultad salieron de la nada, sino que fue en contacto constante junto a gente como Gabriela Ríos, quien tenía una red y, obviamente, particularidades de la red.

SEÑORA RÍOS (Gabriela).- Soy referente de la Red Bella Italia y referente de la olla Bella Italia, que funciona en Manuel Pérez y Curis 6129.

Hace un año y cinco meses que tengo la olla frente a mi casa, y hoy le estoy dando de comer a casi 2.000 personas por semana. Actualmente tengo veinte ollas a mi mando, y la verdad es que me indigna, porque la gente no tiene derecho a comer en su casa tranquilamente.

Tenemos a muchos niños con distintos déficits, que no tienen una vida digna.

Personalmente, necesito desahogarme y decirles a ustedes que vean la realidad de la vida. Nosotros nos pusimos la camiseta y somos los que llevamos adelante las ollas.

Nosotros damos 400 porciones por día. Creo que no es digno que 400 personas vayan a comer a una olla. Tampoco lo es salir a pelear todos los días para ver de dónde podemos sacar, porque hoy conseguimos insumos con bajos recursos. La venimos peleando día a día, todos, y hay un equipo enorme -somos trece redes- que trata de salir adelante todos los días.

En realidad, no estamos llegando a la meta, que es no tener ollas populares. Tenemos que ayudar a la gente a cortar esto y que no haya ollas populares, que haya trabajo, que haya una vida, estudio para los niños, que se abran clubes en los barrios, que haya calles dignas; yo vivo en una calle de pedregullo, llena de barro. Lamentablemente, no es una vida digna para ninguno de nosotros.

Yo vivo en un asentamiento, pero veo ollas que no están en asentamientos, que son como asentamientos con calle, porque si no hubiera necesidad, no habría tantas ollas. Hablo del Barrio Sur, de la Aduana, donde conozco, porque soy referente de una red y tengo que visitar a mis compañeros.

No puedo ver tantas ollas en el Uruguay; me crié en Uruguay, soy uruguaya, y me provoca indignación que haya tanto para hacer y no se haga.

Lamentablemente, tengo que pedir a gritos que hagan algo por el pueblo.

Yo vengo en representación de mi olla y de la CPS. Necesitamos que la gente del pueblo nos dé para delante y esté con nosotros. Estamos todos para apoyarnos y salir de esta. No nos pueden hacer a un costado en un trabajo que venimos haciendo desde hace un año y cuatro meses. Nosotros empezamos en marzo del año pasado; no hace dos días que estamos trabajando con la gente del pueblo.

Lo que necesitamos es que nos apoyen y nos den el respaldo que necesitamos para sacar los barrios adelante y darle un poco de luz al uruguayo.

SEÑOR ADAM (Christian).- Una primera apreciación es que concebimos la alimentación como un derecho, como un derecho humano; eso lo enfatizamos. Por una larga tradición de solidaridad de las organizaciones sociales y de nuestro pueblo, y de conciencia, estamos en la primera línea en todo el tema de la emergencia social. Pero entendemos que hay ausencias del Estado, en particular, del gobierno nacional, y en el marco de la rendición de cuentas, que ingresó para ser discutida en las Cámaras, debemos conversar con ustedes acerca de la necesidad de un presupuesto que esté a la altura y contemple las políticas sociales, la emergencia social y una crisis que para nosotros es económica y también social, que ha generado 100.000 nuevos pobres en el Uruguay. Quizás para ustedes no es para nada extraño, lo debaten todos los días en sus sesiones en el Parlamento, pero a nosotros la situación que nos tiene bastante preocupados.

La Coordinadora Popular logró concretar la firma de un acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Social, por el que hay \$ 65.000.000 que vienen de un fondo -creo que es el fondo coronavirus- y otros \$ 50.000.000, que también provienen de ese fondo, que se destinaban al interior. A nosotros nos preocupa porque eso todavía no se ha ejecutado. Independientemente de eso están los

aportes que hacen los gobiernos departamentales, en particular, Montevideo y Canelones, de donde venimos nosotros, que somos de la Coordinadora de Ollas Populares de Salinas, donde hay diez ollas populares y se brindan 1.000 platos diarios de alimentación.

Estamos hablando de gurises, de 35.000 niños, niñas y adolescentes que están por debajo de la línea de pobreza, por la situación que se profundizó en 2020 y se sigue agudizando este año. Vemos eso con preocupación.

Nosotros no venimos a reivindicar la olla por la olla; estamos lejos de esa visión de asistencialismo. Sí reivindicamos la solidaridad y, como organización, queremos estar a la altura, pero creemos que acá es donde nosotros tenemos que poner los énfasis, colocar nuestros acentos y ver en el presupuesto esa necesidad -por trasposiciones dentro del rubro o por aumento de las partidas que se destinan-, porque hubo un recorte en materia de políticas sociales, casi al barrer, de un 15%, y eso impacta, sobre todo, en la población que hoy asiste a las ollas populares, que está conformada por laburantes, hijos de laburantes, estudiantes, jubilados.

También debemos recordar que la caída del salario real y los ajustes por debajo de la inflación generaron una disminución del poder de compra -lo mismo el ajuste de las jubilaciones por debajo el índice medio de salario-, y veníamos de quince años de un aumento sostenido y de crecimiento del salario real. También eso ha generado un panorama particular.

En el marco de la rendición de cuentas es necesario que nosotros, desde nuestra concepción y desde nuestra independencia, hagamos estos aportes y enfatizamos en todo lo que tiene que ver con el presupuesto. Una cosa son los \$ 65.000.000 fijos y otra cosa son los estáticos y cómo se conforma esa alimentación en toneladas, en kilaje y en cantidad. Todo eso tiende a disminuir por la propia suba de precios, lo que hace que se empeoren las condiciones, inclusive, en las ollas populares, cuando se trata de tener los insumos para cocinar.

Sabemos que hay una situación complicada, pero venimos a exhortar a que en el marco de la rendición de cuentas los énfasis se coloquen donde creemos que hoy deben estar, que es en la asistencia social.

Para terminar, independientemente de nuestro laburo, que lo vamos a seguir haciendo, porque venimos de esa tradición, volvemos a poner el acento en que el gobierno nacional debe estar en la primera línea, con la dotación presupuestal, con recursos, ayudando en materia de infraestructura, trabajando en los territorios, en el aterrizaje de las políticas públicas que hacen a la vida de una cantidad de gurises y gurisas.

Nosotros queríamos colocar ahí este primer intercambio. Agradecemos que nos hayan recibido y tener un ida y vuelta; lo consideramos necesario.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Es un gusto recibirlos.

Disculpen que haya llegado tarde.

Me quedó claro que están en Salinas -por lo menos algunos de ustedes tienen representación de diez ollas de Salinas-, pero quisiera saber lo que abarca la coordinadora. No escuché si lo presentaron y tampoco si ya recibían algún tipo de apoyo de parte de las intendencias o del Ministerio de Desarrollo Social.

SEÑOR ADAM (Christian).- La coordinadora nuclea trece redes. Trabajamos en red y allí convergen más de doscientas ollas populares que dan asistencia y alimentación a una cantidad de población.

También mencionamos que hay un acuerdo con el Mides, que hay asistencia por parte de los gobiernos departamentales, en particular, de los que estamos más próximos, Montevideo y Canelones, pero igualmente creemos que el mayor debe estar en el propio presupuesto y en los recortes las políticas sociales, sobre todo, en este escenario de emergencia.

SEÑORA CONDON (Camila).- Somos la coordinadora popular y solidaria que nació el 8 de agosto, en un primer encuentro de ollas. Obviamente, la organización fue creciendo y hoy en día está integrada por trece redes -redes son porciones de territorio que nuclean bastantes ollas-; algunas están bastante descentralizadas y se nuclean por otras cosas, como puede ser un colectivo que apoya a Peñarol, que es Solidaridad Carbonera. Y hay tres redes del interior: Durazno, Colonia y San José.

Yo vengo en representación de otro colectivo, que se llama Solidaridad.UY, que se juntó en marzo de 2020. Fue iniciado empezado por estudiantes, docentes y egresados de Facultad de Ingeniería, para apoyar los procesos que se estaban dando. Integramos la CPS y apoyamos transversalmente todo esto.

Lo importante es hacer hincapié en que tenemos una estructura de trabajo muy bien establecida.

Se preguntó sobre la lista de donantes de los que recibimos ayuda durante 2020. Está integrada principalmente por vecinos y vecinas, sindicatos, el PIT-CNT, cooperativa; pequeños, medianos y grandes negocios; algunos empresarios, Naciones Unidas, asociaciones civiles privadas, colectivos barriales y municipios que apoyaron con recursos e insumos en el trabajo de las ollas y los merenderos.

A partir de noviembre se empezó a articular con el INDA y con la Intendencia de Montevideo, en un modelo de trabajo que era muy participativo. La CPS Solidaridad cedió la base de datos y se pudo empezar a coordinar otros apoyos más allá de lo alimentario, como culturales, educativos y demás.

Esa es la lista.

Hoy en día a nosotros lo que nos indigna es que, teniendo todo ese bagaje, toda esa experiencia, pudiendo coordinar todas estas cosas, se decide este año, cuando hay un apoyo del gobierno, tercerizar a partir del Mides. Esto nos pareció un sinsentido, más teniendo en cuenta que hoy en día nucleamos a 242 ollas y merenderos, que siempre hicimos llegar las cosas de manera efectiva y, particularmente, a conveniencia de cada red.

Se estudió, se llevaron adelante proyectos, se desarrollaron dos pasantías articuladas con carnicerías barriales, pensando en la proteína. Y hoy

en día tenemos a un tercero privado que hace es importar gallinas de Brasil y que en algunos momentos comete tantos errores que llega leche vencida. Esto nos parece muy grave. El tema de la leche es algo que también se estudió muchísimo.

Nuestro planteo es que se pueda reconocer el profesionalismo con el que trabaja la CPS; eso nunca se hizo. Y esperamos que en ese profesionalismo se reconozca también el modelo participativo, democrático que tenemos dentro de la Coordinadora.

Les traje un modelo de Solidaridad en el que están desglosados la estructura y el organigrama de la organización, para que se vea que esos procesos están documentados; no es algo que solo estoy diciendo.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Quiero pedir una aclaración, nada más.

Se mencionaba que en noviembre del 2020 empezaron a articular con INDA, a recibir cooperación de parte de INDA y ustedes, directamente, gestionaban con ellos lo relativo a la dotación de alimentos que se les asignaba. La pregunta es hasta qué momento fue eso, si hoy han tenido algún tipo de contacto con el Mides y, si lo han transmitido, cuál sería el funcionamiento a través de esta organización o fundación que ha tercerizado el Mides.

SEÑORA CONDON (Camila).- Cuando empezamos con el INDA se hizo un acuerdo por tres meses, que duró hasta fines de febrero. Eran tres partidas y se gestionaron desde cada red. Fue una experiencia positiva y había mucho control por parte de nutricionistas que trabajan en el INDA. Además, nosotros cuando empezamos con Solidaridad incluimos dentro del colectivo a Audyn, que es la asociación de nutricionistas y dietistas, y ellas estaban participando. Entonces, hubo un intercambio bastante enriquecedor con respecto a la calidad de los alimentos.

El puntapié para el Mides se empezó a generar cuando este convenio ya se había vencido, pero con nosotros sabiendo que el apoyo se iba a tercerizar; en la primera reunión con el Mides nos plantearon eso.

SEÑOR ADAM (Christian).- Solamente quiero hacer una puntualización respecto a lo planteado por Camila.

El convenio con el Mides se firma en abril de este año y finaliza el 31 de julio. Nosotros, como Coordinadora Popular, solicitamos una reunión con el Mides, pero todavía estamos a la espera de que se concrete. En ese proceso entre el convenio de la CPS y el acuerdo con el Mides es donde aparece Uruguay Adelante, que es una especie de intermediario y suministrador de recursos. A la CPS no se la dota de infraestructura; nosotros tenemos que ir a levantar todos los insumos.

Se consiguió por medio de la Intendencia de Montevideo un lugar en el Prado, para acopio, donde todas nuestras redes de la coordinadora, con fondos propios, van a retirar, entre otras cosas, alimentos. Además, los compañeros hacemos allí un trabajo en red, de manera solidaria y organizada, que para nosotros está bueno. Independientemente de eso, como mencionábamos al principio, hay un presupuesto, hay un gobierno nacional y políticas que

deberían estar a la altura de la emergencia social. Pero, lejos de disminuir, la demanda en las ollas populares se sigue acrecentando cada día más.

Por un tema de organización, tratamos de no pisarnos con las ollas populares, muchas de las cuales funcionan en casas de familia; eso lo queremos enfatizar. Esto también hace al trabajo colectivo, a los procesos de organización en el territorio y a cómo se puede articular el aterrizaje de las políticas públicas que, desde nuestra concepción, también sufrieron recortes. Todo eso afecta la alimentación, que -reitero- concebimos como un derecho humano de todos los uruguayos y uruguayas, y creemos que el gobierno debe garantizarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicitamos que nos hagan entrega de la documentación, para poder compartirla con los demás integrantes de la Comisión. Además, la versión taquigráfica va a ser enviada a otras comisiones que funcionan en el Parlamento.

Agradecemos que hayan venido y que nos hayan puesto al tanto de esta situación.

(Se retira de sala la delegación de la Coordinadora Popular y Solidaria Ollas por la Vida Digna)

(Ingresa a sala una delegación de la Fundación Torres García)

—Esta subcomisión de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda da la bienvenida, con mucho gusto, a la delegación de la Fundación Torres García, integrada por la señora Jimena Perera y el señor Alejandro Díaz.

Estamos funcionando en tres salas y estamos repartidos, por eso está menguada la presencia de legisladores.

SEÑORA PERERA (Jimena).- Soy la vicepresidenta de la Fundación Torres García. Quiero agradecer profundamente esta instancia; para nosotros es muy importante estar aquí.

La Fundación Torres García no tiene fines de lucro y su cometido es custodiar la obra de Joaquín Torres García, a través del Museo Torres García que se encuentra ubicado en la peatonal Sarandí, a pasitos de la Puerta de la Ciudadela. La Fundación tiene un convenio con el Estado uruguayo, que se firmó al comienzo del trabajo con la obra del Museo por el cual, a través del Ministerio de Educación y Cultura, el Estado nos cedió el edificio, que es la sede en la que estamos actualmente instalados.

Por otro lado, queremos contarles que este año se cumplen treinta años de la existencia del Museo y para nosotros es un año muy importante. La pandemia nos dejó en una situación de atenta fragilidad y por eso pedimos esta reunión para conversar con los legisladores sobre una solicitud que tenemos.

SEÑOR DÍAZ (Alejandro).- Soy el director del Museo Torres García y también integro la Fundación.

Agradezco que nos hayan recibido; valoramos mucho estas instancias.

La Fundación Torres García es una fundación de bien público, comparte un acervo muy importante y como siempre decimos no podemos hacer eso solos. Desde el año pasado la pandemia nos ha afectado al igual que a mucha

gente. No somos insensibles a las dificultades que ha ocasionado esto a nivel global y sabemos que mucha gente ha sufrido e incluso ha perdido la vida; entonces no somos insensibles a una realidad que se nos escapa a todos. Sin embargo, nuestro deber es custodiar este patrimonio y buscar los caminos para poder seguir adelante.

En otras ocasiones la Fundación se ha presentado para percibir la ayuda del Inciso 21 y ha recibido ese subsidio. Es el único subsidio en efectivo que recibe; es decir que no recibe otro aporte económico más que ese. Estamos evaluando algo que sería muy importante para poder proyectar el Museo hacia el futuro, que tiene que ver con poder cambiar de régimen y renunciar a ese subsidio para integrar la Fundación Torres García a lo que se comprende dentro del literal F) del numeral 6) del artículo 79 del Texto Ordenado de 1996. En el artículo 79 se establecen cuáles son las instituciones habilitadas a recibir donaciones con beneficios fiscales y en el numeral 6) se nombran taxativamente las instituciones que no están incluidas en los numerales anteriores. Acá tengo la lista de las instituciones que están, que son: Fundación Gonzalo Rodríguez, Asociación de Familiares de Víctimas de la Delincuencia, Asociación Civil Un Techo para Uruguay, Red de Emprendedores Senior y la Fundación Cero Callejero. Esas son las entidades que están mencionadas en esa norma y nosotros aspiramos a que se incluya la Fundación Torres García dentro de ese listado. Es una Fundación que hace treinta años que está, es decir que no somos unos recién llegados al panorama cultural y social de este país. Ceo que es una Fundación que no necesita presentación en cuanto al artista que representa y me parece que el trabajo se ha hecho con mucha responsabilidad.

La Fundación está en un momento muy difícil y necesita algún tipo de estímulo y apoyo significativo. Este año nos perdimos la oportunidad de arreglar la fachada con una empresa constructora muy importante, por no tener un dispositivo como este. Entonces, no digo que sea de vida o muerte, pero más o menos; sería super trascendente para la Fundación poder hacerlo.

Además, quiero mencionar que estaríamos renunciando a un subsidio que ya tenemos, que sería como dar un paso al vacío y asumir un riesgo. Eso implicaría que tal vez no deba ser considerado incluir a la Fundación Torres García en este Inciso como un aumento del gasto -sabemos que hay restricciones muy importantes-, porque estamos renunciando a algo que ya está. Asimismo, en la norma está establecido un tope al total de renuncia fiscal por parte del Estado, que corresponde a ese sistema. Entonces, seríamos una fundación más para repartir, pero como el tope es de \$ 510.000.000, pensamos que no va a ser significativo lo que pueda incidir la Fundación Torres García. Además, tampoco va a redundar en un aumento del gasto.

Fundamentamos este pedido por todas estas razones que estamos esgrimiendo y solicitamos encarecidamente que lo tengan en cuenta.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Agradecemos la presencia de la delegación y garantizamos que se va a considerar el pedido. Como se dijo, los recursos son finitos y hay algunas organizaciones que están establecidas. No obstante, corresponde estudiarlo y se hará llegar la información a todos los miembros de la Comisión para que pueda ser analizada. Lo que no sé -consulto al señor presidente o a Irene- es si una

vez que salís de Subsidios y Subvenciones para, eventualmente, ingresar a Donaciones, después se puede revertir.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR DÍAZ (Alejandro).- Quiero aclarar que la idea es abandonar una categoría porque se accede a la otra.

También quiero mencionar que contamos con el visto bueno y el interés del Ministerio de Educación y Cultura, con cuyas autoridades hemos hablado de este tema.

SEÑORA PERERA (Jimena).- Les voy a dejar un material que hicimos especialmente para conmemorar estos treinta años del Museo. En la página web hay un *link* donde se puede ver.

El miércoles próximo, 28 de julio, sería el cumpleaños de Torres García, razón por la cual haremos una pequeña ceremonia para conmemorar estos treinta años. Desde ya, están todos invitados.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me había quedado claro lo de pasar de un lado al otro sin perder lo que ya tenían. En el caso de poder acceder a la otra categoría, sí se le daría de baja.

(Diálogos)

—Ese es el problema.

Eso lo manejaríamos después en la Comisión y veríamos cómo hacerlo.

Como bien dijo la señora diputada Etcheverry Lima, los recursos son finitos y hay que ir manejando ese tipo de cosas.

Esta subcomisión de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda agradece la presencia de los representantes de la Fundación Torres García. Tendremos en cuenta la solicitud que plantearon y luego, cuando llegue el momento, la Comisión resolverá.

Muchísimas gracias.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

(Es la hora 17 y 48)

SUBCOMISIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS INTEGRADA CON LA DE HACIENDA

(Sala 15)

(Reunión del día 23 de julio de 2021)

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación de Funcionarios Aduaneros)

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 8)

—La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda se complace en recibir a una delegación de la Asociación de Funcionarios Aduaneros, integrada por las señoras Carmen Pérez y Gabriela Esquerré, y por los señores Roberto Valdivieso, Basilio Pintos, Juan Martín Clavijo y Juan Pablo Decía.

SEÑOR VALDIVIESO (Roberto).- Soy el presidente de AFA, Asociación de Funcionarios Aduaneros.

Voy a pedir al doctor Juan Pablo Decia que se refiera a uno de los temas que nos preocupa, y mucho.

SEÑOR DECIA (Juan Pablo).- Soy asesor letrado del sindicato de la Asociación de Funcionarios Aduaneros -AFA.

La razón de mi presencia en esta instancia obedece a que el punto que queremos plantear tiene un fuerte contenido jurídico, y tiene que ver, precisamente, con el artículo 103 proyectado en la rendición de cuentas que habilita a la Dirección Nacional de Aduanas, a implementar una estructura organizativa provisoria, así como una asignación transitoria y revocable de funciones de administración superior, conforme a lo previsto en los artículos 59 a 63, de la Ley N° 19.121, a efectos de asegurar la continuidad de los servicios aduaneros. Dice el artículo proyectado: "Las 'Funciones de Administración Superior' indicadas en el inciso precedente, podrán ser objeto de designación directa por parte de la Dirección Nacional de Aduanas, ad referendo de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, [...]".

Hay que hacer un poco de historia para entender de qué se trata este artículo. La reestructura organizativa y de puestos de trabajo de la Aduana establecía, entre otras cosas, la posibilidad de asignación de funciones directas del director nacional, del jerarca de turno, para proveer las funciones de alta conducción -dirección de departamentos, dirección de división y de área-, con lo cual el sindicato siempre estuvo en desacuerdo.

Los decretos que aprobaron esas reestructuras fueron impugnados en su momento por el sindicato. El primer decreto que se impugnó y que resultó anulado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo fue el N° 204, de 2013. Luego de que ese decreto recorriera las instancias administrativas del recurso de revocación y de la acción de nulidad, el TCA determinó que era inconstitucional e ilegal por violar determinados preceptos constitucionales, en particular por la afectación que implicaba ese decreto a la carrera administrativa y al derecho al ascenso.

Una vez que el TCA determina la nulidad de ese decreto la Aduana, bajo el argumento que está establecido en este artículo proyectado, para asegurar la continuidad de los servicios aduaneros -esa parece ser la razón que habilita a violentar la Constitución y una sentencia muy clara del TCA-, junto con el Ministerio de Economía y Finanzas -este como rector- por la vía de un nuevo decreto, el N° 256, de 2016, prácticamente replican la misma reestructura organizativa y de puestos de trabajo que se había plasmado en el Decreto N° 204, que había sido anulado por el TCA, manteniendo la situación en relación a la asignación de funciones de conducción, en forma idéntica a la que establecía el decreto anulado.

El Decreto N° 256, de 2016, también se impugnó, y el TCA, por los mismos argumentos, declara la nulidad absoluta y con efectos generales del Decreto N° 256, de 2016.

Los argumentos, como decía anteriormente, básicamente tienen que ver con la afectación que implica la designación de funciones directas a la carrera administrativa y al derecho al ascenso. El derecho al ascenso, después de la reforma de la Constitución de 1952, es algo que se debe preservar y garantizar a todos los funcionarios de carrera de la Aduana; los ubica en una situación de poder concursar y demostrar sus competencias para poder acceder a esas funciones de conducción.

Estos dos decretos desconocían esos preceptos y así lo entendió el TCA.

Con la nulidad de estos dos decretos, se dictó un tercer decreto, también prácticamente replicando el contenido de los dos anteriores -el 256 y el 204-, y se estableció que en un plazo de dieciocho meses, a través de la promulgación de la ley de presupuesto actual, la Aduana tiene que trabajar en una reestructura que contemple esas observaciones que se le habían formulado por parte del TCA.

Ese plazo vence en junio del año que viene. Entonces, lo que busca el artículo 103 es seguir consolidando y perpetuando una situación que ya el máximo órgano jurisdiccional administrativo de nuestro país determinó que era inconstitucional.

La delegación del sindicato no acompaña en absoluto este artículo. Nosotros abogamos para que se instale una mesa con la Dirección Nacional de Aduanas para que dentro de lo que fueron las dos sentencias del TCA se pueda negociar genuinamente una reestructura, se respete la carrera administrativa y el derecho al ascenso de todos los funcionarios.

Estos mismos argumentos que determinan la disconformidad y la conveniencia de este artículo son trasladables también al artículo 11 proyectado en el presente proyecto de rendición de cuentas.

SEÑOR PINTOS (Basilio).- Yo soy el secretario general de AFA.

Quiero dejar a la Comisión las dos sentencias, los dos fallos del TCA, para que se tome conciencia de la magnitud de esto, de lo que significan las funciones y la *adhocracia* en la Aduana, que ha permitido un despilfarro de dinero en funciones y no se ha solucionado nada desde el año 2013.

Nosotros venimos luchando fallo contra fallo. Como si fuera poco: ¡204, 256 y ahora el 315, que es calco de las dos anteriores reestructuras! Les pido por favor que tomen conciencia. ¡En el artículo 103 se perpetúa una irregularidad, una inconstitucionalidad en la Aduana!

SEÑOR VALDIVIESO (Roberto).- Voy a agregar algo más a lo que ha dicho el compañero Basilio.

Tengamos en cuenta también que desde 2013, cuando nosotros impugnamos el Decreto N° 204, la Dirección Nacional de Aduanas gastó mucha plata, despilfarró mucha plata. ¡US\$ 11.000.000! Una parte fue financiada por el BID, y además lo que costó en consultores para lo que son los gastos del Estado.

Se gastó cerca de US\$ 1.000.000 en una reestructura que no fue negociada con los funcionarios, y estamos hablando de ocho años. Por eso reafirmamos lo que dijeron el compañero y el asesor jurídico en cuanto a que nosotros obviamente no compartimos el artículo 11 del Decreto N° 103.

Para optimizar los tiempos voy a referirme a la nocturnidad.

La Dirección Nacional de Aduanas es un organismo que brinda servicios esenciales de acuerdo a sus competencias legales previstas en la Ley N° 19.276, de 19 de agosto de 2011, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay. Como tal, la operativa aduanera está en funcionamiento los trescientos sesenta y cinco días del año durante las veinticuatro horas del día, en todo el territorio nacional. En virtud de la vigencia de las Leyes N° 19.121 y N° 19.313, se reglamentó el trabajo nocturno, y hasta la fecha la Dirección Nacional de Aduanas no asignó ninguna partida ni habilitó los créditos correspondientes para el pago de nocturnidad. Dicha situación implica un incumplimiento sustancial de las leyes que consagran derechos a los trabajadores, por entender que el horario nocturno determina en consecuencia, que las personas que se desempeñan en esas condiciones deban contar con políticas laborales de tutela especial tendiente a proteger la seguridad y salud en el trabajo.

La Ley N° 19.313, de 25 de febrero de 2015 y su Decreto reglamentario N° 234/015, de 31 de agosto de 2015, establecen que el trabajo nocturno supone un factor negativo siguiendo las directrices de la Organización Mundial de la Salud, entendiéndose que el trabajo nocturno genera distorsiones en el ciclo fisiológico y afecta todos los espacios vitales: familiares, barriales, sociales y laborales, según sostuvo la Cátedra de Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República en informe realizado en el propio ámbito parlamentario; la normativa se basa en este informe.

De acuerdo al Convenio Internacional N° 171, sobre trabajo nocturno, deben adoptarse normas en la materia tendientes a proteger la salud, ayudar a los trabajadores y trabajadoras a cumplir con sus responsabilidades familiares y sociales, proporcionarles posibilidades de mejoras en su carrera y compensarles adecuadamente.

En lo concerniente a la Dirección Nacional de Aduanas, segundo organismo recaudador del Estado, durante 2020, año de pandemia, la recaudación por concepto de Tasa de Servicios Extraordinarios establecida en los artículos 253 y 254 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, provento

destinado al salario de los funcionarios, ascendió a un \$ 1.186.523.077, de los cuales, \$ 616.249.512 fueron afectados y ejecutados a salarios. Es decir, que existen los fondos suficientes para el pago de la nocturnidad.

Por lo tanto, solicitamos que el artículo que habilita los créditos correspondientes para proceder al pago de la nocturnidad a los funcionarios aduaneros, se incluya en esta rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal, ejercicio 2020.

SEÑOR PINTOS (Basilio).- También queremos hablar de la compensación para la vigilancia.

Como sindicato entendemos que si bien el administrativo trabaja solamente de lunes a viernes -no trabaja los días feriados-, ocho horas por día, cuarenta horas semanales, existe un grupo de trabajadores muy importante, los de la vigilancia aduanera que trabaja sábados, domingos y feriados. El 24, a las doce de la noche, mientras todos estamos con la familia, ese vigilante aduanero está trabajando. Por lo tanto, solicitamos una compensación a la vigilancia; en su momento presentaremos la propuesta por escrito solicitando la compensación para los funcionarios de la vigilancia aduanera.

Sigo, y perdónenme que insista con el tema de las funciones, pero para nosotros es muy importante. Las funciones en el Estado no tendrían que existir. En el Estado tendría que haber cargos con ascensos, cursos, concursos y ascensos. ¡Las funciones a dedo no pueden existir en el Estado! Porque encorsetan al funcionario, el funcionario no es autocrítico porque siempre le dice "amén" al jefe, porque no le van a pagar por la función. Eso es lo que pasa en la Dirección Nacional de Aduanas y está pasando desde 2013.

¡Por favor, señores! ¡Honorable Cuerpo! ¡Pido que se estudie las funciones discriminadas! ¡Pido por favor que se analice la situación de la Dirección Nacional de Aduanas!

SEÑORA ESQUERRÉ (Gabriela).- Con respecto a los dos artículos que se pretende presentar respecto a la nocturnidad y compensación a los funcionarios que trabajan en la vigilancia, es importante aclarar de dónde sale la financiación.

Por los artículos 253 y 254 de la Ley N° 15.809, de 1986, se creó un fondo por las tareas específicas y excepcionales que hace la Dirección Nacional de Aduanas, es decir, que no lo hace otro organismo. Fue una financiación extrapresupuestal, propia de la Dirección Nacional de Aduanas.

En 2009, esto se modificó pasando ese fondo a Rentas Generales, pero la ley madre por la cual se recauda ese monto, sigue siendo la misma, o sea, por las tareas propias de la Dirección Nacional de Aduanas.

Y como dijeron los compañeros, se hizo un estudio y se vio que solo se le está destinando la mitad para los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas, y el resto se los queda Rentas Generales.

Por lo tanto, hay fondos suficientes como para financiar esos artículos. Como siempre se pregunta cómo se financia en la situación, con la crisis que estamos y que el gobierno no puede distribuir dineros que se necesitan para otras cosas, decimos que existen los fondos para financiar esos dos artículos.

Por último, quiero aclarar que tenemos otra propuesta para presentar por el tema de la adecuación presupuestal de los funcionarios que se incorporan a la Dirección Nacional de Aduanas. Existen dos regímenes por ley de incorporación a la Aduana, tanto por rotación como por redistribución.

El tema es que la incorporación de funcionarios de otros organismos está afectando a los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas en cuanto al salario que perciben los que ingresan con el mismo grado. Con mismo grado y cumpliendo la misma función, el funcionario que viene de afuera, cobra mucho más que el funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. Entendemos que es una inequidad injusta.

Nosotros no queremos que el funcionario cobre menos que lo que percibía en su oficina de origen, pero cuando se habla de la comparación a igual régimen de horario, el tema es que la aduana tiene un régimen horario de cuarenta y ocho horas, que no lo tiene prácticamente nadie en la Administración pública.

Cuando el funcionario viene con cuarenta horas o treinta horas, se le hace la conversión de su salario de origen a cuarenta y ocho horas. ¿Qué es lo que pasa? Que nosotros, cuando hacemos al revés, cuando hacemos la conversión de nuestro sueldo de cuarenta y ocho horas a cuarenta horas y treinta horas, vemos que es mucho menor que el que cobran los funcionarios que tienen cuarenta horas y treinta horas; o sea que no hay relación. Se disparan los salarios de esas personas en comparación con los funcionarios de aduana, por el régimen horario. Entonces, lo que queremos es que se haga la adecuación, pero que no se tome esa conversión. Si el funcionario que venga de origen cobra más que un funcionario de aduana, que se le mantenga ese salario, y si cobra menos, que se le adecue con el salario que tiene el funcionario de aduana, pero no que se dispare.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queremos aclararles que la Comisión está dividida en tres salas, por la gran demanda de presentaciones que ha habido. Por eso no van a ver a muchos diputados; están todos desparramados, pero todos nosotros compartimos la información con el resto de los colegas, así que quédense tranquilos.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Bienvenida la delegación. Muchas gracias por las explicaciones.

Acá tenemos distintos temas, algunos que están directamente en la rendición de cuentas, que son los que refieren a los artículos 11 y 103 que se mencionaban, y otros, como la nocturnidad, vigilancia y la adecuación del régimen horario, que no sé qué margen tenemos para tratarlos nosotros, en la medida en que no vienen considerados en el proyecto y que el Parlamento no tiene capacidad de incrementar el mensaje que vino del Poder Ejecutivo, pero me parece que son temas relevantes y hay que estudiarlos.

Lo que quería solicitar era que la versión taquigráfica de la comparecencia de la delegación sea enviada a la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social para que tome estos temas y los pueda trabajar durante el año.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo, señor diputado.

SEÑOR PINTOS (Basilio).- Nosotros pedimos que se haga efectivo el pago de la nocturnidad, porque tenemos un convenio -que también voy a entregar a la Mesa- del 21 de diciembre de 2015, por el que se compensaba la nocturnidad, es decir, cada cuatro noches que trabajaba el funcionario, se tomaba la quinta noche. Pero debido a la falta de personal en la aduana -que todos conocen porque creo que nos han visto a todos, por lo menos a nosotros dos, quien habla y Roberto, hablar de la falta de personal y el director comprende que hay falta de personal; se habló hasta de trescientas cuarenta a seiscientas personas que tendrían que ingresar en la aduana, fundamentalmente para la vigilancia, para que no pase lo que está pasando- no se pueden tomar la quinta noche. De ahí que solicitamos que se abra el crédito correspondiente y que se proceda al pago de la nocturnidad. Es eso.

Quiero dejar a la Mesa el convenio que se firmó en 2015.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- Bienvenidos.

No estábamos cuestionando eso; al contrario. Lo que planteábamos con el señor diputado Olmos es que ustedes saben que es el Ejecutivo el que tiene la posibilidad de la iniciativa; nosotros no tenemos ninguna. La propuesta de enviar la versión taquigráfica la Comisión de legislación del trabajo, como solicitó el señor diputado Olmos, es para que estos temas se puedan tratar y después empezar a ver la negociación. Supongo que ustedes tienen negociaciones colectivas, que se han reunido ya con las autoridades de aduana. Nosotros tenemos que ver cómo podemos hacer para ayudar.

(Diálogos)

—Esa era la pregunta; contesten. No estamos diciendo que esté mal; estamos diciendo que hay cosas que no podemos hacer; solamente podemos sobre lo que viene en los artículos de la rendición.

SEÑOR PINTOS (Basilio).- Quería dejar otro dato más.

Nosotros tuvimos una reunión con el señor presidente de la República, doctor Lacalle Pou, y él ignoraba, no sabía, no tenía conocimiento de que el artículo 103 iba en la rendición de cuentas. Se lo dijimos a él.

Nada más.

Muchas gracias. He dicho.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a la delegación de la Asociación de Funcionarios Aduaneros. Lo que podamos tratar, este Cuerpo lo tratará, y lo otro irá a la Comisión de legislación del trabajo.

SEÑOR PINTOS (Basilio).- Nosotros quedamos muy agradecidos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación de Funcionarios Aduaneros)

(Ingresan a sala integrantes de la Asociación de Funcionarios del Instituto Nacional de Colonización)

—La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda se complace en recibir a una delegación de la Asociación de Funcionarios del Instituto Nacional de Colonización, integrada por la señora Cecilia Blixen y el señor Diego Acosta.

El mecanismo de trabajo acordado son quince minutos de exposición y, luego, hay quince minutos para el intercambio y las preguntas de los señores diputados.

Ustedes saben que estamos distribuidos en tres salas, por eso no van a ver muchos diputados. Eso no quiere decir que no compartamos después la información con todos nuestros colegas.

SEÑOR ACOSTA (Diego).- Muchas gracias por recibirnos.

En primer lugar, como gremio, venimos a tratar de darles elementos para comprender porqué desfinanciar al Instituto de colonización nos parece que es una mala idea. Como trabajadores agremiados nos preocupa mucho el estado de situación que viven las personas que están en los asentamientos. Allí viven los compatriotas más desfavorecidos; no tenemos duda de ello, y celebramos que exista una honda preocupación por parte del gobierno en mejorar sus condiciones de vida.

Nadie puede discutir que el tema de los asentamientos tiene que ser atendido, pero creemos que hacerlo con los fondos de colonización es una estrategia muy equivocada, porque justamente la política de tierras, que es una política no asistencialista, ataca a una de las causas del éxodo rural que, en definitiva ha sido, durante cincuenta años, la causa por la que se han formado los cinturones de pobreza en las ciudades.

Para tener una idea, en los últimos cincuenta años se perdió el 75 % de la población rural; 350.000 habitantes migraron del campo a la ciudad, y en este contexto nosotros sostenemos que la importancia y la necesidad de una política colonizadora es urgente. El instituto tiene 600.000 hectáreas y en ellas viven más de cinco mil familias. Hemos hecho estimaciones de que, por lo menos, hay siete mil empleos directos y muchos más indirectos. Estos empleos son sustentables en el tiempo a largo plazo porque se sostienen en la actividad más antigua y segura que tiene el Uruguay, que es el agro.

Como decía, desarrolla una política que no es asistencialista, porque se sustenta en el trabajo de las familias que están afincadas en el territorio y que, además de trabajar, devuelven la inversión realizada por toda la sociedad mediante el pago de una renta accesible por la que el instituto termina financiando sus compras a largo plazo. La colonización tiene un impacto no solo directamente en las familias que son adjudicadas sino, también, en el entorno rural, en las dinámicas productivas locales, manteniendo las culturas y tradiciones que le dan identidad al país. Mucha de la población colona, son productores familiares, no todo, pero la gran mayoría.

La señora Cecilia Blixen va a situar el contexto de la producción familiar actualmente.

SEÑORA BLIXEN (Cecilia).- Nos parecía importante poner sobre la mesa el contexto en el cual se está tomando esta decisión.

Si miramos los datos de los distintos censos agropecuarios entre 1951 y 2011, vamos a ver que la superficie censada se mantiene estable porque Uruguay ha alcanzado su frontera agrícola muy tempranamente, la superficie promedio de las explotaciones aumentó y, por lo tanto, la cantidad total de explotaciones, disminuyó. Si miramos las gráficas y los datos, esa disminución se explica casi en su totalidad por la desaparición de las explotaciones menores a 100 hectáreas -la mayoría de ellas son unidades de producción familiar- que fue del orden de las 12.000 explotaciones en el período entre los censos de 2000 y 2011 y de aproximadamente 40.000 entre los censos de 1951 y 2011. Esto nos muestra, además que, claramente, hubo una aceleración en la desaparición de unidades de explotación familiar en la dos primeras décadas o en la primera década del siglo XXI. En 2011, de acuerdo a los datos del censo general agropecuario, el 67 % de las unidades de producción explotaban superficies menores a las 200 hectáreas en un contexto que presiona hacia el aumento de la escala a fin de obtener los ingresos suficientes para cubrir las necesidades familiares y que se transforma en una condición para la viabilidad pero que, al mismo tiempo, provoca un aumento en el precio de la tierra, amenazando la permanencia en este tipo de explotaciones.

De acuerdo a los datos del registro de producción familiar, en 2021 existen 21.678 registros; la mayoría de estas familias viven en la explotación y, además, percibe su principal ingreso de la explotación, alrededor del 85 %. La pregunta es: ¿cuál es la relevancia de la producción familiar en Uruguay? Viendo estos datos sabemos que está amenazada y desapareciendo. ¿En qué sustentamos nosotros la necesidad de focalizar políticas y acciones hacia ese sector? En primer lugar, en lo que veníamos diciendo, que es un sector amenazado y fuertemente presionado por el contexto. En segundo término, en que la producción familiar realiza aportes económicos pero también sociales y ambientales que difícilmente realicen otros sectores del agro y que son de suma importancia para el desarrollo de los territorios rurales.

Desde el punto de vista económico -este es un dato del año 2000- ocupando más o menos el 14 % de la superficie total, la producción familiar representa un 26 % del total del producto del sector agropecuario, en términos de valor bruto de producción para el año 2000.

En síntesis, creemos que la importancia asignada a la producción familiar se sustenta en su contribución a la seguridad alimentaria, en la forma en que los productores ocupan el territorio y en la generación de empleo en el medio rural. Tanto en una mirada general como dentro de cada rubro se puede ver la importancia económica de las unidades de producción familiar. Su contribución a una forma distinta de ser parte de los territorios, generando riqueza y aportando desde la identidad y la cultura a la conformación de un entramado social que, además, es imprescindible pensando en cualquier estrategia de desarrollo de los territorios rurales.

SEÑOR ACOSTA (Diego).- Vamos a entrar directamente en algunas reflexiones que hacemos debido a lo que se incluye ahora en la Rendición de Cuentas.

Como dato con la tierra que hoy reparte el instituto que son, más o menos, 10.000 hectáreas por año, se presentan mil trescientas familias y se

puede atender al 10 % o al 15 %; quiere decir que son beneficiarios del instituto de ciento treinta a ciento noventa familias por año. Si se retiran los ingresos de los impuestos del ITP e ICIR, el instituto solo contaría con el ingreso por la renta que cobra a sus colonos. Con ese dinero le daría para pagar su funcionamiento y para comprar un estimado de 1.500 hectáreas, sin invertir en las colonias, que es un objetivo que tenía el instituto y este directorio en particular. O sea que no habría que hacer inversiones si se pueden comprar 1.500 hectáreas que daría para beneficiar a diez o a quince familias como máximo.

Otra cosa que se ha manejado es que el instituto tiene tierras ociosas; se habló de 40.000 y de 25.000. Nosotros queremos decir que no hay tierras ociosas en el instituto porque cuando compra una tierra, enseguida la pone a trabajar porque la da a algún vecino para hacer una medianería o pastoreo a fin de que esa tierra se mantenga limpia y esté preparada para cuando se colonice.

Durante ese proceso empieza uno de planificación y de incorporación de infraestructura para las colonias a efectos de que cuando los colonos vengan cuenten con esa infraestructura. Luego, se hace un llamado público donde se presentan muchas familias. Ese llamado debe tomarse con seriedad y lleva su tiempo. Por lo tanto, todo ese proceso desde que se compra hasta que se entrega, pasan dos años. La tierra que hoy se entrega, es tierra que se compró hace dos años o dos años y medio atrás. Estamos estimando que para mediados del 2022 no habrá tierras de compra y el instituto solo podrá repartir lo que pueda comprar con sus recursos o aquellas tierras arrendadas nuevamente al instituto por familias que terminan su ciclo productivo, que es una cantidad mínima en comparación con lo que se viene entregando. Se ha mencionado alguna estrategia con respecto a la capitalización del INC que entendemos que son incorrectas o insuficientes. Por un lado se maneja el tema de la venta de fracciones con capital urbanizable; me refiero a fracciones costeras que tiene el instituto, algunas que le pasó el Ministerio del Interior que están en Valizas, en distintos lugares del país. Estimamos que son aproximadamente 1.000 hectáreas y que con la venta de todas las hectáreas, por mejor valor que se vendan, la cantidad que se puede comprar para el quinquenio es prácticamente despreciable, no soluciona el problema de no otorgarle fondos con los impuestos.

Otra estrategia que se ha mencionado por ahí, que nosotros creemos es la más nefasta, es vender la tierra a los colonos. Pensamos que es una mala estrategia tanto para el instituto como para los propios colonos vender las fracciones; la idea era dar la opción de compra a los colonos que hoy son arrendatarios, y vamos a decir por qué nos parece mal. En primer lugar, porque la venta no genera recursos para el instituto como se supone por varias razones. Si el instituto vendiera la tierra a crédito a 25 años, que es lo que podría ser un crédito hipotecario, con un interés simbólico, mínimo, según nuestros cálculos los colonos deberían pagar casi tres rentas anuales de lo que pagan hoy, es decir, la cuota equivaldría a tres rentas de lo que pagan hoy. Actualmente, hay colonos que pagan la renta con mucho esfuerzo y pagar tres rentas sería muy difícil y muy pocos lo que pudieran acogerse a ese beneficio, que veremos que tampoco es tanto beneficio.

Por otro lado, los colonos, como la población rural en general es una población envejecida. Solamente el 10% tienen menos de 35 años y solo un 25% tienen menos de 45 años. O sea, para asumir créditos de 25 años sería muy difícil para la mayoría de los colonos.

Si juntamos estas dos variables y las cruzamos, van a ser muy pocos los que quieran comprar la fracción y no va a generar muchos recursos. O sea, no sirve.

Otra cosa sobre la venta de fracciones: tenemos experiencia en el Instituto Nacional de Colonización. El Instituto tiene 600.000 hectáreas, 400.000 en propiedades que las arriendan y 200.000 que fueron vendidas en algún momento. ¿Qué pasó con las fracciones que fueron vendidas a lo largo de la historia? Lo podemos ver en las colonias: en algunos casos no está regularizado quiénes son los dueños, hay fracciones chicas que son de diez sucesores que no se ponen de acuerdo en qué hacer con ellas y a veces están desaprovechadas, o sea que la política no cumplió su objetivo; en otros casos, hay productores, colonos o no, que fueron creciendo y les fue bien -nos parece perfecto- y fueron comprando las fracciones de aquellos que les fue mal, entonces fue reconcentrándose la tierra. Quiere decir que a lo largo de los años, con el dinero que toda la sociedad invirtió en esos recursos, la tierra volvió a reconcentrarse o a minifundizarse. O sea que la política colonizadora pierde eficacia y eficiencia.

Por el contrario, si el Instituto conserva la propiedad, se asegura que la fracción siempre esté ocupada y en producción. Cuando una familia culmina su ciclo productivo, el Instituto hace una evaluación, un nuevo llamado y viene otra familia. O sea que la inversión que hizo la sociedad, además de recuperarse con la renta, sigue cumpliendo la función colonizadora.

Además, el hecho de conservar la propiedad de la tierra por parte del Instituto, permite ampliar las escalas de producción de las unidades pequeñas. ¿Qué nos pasa en muchas colonias? El fraccionamiento se hizo en la década del sesenta o setenta, entonces, hoy día, son fracciones pequeñas. ¿Qué pasa cuando nosotros somos, el Instituto, los dueños de la tierra? Cuando queda una fracción libre, en vez de traer a otra familia a una fracción chica, se hacen llamados de ampliación de área. Por esa vía se ha solucionado el problema de muchos productores. También, con campos colectivos, que son otra forma de ampliar áreas, pero usándolo colectivamente. Esto no es nuevo, los campos de recría lecheros existen desde hace cuarenta años.

También, siendo los dueños, permite velar por el cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente; el Instituto tiene otro poder de coerción para cuando algunos productores puedan hacer algún desastre con los suelos, sobre todo.

Por último, los colonos arrendatarios tienen las mismas ventajas que si fueran propietarios. ¿Por qué? Porque tienen seguridad en la tenencia. Como está demostrado y se puede ver, todos los colonos que cumplen con sus obligaciones que son el pago de la renta y trabajar en la fracción, pueden seguir toda su vida sin problema y sin que nadie se la saque. Incluso, el Instituto les permite a esos colonos que puedan heredar el contrato de arrendamiento a sus hijos, si es que sus hijos están inmersos en el proceso de

producción. O sea, si están en el agro produciendo y quieren ser parte, solo con hacer un trámite que lo autoriza la regional, se lo pasan a los hijos.

Como si fuera poco, si un colono se retira porque ya cumplió su ciclo productivo, las mejoras e inversiones que haya hecho sobre la colonia, sobre la fracción que le corresponde, el Instituto lo indemniza tasando las mejoras en ese momento. Quiere decir que tiene todas las ventajas, sin la desventaja de haber tenido que meterse en un crédito que puede ser oneroso y fracasar.

Otra de las cosas de las que se ha hablado es del fideicomiso para compra de tierras. Este fideicomiso fue ideado en el período 2010-2015, creo, en el gobierno de Mujica. Se impulsó este fideicomiso y tenemos alguna información de que no funcionó porque no había nadie que quisiera invertir, quizás porque los intereses eran bajos, no sabemos los pormenores, pero se pensaba que las AFAP podrían, pero al final nadie se presentó.

Supongamos que ahora sí hubiera intereses y se presentaran. Ahí el Instituto tendría, obligatoriamente, que cumplir con sus obligaciones de pagar los intereses de fideicomiso, como corresponde. ¿Cuál es la forma de trabajo hoy del Instituto? Cuando hay alguna sequía u otras inclemencias climáticas que perjudican a los productores, el Instituto ha tenido la buena estrategia de ser contemplativo en algunos casos y prorrogar el pago de rentas; no excluir el pago, pero sí prorrogarlo y financiarlo. Esto sucedió el año pasado; hubo una sequía tremenda en muchos lugares del país y eso le permite a los colonos tener aire financiero, continuar trabajando y seguir adelante.

Si el Instituto tiene un fideicomiso y debe que cumplir con sus obligaciones, ¿será que esa estrategia puede seguir utilizándose?

En sintonía con la sincera preocupación que tenemos por el problema de los asentamientos que, repetimos, que hay que atender, vamos a dejar algunas estrategias que el gobierno podría tomar para obtener recursos. Básicamente, son tres, aunque por supuesto puede haber muchas más.

Según los datos que publica Opypa del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, desde el 2018 la presión fiscal sobre el agro viene bajando. Solamente considerando la bajada de la presión fiscal, sobre el agro en general, de 2019 a 2020, fue de US\$ 24.000.000. Prácticamente lo mismo que se pretende quitar al Instituto con esta medida de la rendición de cuentas.

El sector forestal tiene una exoneración sobre el impuesto al patrimonio. Si hacemos una cuenta al barrer, si el valor catastral fuera de U\$S 500 la hectárea, el sector forestal podría aportar US\$ 7.500.000 por año para este loable fin.

Por último, en la ley de presupuesto de 2020 se exoneró una parte del impuesto al patrimonio a las extensiones de más de 2.000 hectáreas, no entendemos por qué se hizo eso en el contexto que había. No pudimos averiguar cuál era la cifra exacta a la que renunció el gobierno por esta exoneración, pero algún fondo se puede sacar de ahí. En síntesis, creemos que hay posibilidades de obtener más recursos, sin afectar la función del Instituto y sus estrategias, permitiendo que más familias sigan afincadas en el medio rural y permanezcan produciendo y generando empleo en el principal rubro económico del país. Familias que, de otra manera no podían producir y vivir en el campo y tendrían que emigrar a las ciudades.

Muchas gracias, estamos a las órdenes para las consultas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sería bueno que puedan dejar la documentación.

SEÑORA BLIXEN (Cecilia).- Sí, claro.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- Bienvenidos, voy a ser breve porque muchas de las preguntas ya fueron respondidas.

El directorio del Instituto Nacional de Colonización vino hoy preocupado por lo mismo que ustedes. Es bueno que los trabajadores y quienes estén en su directorio, tengan la misma preocupación. Planteaban lo del fideicomiso y ustedes están hablando que también habría un problema con la ley; se debería elaborar una nueva ley. Ustedes creen que la anterior no había funcionando, eso me deja preocupada.

Por otro lado, plantearon la alternativa de vender alguna de las tierras que tienen, sobre todo sobre la costa. Esto sería la contrapartida que le están planteando al gobierno para salir de esta situación.

Mi pregunta es qué piensan de todas estas cosas que van sucediendo, con respecto a cómo terminaría el Instituto que, como ustedes dicen, cumple una función muy importante, sobre todo para las familias rurales. ¿Qué sienten ustedes que va a suceder si todas estas cosas continúan funcionando de esta manera? ¿Qué futuro tienen estas políticas de tierra y la producción familiar? Además, si Mevir sigue participando en la unidad de producción, poniendo recursos para que las familias tengan una vivienda digna.

SEÑOR REPRESENTANTE LARZÁBAL NEVES (Nelson).- Yo tengo un comentario y una pregunta.

El Directorio estuvo hoy aquí y dijo que había iniciativas y recursos como para garantizar la política de tierras al menos en los próximos quince años, y dio tres alternativas. La alternativa A era un fideicomiso. Esto es comentario mío, pero hay que hacer una nueva ley ya que el fideicomiso que está creado por la Ley N° 19.231 se garantizaba con los fondos que ahora se transfieren al fideicomiso de inclusión social; creo que se llama así o algo por el estilo. Eso llevaría su tiempo y no sé con qué se va a garantizar; queda sin garantía al transferirse los fondos.

La otra alternativa -que también se dijo que era A- es la venta de tierra a los colonos, pero si no entiendo mal -por el artículo 209 en la redacción del sustitutivo-, también pasan los fondos correspondientes a las ventas de tierras al fideicomiso de integración social.

La alternativa tercera -que también se dijo que era A- es la venta de tierras no colonizables, pero para vender se necesitaban cinco votos que hoy no los tienen porque no hay garantía de que lo recibido por la venta de esas tierras realmente vaya para compra de nuevas tierras. Eso lo expresó el director por la oposición, Berterreche, quien dijo que si hubiera garantía de que esos dineros que se obtengan por la venta de tierra irán para compra de más tierras colonizables, él daría su voto; pero en este momento no hay garantías.

Por otro lado, en un artículo que ahora no tengo presente, pero que está en la ley de presupuesto, se dice que todos los bienes inmuebles que tenga la Administración Central y todos los entes del Estado, si no son de utilidad para

el ente que corresponde, es decir para el Instituto Nacional de Colonización -una tierra no colonizable no es de utilidad-, se podrían vender: el 25 % quedaría como fondo para la institución propietaria, y el otro 75 % pasaría a rentas generales. Creo que es el artículo 70 y algo de la ley de presupuesto donde se establecen esos términos. Por lo tanto, a partir de la venta de tierras no colonizables tampoco se podría garantizar el fideicomiso.

En definitiva, ninguna de las tres alternativas que recién planteó el Directorio es posible.

La pregunta concreta es cómo está el Instituto con respecto al personal técnico y a la cantidad de técnicos. Porque alguien del Directorio hoy dijo como que alguna de las tareas que tenía que cumplir el Instituto no las estaba pudiendo cumplir porque no contaba con el personal técnico adecuado. Esa sería mi pregunta concreta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre algunos de los aspectos ya se han expedido y eso está en el documento que nos dejaron, pero la última parte requiere una contestación.

SEÑOR ACOSTA (Diego).- Tengo que reconocer que no podría hacer un análisis completo del Instituto porque somos delegados sindicales, pero no manejamos el nivel de información de gerencia que se necesitaría para responder en profundidad. Pensamos que en las regionales sí falta gente, siempre faltó y sigue faltando.

En la parte de planificación de la colonización se armó un equipo que está preparado para trabajar con un volumen de 8.000 hectáreas, 9.000 hectáreas o 10.000 hectáreas, como se viene haciendo. Y en la parte de selección, lo mismo. En esos dos lugares creo que no falta, pero las regionales sí necesitan.

La única ventaja que puede llegar a tener el Instituto respecto de otros organismos del Estado con la ley del tres por uno que se quiere imponer es que hubo una renovación muy grande de gente en los años anteriores; se fue mucha gente que se jubiló y entró mucha gente joven, pero a la larga también nos va a afectar.

Lamento no poder ser más exhaustivo en la respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Todo lo relativo al fideicomiso queda en el documento que repartimos.

SEÑORA BLIXEN (Cecilia).- Hablaron de cuál es el contexto de la agricultura familiar, que en realidad es el principal objetivo del Instituto y de las políticas de tierra. Ya dijimos que estamos en un contexto en el cual la escala mínima de producción tiende a abaratare; en algunos casos eso se solucionaba con el arrendamiento de tierras en el mercado, pero hoy, al precio de la renta de tierra, los productores familiares no pueden competir con el agronegocio. Eso hace necesaria una política de tierras que les permita a los productores familiares obtener tierras suficientes para sustentar a su familia.

¿Qué es lo que pasa hacia adentro del Instituto con los que hoy ya son colonos? Bueno, hay muchos que viven esta situación, que necesitan ampliar la superficie que explotan para vivir dignamente con su familia.

Lo segundo que pasa es que el Instituto utiliza fondos para invertir en las colonias y mejorar la calidad de la colonización. Porque la colonización no solo es estar ahí, sino que requiere de infraestructura para producción, para viviendas y para caminería, de manera que tenga condiciones dignas. Entonces, nos parece que, en la medida en que se recortan los fondos para el Instituto, lo que sucede es que pierde calidad la colonización, no es posible asegurar una colonización en condiciones dignas. Nosotros les vamos a otorgar tierras a familias que, seguramente, van a tener muchas dificultades para iniciarse o continuar con la producción, y van a vivir en condiciones que no son las mejores ni las más dignas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias por su presencia.

(Se retira de sala la delegación de funcionarios del Instituto Nacional de Colonización)

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación de Magistrados del Uruguay)

—La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda da la bienvenida a la delegación de la Asociación de Magistrados del Uruguay, integrada por la doctora Beatriz Larrieu De las Carreras y el doctor Carlos Eduardo Noble Tabárez.

SEÑORA LARRIEU DE LAS CARRERAS (Beatriz).- En primer lugar, muchas gracias por recibir a la Asociación de Magistrados del Uruguay.

En segundo término, pedimos las disculpas del caso porque nuestra presidenta, la doctora Graciela Gatti, no se encuentra en el país por razones familiares. Yo soy la vicepresidenta y Carlos Noble es directivo de la Asociación.

Queremos plantear siete puntos. Voy a hacer una presentación breve, y después quedamos abiertos a las preguntas.

El primer reclamo refiere a la equiparación salarial, que no es nada nuevo. Todos conocen el conflicto de varios años del Poder Judicial y que en el presupuesto nacional, votado el año pasado, se incluyó una solución para los funcionarios no magistrados, es decir, para los funcionarios administrativos judiciales.

El año pasado presentamos un proyecto para que fuera agregado al artículo 612 del presupuesto, que preveía la asignación de un crédito presupuestal en la rendición de cuentas de este año, pero para ser ejecutado en los años 2023 y 2024. Es decir, no implicaba un gasto para este año.

El año pasado, en las rondas que hicimos, algunos sectores manifestaron su sentido favorable a prever esa solución en esta rendición de cuentas, y por eso es que volvemos a plantear esa posibilidad para que sea recogida en esta rendición de cuentas y sea ejecutado en los años 2023 y 2024.

El segundo punto, que figura en el proyecto de rendición de cuentas que envió el Poder Ejecutivo y que recogió la solución que presentó la Suprema Corte de Justicia, es una modificación a la Ley Orgánica de la Judicatura en lo que refiere al régimen de subrogación de los juzgados letrados de Montevideo.

Nuestra Ley Orgánica es de 1985, cuando no había tanta especialización de juzgados. Entonces, cuando se dan los casos de suplencias, de licencias o de otros motivos, se dificultan las subrogaciones. Nosotros compartimos el proyecto que ha propuesto la Suprema Corte de Justicia, salvo en lo que refiere a la subrogación de los juzgados de adolescentes. Si bien el tema es debatible entendemos que la solución más práctica o más ajustada a la realidad es que quien subrogue a los jueces de adolescentes sean los jueces penales, y no los jueces de familia como propone la Corte.

En realidad, lo que ocurrió fue que por una cuestión de números los juzgados de adolescentes infractores, que eran cuatro, se redujeron a dos porque la Corte transformó dos de adolescentes en dos de ejecución porque era necesario. Eso no está en funcionamiento. El tema es que con solo dos jueces para cubrir las licencias o, inclusive, cuando en el proceso de adolescentes, que se rige por el Proceso Penal, se pasa a juicio oral, hay que cambiar al juez. Entonces, siendo dos, a veces no son suficientes y hay que designar a un juez de otra materia.

Por varias razones entendemos que en ese caso debería subrogar el juez penal. En primer lugar, por la materia, porque tanto el proceso de adolescentes como el proceso penal refieren a la violación a una ley penal.

En cuanto al proceso en sí, el del adolescente se rige por el Código del Proceso Penal, que es el mismo que se utiliza para los adultos, con la particularidad que tienen los procesos de los adolescentes; de todas formas, es el mismo proceso. En definitiva, se requiere de una infraestructura edilicia, que la tienen los juzgados penales y no los juzgados de familia.

Por eso, la diferencia que tenemos en la modificación del artículo 104 de la rendición de cuentas es en el numeral 4). Entendemos que es más adecuado que se subroguen por juzgados de materia penal.

El otro punto refiere a los procesos. En el proyecto de ley de rendición de cuentas hay una modificación que se introduce al Código General del Proceso, que incorpora un nuevo numeral a un artículo del Código, que establece que las sentencias que refieran a partidas gravadas cuyo anexo causal sea una relación laboral, deberán incluir el monto líquido condenado correspondiente a los tributos.

Esto significa que el juez, al dictar la sentencia de condena por un rubro salarial -tanto en el ámbito privado como público porque no lo distingue la ley-, además de liquidar la condena -esta tiene que ser líquida de acuerdo con el actual proceso laboral-, deberá liquidar los tributos que correspondan.

Esto genera varias dificultades para la actividad del juez. En primer lugar, complejiza la tarea porque la liquidación de tributos no es una tarea jurisdiccional, sino que la determinación del monto de un tributo es una tarea que realizan los organismos administrativos. El juez, en el proceso laboral, no tiene los insumos necesarios para liquidar tributos. En caso de requerirlos, tendrá que dar participación al BPS y a la DGI, lo cual complejiza y enlentece el proceso penal que, como todos saben, es un trámite que no es ágil porque se considera que los créditos laborales son de naturaleza alimentaria.

Esto realmente se enlentece y complejizaría si se le diera participación al BPS y a la DGI. Van a demorar los trámites. Inclusive, esto

afecta hasta a los Juzgados de Paz de todo el país que tienen competencia en juicios laborales de menor cuantía, lo cual significa que cualquier juez de paz de ciudad o de sección de todo lugar del país, tendría que hacer una liquidación, para lo que requerirá la comparecencia de la DGI o del BPS, lo que se va a dificultar tremendamente, más allá de que la intervención de terceros en el proceso laboral también está limitada. Es decir que hay muchas dificultades.

Por último, la determinación de un tributo es competencia del órgano administrativo, o sea que esa no sería una decisión jurisdiccional, con lo que se dificultaría el tema recursivo: cómo se recurre ese tributo. No debería ser ante el juez, porque la que va a recibir el tributo será la Administración. O sea que esto plantea bastantes complejidades.

En lo que hace al proceso laboral, se pretende modificar el artículo 400 del CGP, que ya ha sufrido numerosas modificaciones, que tiene que ver con la ejecución de créditos contra el Estado. Lo que se pretende es que el Ministerio de Economía y Finanzas pueda oponerse y recurrir al momento en que se le ordene el pago de una suma de dinero, lo que podría implicar otra demora en el cobro de los créditos laborales.

Otro punto que queríamos plantear es la necesidad de los recursos para la aplicación de los medios tecnológicos en lo que tiene que ver con el expediente judicial y con las audiencias. Sabemos que la Suprema Corte de Justicia cuando estuvo en esta Comisión planteó la necesidad y el interés de ir hacia el expediente electrónico. En los últimos años en el Poder Judicial se ha avanzado en los sistemas informáticos, pero no es la misma la realidad de Montevideo que la del interior y con la pandemia, desde el año pasado, vimos que realmente es preciso llegar a un expediente electrónico y a la posibilidad de realizar audiencias por medios telemáticos, cuando sea necesario. En ese sentido, estamos de acuerdo con lo que planteó la Suprema Corte de Justicia en la Comisión.

En cuanto al tema de los juzgados de género, si se me permite, le cedería la palabra al doctor Carlos Noble.

SEÑOR NOBLE TABÁREZ (Carlos Eduardo).- En cuanto al tema de género, queremos plantear dos problemas. El primero tiene que ver con la Ley N° 19.580 que, como ustedes saben, prevé la creación de juzgados de género. Desde la aprobación de la ley, la Asociación de Magistrados del Uruguay ha estado apoyando la implementación integral de esa norma y reclamando la creación de esos juzgados. Eso en cuanto a lo gremial, a la asociación, en la medida en que implica una mejora en las condiciones de trabajo de los jueces y de las juezas que están en esa materia. Ahora, particularmente desde la práctica judicial, entendemos que significaría una mejora en la protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia basada en género.

Muchas veces la falta de protección, eficacia, tiempo, se debe a demoras que no son responsabilidad del juez, que a menudo no tiene los elementos necesarios para subsanar eso como, por ejemplo, demora en los informes de los equipos técnicos. Ustedes saben que los equipos técnicos de los juzgados deben informar sobre los niveles de riesgo de cada situación y esos informes deberían estar antes de la audiencia, que se debe hacer a las

setenta y dos horas de denunciado el hecho. Sin embargo, muchas veces esos informes demoran hasta seis meses. Hay departamentos del interior del país, en los que para dos departamentos enteros hay solo un psicólogo y un psiquiatra. Eso hace totalmente inviable el cumplimiento en plazos y lleva a que los jueces terminen determinando el nivel de riesgo, un poco por la experiencia que tienen en los casos, pero sin los informes técnicos necesarios que prevé la ley. Entonces, los recursos para la aplicación de la ley de violencia basada en género, es un reclamo por mejores condiciones de trabajo de los jueces y juezas que están en la materia, pero también por una mejor protección de las víctimas de este tipo de violencia.

El otro tema vinculado al género tiene que ver con los derechos de las colegas juezas en cuanto a su maternidad. El Poder Judicial hoy está conformado en su gran mayoría por juezas y hay una cuestión que está vinculada con la licencia por maternidad. Esta licencia es de tres meses -trece semanas-; después hay hasta nueve meses de medio horario. Ahora, el medio horario por lactancia es de imposible cumplimiento en el Poder Judicial, porque la tarea de un juez es indelegable. No se puede cumplir con la mitad de las audiencias o con la mitad de los decretos del día, lo que hace que, en la práctica, el medio horario por lactancia sea impracticable, valga la redundancia. En este sentido, hay algunas experiencias con los docentes de Primaria y hace poco con médicos. Como también en esos casos es imposible el cumplimiento del medio horario, se extiende la licencia por maternidad hasta los seis años. También se ha dado esta experiencia en otros países. Entonces, como protección de los derechos de las mujeres juezas, planteamos la posibilidad de extender la licencia por maternidad de tres a seis meses.

SEÑORA LARRIEU DE LAS CARRERAS (Beatriz).- El último punto tiene que ver con un problema que se ha generado también por la pandemia y por la supresión de las ferias judiciales: los jueces venimos acumulando licencia que no hemos podido usufructuar. Nosotros tomamos las licencias en las ferias, y como las trabajamos, no las hemos podido usufructuar. También sucedió que hubo muchos jueces, sobre todo este año, con licencia por cuarentenas o por covid. Cuando uno pide licencia, otro tiene que hacerse cargo de los dos juzgados. Entonces, en los hechos, se daba la imposibilidad de usufructuar las licencias, lo cual se va a repetir el próximo año.

El planteamiento que hace la Asociación, por única vez, es que se considere la posibilidad de gestionar los rubros para abonar esas licencias y terminar con este tema que, en realidad, tiene la Suprema Corte de Justicia, y se solucionaría así el problema de las licencias no gozadas.

Estos son los puntos que tenemos para plantear en principio. Trajimos un documento que vamos a dejar a esta Comisión; también podemos enviarlo por correo electrónico.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Bienvenida la delegación.

Voy a hacer una consulta sobre lo que comentaron con respecto al artículo 400 del Código General del Proceso, concretamente, cuando decían: Prefiero la posición del Ministerio de Economía y Finanzas en el momento de ordenarse el pago.

Entiendo que esto opera para los públicos en caso de demanda de funcionarios públicos. ¿Qué incidencia tiene? ¿Es lo habitual? Tiendo a pensar que lo habitual es que sea en el sector privado, pero, quizás, esté equivocado.

SEÑORA LARRIEU DE LAS CARRERAS (Beatriz).- Por supuesto que la gran mayoría de los procesos laborales son en el ámbito privado, pero también hay reclamos de naturaleza salarial en el ámbito público. Por ejemplo, muchas veces, puede haber reclamos por diferencias de escala, de categoría, personas que cumplen una función y, en realidad, cobran por otra inferior. Esos rubros se presentan en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en Montevideo, o en los juzgados civiles del interior del país. Obviamente, es menor, pero sí se pueden dar.

SEÑOR NOBLE TABÁREZ (Carlos Eduardo).- Sobre este punto hay una cuestión que me gustaría ampliar y es que vinculado a la celeridad que siempre se pretende en los procesos laborales, y a lo que comentaba la doctora Larrieu sobre la dificultad técnica en la determinación de los impuestos, hay algo que es bastante particular de los créditos laborales y que complejiza aún más la situación: la liquidación de IRPF. Este es un impuesto de liquidación anual que conlleva deducibles que se han ido modificando. Pero que un juez pueda determinar la liquidación IRPF de un crédito salarial implica un conocimiento técnico y la consideración de elementos extraños al proceso como, por ejemplo, la composición familiar, si está declarado como núcleo familiar o no, la liquidación anual de ingresos de esa persona, que de verdad hace muy difícil, si no casi imposible en los tiempos de un proceso laboral, esa determinación de tributos para la liquidación de tributos al momento de la sentencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a la Asociación de Magistrados del Uruguay y, obviamente, la documentación queda para nuestro trabajo.

SEÑORA LARRRIEU DE LAS CARRERAS (Beatriz).- Muchas gracias.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación de Magistrados del Uruguay)

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay)

—La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tiene mucho gusto en recibirlos a los efectos de escuchar su planteamiento.

El mecanismo de trabajo consiste en que la delegación haga su exposición en quince minutos y, luego, los señores diputados hagan las consultas que consideren del caso.

SEÑOR ELIZALDE (Pablo).- Soy el secretario general de la AFJU. En primer término, agradecemos que nos hayan recibido.

Hemos traído material referido al planteamiento que vamos a hacer y lo dejaremos a esta Comisión.

Nosotros nos centramos básicamente en poder solucionar un problema que viene desde hace mucha data.

En el año 2011 tuvimos un diferendo con el Poder Ejecutivo sobre los enganches de las retribuciones, de los sueldos.

En 2018 esta asociación llegó a un acuerdo con el gobierno de turno, donde la gran mayoría de los funcionarios, acordamos, casi 80 %, pero hubo

un núcleo de funcionarios que no aceptaron y siguieron el proceso de no acuerdo.

Dicho acuerdo significaba, además de pagar un retroactivo, un incremento salarial que en ese momento era de un 10 %. Por un diseño de la Ley N° 19.625 no se preveían los ingresos nuevos, pero el espíritu era que todo el que ingresara tuviera estos aumentos. Durante un tiempo el Poder Judicial asumió este aumento con rubros propios hasta que en un momento dado, todos los ingresos a partir de agosto de 2020 no cubrieron esa diferencia salarial.

El año pasado nos presentamos en la instancia de tratamiento del Presupuesto nacional y planteamos la situación. Y, cuando se arma este nuevo diseño para que los nuevos funcionarios accedieran al convenio, se hizo un acuerdo respecto a solucionar ese problema y, de hecho, se solucionó en el Presupuesto.

De la Cámara de Diputados sí salió bien el artículo que subsanaba el ingreso para estos compañeros que no habían tenido ese aumento, y contemplaba a los nuevos ingresos.

En el Senado se le introdujo un párrafo que planteaba que había noventa días para acogerse a la propuesta.

El Ministerio de Economía y Finanzas, asumiendo una interpretación restrictiva del mismo, sostiene que a aquellos funcionarios que ingresen en el año 2021 no les correspondería estos aumentos planteados en el convenio que se había hecho en el 2018.

En definitiva, lo que está sucediendo en este momento es que todos los funcionarios que ingresaron a partir de 2021 tienen un ingreso 10 % inferior al resto de los funcionarios.

Lo que estamos planteando es que se subsane esto en la rendición de cuentas.

En el artículo 1° del proyecto de rendición de cuentas del Poder Judicial ya viene manifestada la forma de poder subsanar esta problemática, que al día de hoy está significando que más de sesenta funcionarios no están recibiendo este aumento, con la posibilidad -dado que se siguen manteniendo los enganches- de que puedan nuevamente litigar solicitando esas diferencias.

Entonces, lo que se ha venido trabajando desde hace unos cuantos años para poder solucionar la escala salarial del Poder Judicial, nuevamente se distorsiona por cómo se ha interpretado el artículo del presupuesto. Por eso es que básicamente centramos nuestro reclamo en poder subsanar esta temática. De hecho, los otros artículos del presupuesto establecen que a partir de 2023 hay aumentos hasta llegar al valor de lo que significó la sentencia, del 26 %. Sin embargo, estos nuevos funcionarios tampoco tendrían la posibilidad de ingresar en esos aumentos. Estamos hablando de que al final del período, si no se subsana esto, vamos a tener doscientos o trescientos compañeros judiciales con una diferencia bastante sustantiva en sus salarios.

Lo interesante de eso es que tampoco afecta solo a los funcionarios, sino que afecta a toda la escala; también a magistrados y a los otros

profesionales. Por eso es imperioso poder subsanarlo rápidamente en esta rendición de cuentas.

Lo otro que estamos planteando -ya lo hemos planteado en el presupuesto nacional y en otras rendiciones de cuentas- es la presupuestación de los contratados. Nosotros consideramos que esto no tiene costo presupuestal. Incluso, en algunos casos, los contratos llevan muchos años de ejecución. Por tanto, consideramos que si son necesarios tendrían que presupuestar a esos compañeros. De hecho, no hay costo presupuestal para el organismo y sí hay beneficios para los trabajadores, que les permiten concursar y entrar en la carrera administrativa; en el caso de los contratados no lo pueden hacer.

Por otro lado, también estamos planteando -si bien sabemos que es resorte del organismo hacerlo, no lo ha hecho- la posibilidad de que cuando sea necesario cubrir distintas vacantes, previo a hacer los llamados externos se hagan concursos internos. Esto no está pasando, y hay necesidades en distintos escalafones, sobre todo de ascenso fuera del escalafón; los funcionarios judiciales no tienen ningún tipo de reconocimiento en su carrera judicial y, en muchos casos, tienen que concursar en llamados externos. En más de una ocasión han quedado fuera del sorteo cuando se estaba cumpliendo la tarea. Ejemplos hay muchos. El gran problema es que se están dando compensaciones a compañeros que tienen títulos profesionales, principalmente de abogados, que con una compensación están asumiendo tareas de profesionales. Un ejemplo claro es el de las defensorías, donde abogados con títulos, pero sin el grado que le corresponde, están oficiando de defensores solo con un 30 % de retribución.

Nosotros consideramos que eso es precarizar la función y la carrera. Se está abusando del propio funcionario que está cumpliendo con la tarea. De hecho, tenemos compañeros que actualmente están trabajando en Fiscalía de Flagrancia como defensores y son administrativos.

También tenemos una vieja reivindicación que es la de todos los funcionarios públicos: el salario vacacional. Sabemos que es complejo de implementar, pero creemos firmemente que es para el mejor uso y goce de la licencia, del descanso de los trabajadores.

Por último, vinimos a plantear una cosa que nos ha preocupado sobre manera, y es que en el Poder Judicial no hay una oficina, un departamento de salud laboral.

Nos hemos encontrado con que somos el organismo con mayor cantidad de certificaciones médicas. Eso salió en un estudio que hizo la propia Oficina Nacional del Servicio Civil sobre la cantidad de licencias médicas que ha tenido el Poder Judicial. Nosotros estamos tranquilos porque esas licencias médicas no son otorgadas por ningún servicio de certificación interno, sino que han sido otorgadas por el BPS; los propios prestadores de salud están dando la certificación de los compañeros. Ahí se nos abre la problemática. ¿Por qué somos el organismo con mayor solicitud de certificados médicos? Nosotros trabajamos en un área de administración pública que es compleja. Dirimimos conflictos; en algunos casos, los conflictos son importantes y profundos. Creemos firmemente que el problema está centrado ahí. Ya le hemos planteado al organismo la necesidad de conformar un departamento de salud

laboral. En su momento, cuando lo planteamos en el presupuesto no se nos contempló. De hecho, el propio organismo plantea que no ve impacto como para que se cree. Estos estudios nos están manifestando que es necesaria una evaluación. Por eso es que nosotros vinimos a solicitar que se genere este departamento de salud laboral cuyo costo anual es de \$ 12.000.000 para que al menos haga un relevamiento de la situación por la que se está atravesando.

Lo venimos a plantear acá porque el argumento que nos da el Poder Judicial sobre por qué no se crea este departamento, más allá de que no lo considere necesario, es porque el Parlamento no le vota los recursos. Sin embargo, creemos que con fondos propios se puede hacer; es una oficina que no tiene mucho costo, son \$ 12.000.000 anuales, y la idea es que esté conformada por profesionales que al menos generen un estado de situación. El planteo que venimos a traer es que al menos se cree para una experiencia piloto por estos últimos tres años.

Lo último que queremos plantear, más allá de las reivindicaciones propias que venimos a manifestar, es nuestra preocupación por el Poder Judicial en general.

Observamos que estamos llegando a una situación en la que desde el punto de vista presupuestal no estamos funcionando de la mejor forma. En más de una ocasión planteamos la necesidad de que el Parlamento abra un espacio para discutir qué Justicia se quiere, porque consideramos que no la estamos brindando en las mejores condiciones, y sobre todo para la gente que menos tiene, respecto de la que deberíamos centrarnos.

Cada vez que el Parlamento aprueba o modifica leyes y no se le dan recursos al Poder Judicial, a alguien estamos perjudicando. La última ley que tenemos, la de violencia de género para la que ya dos gobiernos no dieron los recursos, no se ha podido implementar. De hecho, este sindicato considera que como está planteada es impracticable a nivel nacional.

Asimismo, tenemos en carpeta toda la discusión sobre la implementación de las nuevas tecnologías en el Poder Judicial. Consideramos que si no hay una discusión profunda, ya no solo en lo presupuestal, sino en la estructura, también sería solo atender a corporaciones que lo único que están buscando es un beneficio personal y no se está buscando, en particular en el caso de las corporaciones, la mejora del servicio en sí.

Supimos que se solicitaron recursos para la implementación de nuevas tecnologías respecto de las que creemos que para brindar el servicio de Justicia el impacto es prácticamente nulo; lo único sí es que se recarga de trabajo al organismo.

Creemos firmemente que todas las discrepancias que están habiendo en el Poder Judicial y que son públicas no le están haciendo bien a nadie.

Por eso es que ya hemos manifestado la necesidad de una discusión profunda de cómo funciona y cómo debería funcionar el Poder Judicial a nivel nacional.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Le damos la bienvenida a la delegación.

Estamos diezmos porque la Comisión está trabajando en tres salas simultáneas recibiendo las distintas delegaciones a fin de atenderlas a todas.

Quiero hacer una consulta sobre el artículo 1º del proyecto de ley del Poder Judicial al que hacía referencia el presidente. ¿Tienen estimado cuál sería el impacto presupuestal?

SEÑOR ELIZALDE (Pablo).- No lo tenemos estimado.

Lo único que sabemos es la cantidad de funcionarios a quienes no se les está abonando ese dinero; actualmente son sesenta y tres. El problema es que el costo es una especie de escalera, si no se atienden ahora nuevos ingresos no los estarían recibiendo. De hecho, si se llegan a consolidar los tres juzgados de género cuya apertura se está planteando, estamos hablando de que ahí nada más tendrían que ingresar cincuenta funcionarios, incluyendo jueces y actuarios. Ahí ya estaríamos trepando a cien personas.

Pero no tenemos estimado el costeo económico del artículo.

SEÑOR NÚÑEZ (Sergio).- Quiero complementar la información.

Los funcionarios que ingresan anualmente al Poder Judicial, suplen a los que se retiran por jubilación, renuncia. Por tanto, el organismo cuenta con créditos propios como para sostener a los funcionarios que ingresan. Es más: en 2020 el Poder Judicial no ejecutó los \$ 280.000.000 del rubro cero, solo el 95 % del crédito asignado, y eso representa un número importante en sueldos. Son vacantes que no se llenaron. Generalmente se van entre cien y ciento veinte funcionarios, más o menos la cantidad de funcionarios que ingresan, y siempre eso deja un superávit porque el funcionario que se retira percibe un sueldo sensiblemente superior que el que percibe un funcionario que ingresa que lo hace desde la base de la pirámide. Para citar un ejemplo, un oficial alguacil se retira con una jubilación de \$ 100.000, y un funcionario administrativo que ingresa percibe \$ 40.000. Siempre hay un plus a favor entre la vacante que se genera y la que se llena.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se entendió perfectamente.

La delegación nos dejó documentación para analizar.

La Comisión agradece la presencia de la delegación de la Asociación de Funcionarios Judiciales.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay)

(Ingresan a sala integrantes de la Mesa Nacional de Colonos)

—La Comisión de Presupuestos integrada con la Hacienda recibe a una delegación de la Mesa Nacional de Colonos, integrada por los señores Gustavo Delfín, José González y Gabriel Arrieta.

El procedimiento de trabajo es el siguiente: quince minutos para exponer y, luego, los señores diputados harán las preguntas, si son necesarias, y cada vez que van a intervenir, digan su nombre para la versión taquigráfica.

Por otra parte, quiero aclararles que estamos divididos recibiendo delegaciones sindicales y asociaciones en tres mesas, por eso van a ver pocos diputados, pero todos compartimos las versiones taquigráficas con los colegas.

SEÑOR DELFÍN (Gustavo).- Soy colono de la Colonia Presbítero Laguna, en Canelones, y vivo con mi familia en 27 hectáreas.

Vengo en representación de colonos y aspirantes de colonos de todo el país con el reclamo de esto que quieren hacer, de sacarle esos US\$ 30.000.000 al Instituto Nacional de Colonización.

El Instituto de colonización nos parece una herramienta fundamental para la gente pobre, la gente de abajo, como nosotros, que no hemos tenido otra posibilidad, si no es por el Instituto, para tener tierras, poder desarrollarnos con nuestras familias y criar a nuestros hijos.

Sabemos que desde 1948, cuando fue creado el Instituto, cuando se discutía en el Senado la creación del Instituto, uno de los motivos era parar el éxodo del campo a la ciudad, porque ya antes de 1948 existían asentamientos en las periferias de los pueblos y las ciudades. Entonces, en más de setenta años desde que ha sido creado el Instituto, hemos visto lo que son los asentamientos. El éxodo del campo hacia la ciudad ha seguido y no se ha logrado parar.

Hay muchas cosas dentro del Instituto para poder arreglar, mejorar y poner en condiciones, porque no es solo dar, como en el período anterior, que se daba tierra, pero no se daban las condiciones para que ese colono, o ese asalariado rural o ese pequeño productor tuviera las condiciones para poder subsistir en la tierra.

Nos parece que la política que hay ahora hacia el Instituto, como es el caso de la desafectación de las 70.000 hectáreas, cuando hay un artículo -el artículo 70 de la ley- lo prevé, en un caso a caso, por una mayoría simple del directorio, se podría resolver la desafectación de los colonos propietarios.

Yo tengo otras cosas para decir, pero voy a dejar por ahí.

SEÑOR GONZÁLEZ (José).- Soy de Bella Unión, Artigas, y soy fiscal de la Mesa Nacional de Colonos. En algún momento, hasta antes de tener un accidente, fui colono de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, en Bella Unión, Artigas.

Sobre el tema que vinimos a tratar, que es la desafectación de este dinero de colonización en lo que viene a ser la precarización de viviendas y todo el sistema social que tiene el perímetro de lo que es Montevideo, es la causa de malas políticas aplicadas en el territorio o sea en el interior profundo, y lleva a que la gente termine llegando aquí. Lo hemos visto de niño, lo he visto de joven, cuando vine a estudiar en la Facultad, y cada vez es peor.

Pero también el campo tiene su preocupación, sus debilidades, sus carencias. Los propios colonos tienen carencias, porque -como decía el compañero- no solo con la tierra basta; tenemos caminos que están en malas condiciones para sacar la producción. Estamos hablando de colonos que son productores familiares, porque después hay productores capitalistas también dentro de las tierras de colonización, pero estamos hablando de los productores de baja escala. Hay gente que no tiene un puente para sacar la producción; hay gente que no tiene luz todavía; hay gente que no tiene agua todavía, aunque ustedes no lo crean; hay colonos que no tienen agua potable para tomar. Entonces, vemos con honda preocupación que tenemos familias de

colonos en estado muy negativo y que la preocupación sea esta, sacar estos dineros que deberían aplicarse en lo que es el desarrollo rural genuino. No estamos hablando de un desarrollo agropecuario; estamos hablando de un desarrollo rural, que son dos cosas totalmente distintas.

También tienen problemas de vivienda los colonos, porque habría que ver las taperas en las que viven algunos. No tienen créditos blandos; no tienen acceso a maquinaria; no pueden mandar a sus hijos a estudiar a la Universidad, porque si se van los niños, se van las madres atrás y el hombre queda solo en el campo. Hay un problema tremendo en el campo. Yo creo que también hay un desconocimiento de parte de muchos legisladores -y es lamentable, porque algunos son del interior- de recorrer los campos profundos, no los campos que están pegados a las rutas, sino adentro del campo mismo. Entonces, creo que se toma muy a la ligera esto. Ya pasó el año pasado con los recortes de dinero también del Instituto, y ahora se hace más. La consecuencia es que no va a haber dinero más adelante para comprar campo, y nadie nos lo asegura tampoco. Se dice que sí, pero nadie nos lo está asegurando. Se está hablando de que se van a vender campos en la zona costera, pero tampoco nadie asegura que van a estar todos los votos para la venta de esos campos.

Entonces, como estamos en terrenos de ciénagas, no sería bueno probar con el campo. Si realmente queremos una ley -como es la Ley N° 18.186- para el repoblamiento de la campaña, no estamos haciendo repoblamiento, porque tenemos la población rural más pobre de América Latina. En porcentaje de escala somos los más chicos, entonces, no estamos repoblando nada. Lo que estamos haciendo es que la gente del campo se vaya, porque hay cultivos extensivos como la forestación, que también saca a la gente del campo, entonces no estamos repoblando nada. Nos estamos contradiciendo con dos hermosas leyes que las estudian todos los países de América del Sur. Pero nosotros, los uruguayos, que somos los que creamos esa ley, con las fundamentaciones que se dieron en 1948, podemos decir a los grandes legisladores que están aquí de algún partido que no era presente, que el objetivo no era ese. Entonces, lo que es de colonización, tratemos de dejarlo en colonización.

SEÑOR ARRIETA (Gabriel).- Soy del departamento de San José, y soy colono en la zona de Kiyú.

Lo que nos faltó aclarar es que no estamos en contra de la construcción de viviendas para los asentamientos; que quede claro eso. Simplemente estamos en contra de que le saquen ese dinero, ese pequeño monto de dinero, que son US\$ 20.000.000 anuales, al Instituto Nacional de Colonización. Haciendo cuentas rápidas, números rápidos, estamos hablando de veinticinco a cuarenta y cinco familias nuevas que se integrarían al medio rural, y que se dejarían de concretar.

La posición de la Mesa de colonos es que estamos a favor de que se construya, se le mejore la calidad de vida a la gente en los asentamientos; con eso estamos de acuerdo. A ver, legisladores: rasquen por otro lado; busquen plata por otro lado; no toquen ese pequeño monto que tiene el Instituto para destinar a asentar nuevas familias en el medio rural. Van quedando pocas y el único medio que tienen para acceder es el Instituto de colonización.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Agradecemos la presencia y su participación a la delegación. Hoy de mañana ya recibimos al directorio del Instituto Nacional de Colonización; estuvimos toda la mañana con ellos y hace un rato recibimos a la asociación de funcionarios. De todas maneras, este es un insumo más para la discusión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación. Obviamente que la versión taquigráfica será estudiada por todos los demás legisladores.

(Se retira de sala la Mesa Nacional de Colonos)

(Ingresa a sala la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay)

—La Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda da la bienvenida a una delegación de la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay, integrada por las señoras Carla Murchio, Mariana Alfaro, María Claudia González y el señor William Rosa.

Aquí hay una delegación de legisladores que es parte de la comisión porque estamos trabajando en tres salas pero todo compartimos la información y los planteos.

SEÑOR ROSA (William).- Soy el presidente de la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay. Agradecemos la recepción y la oportunidad de plantear ante el Parlamento lo que son las reivindicaciones, las pretensiones y consideraciones de la asociación de fiscales en esta instancia del proyecto de ley de Rendición de Cuentas.

Respecto del proyecto y del articulado, sobre todo lo planteado para el Inciso 33, Fiscalía General de la Nación, que es el organismo que nosotros integramos como fiscales, lo primero que queremos plantear es una preocupación por la ausencia en dicho proyecto de previsiones presupuestales para la Fiscalía General de la Nación. En los artículos 239, 240 y 241-que son los proyectados para nuestra institución- no hay previsiones presupuestales en un contexto en el que nosotros hemos reivindicado desde el advenimiento del nuevo Código de Proceso Penal. Existe la necesidad de recursos humanos para la nueva Fiscalía ante el desafío que significó el CPP, pues lo que se vio en la realidad, fue la falta de fiscales y de creación de fiscalías.

Tuvimos oportunidad de tomar conocimiento de las palabras del Fiscal de Corte ante esta comisión en donde él hacía mención a que el número de fiscales en el país es bastante adecuado, según sus palabras, pero nosotros no tenemos el agrado de compartir esas expresiones. Un día sí y otro también estamos viendo que en el país la falta de fiscales es algo acuciante por lo que redundó en una sobrecarga para aquellas personas que llevan adelante la persecución penal, que es lo que más está desarrollando la Fiscalía en la actualidad a partir del nuevo Código. Por tanto, entendemos que es necesaria la creación de Fiscalías y de cargos de fiscales, fundamentalmente, porque en el contexto del país siguen existiendo fiscalías de turno único, que se llaman sedes fiscales en todo el país. Se trata de un equipo de tres fiscales que se encargan de toda una jurisdicción de una ciudad del interior que están durante casi todo el mes de turno con lo que eso significa, es decir, con dedicación

completa de un funcionario a todos los delitos que ocurran, lo que produce un gran estrés en los compañeros afectando, muchas veces, su salud y redundando en licencias médicas, certificaciones y diferentes vacantes. Por tanto, entendemos que es necesaria la creación de fiscalías y de cargos de fiscales para esos lugares. Inclusive, la institución ha suprimido una de las fiscalías de turno único, de Toledo, y eso lo vemos como sumamente pernicioso porque va en contrapartida de nuestras pretensiones y de lo que habíamos propuesto al momento de estudiar el proyecto de ley de presupuesto quinquenal, y ahora lo presentamos también como una pretensión.

Además, se da el caso en la Fiscalía de que no existe un solo cargo operativo de fiscal letrado suplente. Tengamos en cuenta que las vacantes, sobre todo en el interior del país, son varias de cargos de titulares de fiscalías, y están acéfalas. Debemos considerar que el trámite de nombramiento de un fiscal lleva su tiempo, es por concurso, la designación la hace el Poder Ejecutivo y necesita la venia del Parlamento. Todo ese trámite, que suele llevar a veces hasta seis meses, representa que en esa sede fiscal haya una vacante, esté acéfala y eso repercute en las otras personas que tienen que desarrollar la tarea. Por tanto, entendemos que se deben crear cargos de fiscales letrados suplentes para subsanar esas situaciones que son muy inconvenientes y que repercuten en el trabajo de los compañeros.

Entendemos que es necesaria la creación de cargos, la creación de fiscalías y eso lo abogamos y lo vamos a seguir abogando. Lamentamos que esas previsiones no estuviesen pensadas en la ley de presupuesto y tampoco lo está ahora en la rendición de cuentas, por lo cual queremos advertir a los señores representantes de esa situación inadecuada que se da en la institución.

Planteamos, y es una reivindicación, situaciones funcionales; entendemos que hay inequidades respecto de las situaciones funcionales dentro de la carrera funcional de los fiscales. Entre los fiscales, el cargo más alto es el de fiscal de corte, pero es un cargo político y asignado por el Senado, por mayoría especial. Después están los fiscales letrados de Montevideo, los fiscales departamentales, los fiscales adjuntos y luego los fiscales adscriptos. En esa carrera funcional, en esa escala, los fiscales adjuntos y los fiscales adscriptos, hoy día, realizan la misma tarea; son auxiliares de los fiscales titulares, integran los equipos de las fiscalías, bajo las órdenes de un titular, ya sea en el interior, donde el titular es un fiscal departamental y, en Montevideo, el titular es un fiscal letrado de Montevideo; realizan la misma función y el cargo de fiscal adjunto está previsto solo para Montevideo. Sin embargo, esos dos tipos de funcionarios tienen escala de remuneración diferente. Hay una diferencia salarial entre lo que percibe un fiscal letrado adjunto y lo que percibe un fiscal letrado adscripto. Entendemos que esa inequidad, que contraviene el principio de a igual tarea, igual remuneración, debe ser atendida y debe revisarse y cambiarse. Eso en cuanto a la equiparación. Lo que hemos propuesto desde hace tiempo es que se cambie la ley orgánica de la Fiscalía porque los fiscales tenemos una remuneración que es a espejo con la remuneración que reciben algunos jueces, en particular, los fiscales adjuntos que perciben la misma remuneración que los jueces de paz de la capital, o sea de Montevideo y los fiscales adscriptos perciben la remuneración de los jueces de paz departamentales del interior. Entendemos que es oportuno que se

piense en la modificación de la ley orgánica y se equipare el salario de los fiscales adscriptos y de los fiscales adjuntos en este marco en que realizan la misma tarea ambos funcionarios. Esa es una reivindicación que tenemos desde el gremio, que planteamos ante los señores representantes que se tome en cuenta, máxime tomando como punto de vista lo expresado por el fiscal de corte ante esta Comisión y al ser consultado por uno de los señores representantes respecto de la carrera funcional, él mismo reconoció expresamente que los fiscales adjuntos y los fiscales adscriptos realizan la misma tarea y ese reconocimiento de parte del jerarca de la institución, de parte de la administración donde se da esa situación, entendemos que debe ser acompañado por la normativa que establezca esa igualdad salarial que debe existir. Esto respecto de esas reivindicaciones que tienen que ver con los recursos humanos para paliar la sobrecarga laboral que tienen los fiscales desde el advenimiento del nuevo Código y respecto de subsanar inequidades que se dan en la carrera funcional de los fiscales.

Respecto del proyecto de ley de rendición de cuentas y en lo que tiene que ver con la Fiscalía General de la Nación, queremos hacer hincapié respecto a una normativa propuesta por el Poder Ejecutivo, contenida en el artículo 241 del proyecto remitido al Parlamento. Tal vez, hoy día, el articulado tenga un número diferente, pero en lo que era el proyecto, el artículo 241 se refería a que las fiscalías departamentales del interior tendrán competencia para tomar las medidas urgentes impostergables en relación a los delitos previstos en la Ley N° 19. 574, que son delitos de lavado de activos, y que cumplida esa función de urgencia, el fiscal interviniente remitirá las actuaciones a la Fiscalía Penal de Montevideo de Estupefacientes que tendrá competencia nacional para investigar dichos delitos.

Al analizar este articulado propuesto, nos manifestamos en contra de esta modificación, entendemos que es inconveniente. Creemos que esta modificación -y en eso estamos en consonancia con lo expresado por el jerarca de la institución- generará dificultades para la investigación principalmente. Entiendo que la voluntad de quienes propusieron esta modificación es mejorar el número de imputaciones en materia de lavado de activo. O sea, mejorar la eficiencia que, en realidad, es un deseo que nosotros como funcionarios encargados de la persecución penal, como fiscales, también tenemos. El anhelo de realizar más imputaciones en materia de lavado de activos, pero se trata de investigaciones complejas. El hecho de que un delito precedente, el delito que da origen a lo que después es la situación del lavado de activo, se investigue por parte de un fiscal y lo otro se investigue por parte de otro fiscal, en otro lugar, por ejemplo, un hecho que ocurre en Artigas, en Rivera o en Melo, genera una dificultad en la investigación que puede ir a contrapelo de lo que pretenden quienes lo proponen.

Obviamente, está pensado en que el juzgado de crimen organizado tiene competencia nacional en estos asuntos y tal vez se piensa que teniendo una fiscalía en Montevideo, se pueda lograr mayor eficiencia, pero entendemos que ello no es así. Lo que va a generar también es una sobrecarga de las Fiscalías de Estupefacientes. En este momento son tres en Montevideo y que se tuvo que crear una Fiscalía de Estupefacientes más, eran dos, por el volumen de trabajo que tenían asignados estos compañeros. La posibilidad de llevar adelante investigaciones con éxito a fiscalías que están sobrecargadas, es algo

difícil de considerar que tenga un buen impacto, por eso creemos que debe analizarse de la forma adecuada. En caso de que la pretensión del legislador, de quienes lo proponen, sea tener más imputaciones o mejores imputaciones en materia de lavado de activos, debe pensarse en otra solución.

Para nuestros compañeros del interior del país, litigar situaciones de lavado de activos en Montevideo, es dificultoso; les genera una dificultad en cuanto a que se tienen que trasladar hacia la capital para litigar un caso y ese fiscal que debe trasladarse a Montevideo, desatiende lo que tiene que hacer en el lugar donde realiza su función. Entendemos que tal vez la complejidad de esto esté dada porque el juzgado en donde se tiene que litigar está en Montevideo; tal vez el punto de vista esté ahí y la dificultad radica en que el juzgado de crimen organizado está solo en Montevideo y no en que las fiscalías de estupefacientes de la capital tengan que tener esa competencia. Lo ponemos a consideración de los señores representantes. Entendemos que debe ser evaluada esa norma y no ser aprobada tal como fue propuesta en el proyecto de ley.

Por último -en razón de lo acotado del tiempo que tenemos para exponer-, queremos poner de manifiesto una problemática que estamos teniendo los fiscales -que tiene que ver con lo presupuestal en base a las respuestas que hemos recibido de la institución- y se relaciona con un flagelo creciente últimamente: la seguridad de los fiscales. Un día sí y otro también nos enteramos de que nuestros compañeros, sobre todo en el interior del país, son amedrentados, reciben agresiones y pedreas contra sus vehículos o que les pinchan los neumáticos de sus autos cuando tienen intervención en un caso. Obviamente, en contextos como los del interior, donde hay más cercanía y más inmediatez, y las personas tal vez ven cuándo y en qué vehículo llega el fiscal o dónde vive, se genera un riesgo para esos compañeros, sobre todo por a la exposición que el nuevo Código les ha significado a los fiscales. Hay una escalada de agresiones contra los bienes de los fiscales que entendemos que hay que tomar en cuenta y prevenir para que no ocurra para que los funcionarios puedan llevar adelante la persecución criminal con mayor tranquilidad. Esto se da porque los edificios de las fiscalías, sobre todo en el interior del país, no están preparados para tener la seguridad que amerita llevar adelante esta tarea que es la persecución de los delitos. A veces se están instruyendo determinadas investigaciones criminales y no están las custodias policiales destinadas para ello; o no existe un sistema de seguridad o de cámaras que contribuya a la prevención de la ocurrencia de hechos como estos. Nosotros lo hemos planteado reiteradamente ante la Fiscalía y se nos ha alegado en varias oportunidades que no está el presupuesto, que no hay recursos para disponer la compra de cámaras o tener una seguridad, una empresa que haga la custodia en todas las sedes del país. En la interrelación con el Ministerio del Interior no se han podido proveer las custodias suficientes, entonces, atento que se alega la falta de recursos, entendemos que se debe pensar en recursos para la Fiscalía destinados a la prevención de hechos lamentables que atenten contra la seguridad de los fiscales y de las sedes. Eso lo queremos poner de manifiesto ya que está ocurriendo mucho últimamente y nos está preocupando porque también el ejercer la función de fiscales con seguridad es algo que contribuye con el Estado de derecho; quiere que un

fiscal esté trabajando con temor o amedrentado por determinadas circunstancias.

Agradezco que nos hayan permitido trasladar estos planteos. Si tienen alguna pregunta, con gusto la responderemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Todos los planteos son fundamentales y este último es muy delicado, por lo que deberíamos ver a qué comisión lo trasladamos para que trabaje en el tema de la seguridad de los fiscales.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Hay temas de los que manifiesta la delegación que ya los planteó el Fiscal de Corte: lo que tiene que ver con el turno único lo dejó como una preocupación; en cuanto a lo de la inequidad explicó que en algún momento había alguna tarea que hacían distinto los adjuntos y los adscriptos, pero eso después dejó de tener sentido, así que será objeto del trabajo de la Comisión ver en qué medidas podemos avanzar. Inclusive, en cuanto al turno único planteó en su comparencia la posibilidad de hacer una cosa escalonada, ir armando un cronograma con el que en equis cantidad de años podamos resolver el tema. Simplemente, quería dejar constancia de que lo tenemos en carpeta todavía.

Muchas gracias por su presencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- El documento que han enviado será tenido en cuenta.

SEÑORA GONZÁLEZ (Claudia).- Simplemente, quería plantear una idea. Son 198 adscriptos y la diferencia sería de \$ 27.000; según calculamos, someramente, sería un total de \$ 64.000.000. Lo digo porque a veces es mejor hablar con un número aunque no sea certero.

Vemos que manejan lo que es el turno único, pero queremos dejarles la idea de que para la persona significa veinticuatro o veinticinco días de trabajo en forma ininterrumpida, incluidos sábados y domingos, por lo cual es una sobrecarga importante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay)

(Ingresa a sala una delegación de las Mesas Apícolas Departamentales de Colonia, Florida, Cerro Largo y Treinta y Tres)

—La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda da la bienvenida a la delegación de las Mesas Apícolas Departamentales de Colonia, Florida, Cerro Largo y Treinta y Tres, integrada por la señora Sylena Sosa y los señores Gustavo Fripp y Mauricio Licio.

Lo primero que debo aclarar es que estamos funcionando en tres salas y que los diputados andan medio desparramados, por lo que están entrando y saliendo. De todas formas, todos van a compartir la versión taquigráfica de esta reunión y el documento que ustedes nos dejen.

SEÑORA SOSA (Sylena).- Soy delegada ante la Mesa Apícola Cerro Largo.

Voy a leer los antecedentes para que todos estén al tanto en lo que respecta al artículo 130 de dicha ley.

La actividad apícola se enmarca dentro de un conjunto de normas legales que abarca todos los pasos de la cadena alimentaria de los productos avícolas. Según el artículo 201 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre, se "declara de interés nacional la actividad apícola en todo el territorio nacional".

Según la Ley N° 17.115, de 21 de junio de 1999, se crea la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola -artículo 2º- y el Registro Nacional de Propietarios de Colmenas -artículo 7º. Dicha Comisión solicita a la Junagra, posteriormente Digepra, que administre y lleve adelante dicho Registro.

Digepra publica los datos del Registro Nacional de Propietarios de Colmenas de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º del Decreto N° 40, de 5 de mayo de 1998, que establece que "podrá ser utilizado solo con fines sanitarios, científicos, estadísticos y de mercado".

Según el artículo 380 de la Ley N° 18.719, de 27 de enero de 2010, compete al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca a través de su dependencias competentes, el registro, la habilitación sanitaria e higiénico-sanitaria, control de la producción, industrialización, intermediación, acopio y comercialización de los productos avícolas, así como también faculta a dicha Secretaria de Estado para crear un sistema de trazabilidad de la miel de carácter obligatorio para todos los eslabones de la cadena agroalimentaria del producto.

El Decreto N° 371/2013 reglamenta el artículo 380 de la Ley N° 18719, designando a la Dirección General de la Granja para los aspectos de la trazabilidad, y a la Dirección de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca para los aspectos de inocuidad en los eslabones de la cadena de los productos apícolas.

Voy a brindar algunos datos. A febrero de 2021 hay un total de 2.438 apicultores, 565.654 colmenas -en el documento que les entregué se detalla la cantidad de productores de acuerdo con la cantidad de colmenas-, 350 salas habilitadas y 9 galpones de acopio.

El 25 de mayo de este año el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca hizo la presentación oficial del borrador del Inagra. Allí participaron, a través del Zoom, cien referentes del sector granjero. El proyecto de ley presentado estaba incompleto pues faltaba el detalle en algunos artículos, entre ellos el artículo 12, que hace referencia a la financiación y al presupuesto de dicho Instituto.

Luego de algunos intercambios el ministro pide que se hagan sugerencias a la Digepra para mejorar el proyecto.

Lo presentado afecta al sector apícola ya que se derogan algunos de los principales artículos la Ley N° 17.115 porque se pierde la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola, se privatiza la gestión de la apicultura, y pone en riesgo la exportación por desconocer el funcionamiento y las normativas del comercio internacional.

Las propuestas enviadas por las instituciones las apícolas, la la Comisión Nacional de Fomento Rural y las Mesas Apícolas a Digepra, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, tienen los siguientes puntos en común. Se solicita no derogar la Ley N° 17.115; que la trazabilidad quede

dentro del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, concretamente, en la Dirección General de Servicios Ganaderos; que la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola siga funcionando como tal, y que la SAU tenga una silla única para integrar la directiva del Inagra.

Pasamos a la ley de presupuesto, artículo 130. La Digegra propone este artículo a dicha ley, siendo lo contrario a la consulta del sector apícola. La consecuencia para el sector es que no se tiene en cuenta los acuerdos internacionales para las exportaciones, por ejemplo, la agenda Ronda Uruguay 1984 o el acuerdo con Tokio.

Las auditorias que son las que habilitan o cortan las importaciones de origen inspeccionan al que certifica, no a una serie de dependencias, Digegra-Inagra.

En una audiencia, lo que se solicita es que se demuestre como se controla y fiscaliza lo que se está certificando. De desvincular a la Dilave de la habilitación de salas y galpones de acopio, se tendrá que duplicar el trabajo; eso implicaría más costos para el Estado, ya que la Dilave deberá auditar a la Digegra para poder emitir el certificado final a fin de que nosotros podamos exportar.

Actualmente en las habilitaciones de salas, es el propietario el que paga al técnico particular por la certificación. A partir del 2020 paga una tasa a la Dirección General de Servicios Ganaderos como todo establecimiento registrado y habilitado por esa Dirección. La lista de técnicos está disponible en la web del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. El técnico prepara la documentación, ingresa en el sitio web los datos que se le solicitan y posteriormente imágenes de los documentos descriptos. Terminado el proceso, se envían los documentos a la Digegra. Luego de recibidos, los ingresa en expediente y los envía a la Dilave que los estudia y, si fuese del caso, solicita ampliación, tanto al técnico que expidió el certificado, como al propietario. Entonces, resuelve si la sala se habilita; posteriormente emite el certificado que corresponde y se le da el alta en el sistema informático para que el usuario pueda ingresar su producción al sistema de trazabilidad, y también carga la habilitación o renovación en el sistema de certificación para exportación de productos apícolas.

La consecuencia de este artículo es la siguiente. De pasar a la Digegra, esta dependencia no contaría con los funcionarios para realizar dichos trámites, porque en el momento en que quede aprobado, los técnicos habilitados por la Dilave -hoy en día el productor es el que paga la gestión- dejarían de trabajar. Por lo tanto, la Digegra no tendría la capacidad. Si se fijan en la página web, verán que son alrededor de cuarenta técnicos a nivel país. De manera que se deberían contratar nuevos, dado que los habilitados por Dilave dejarían de cumplir esa función.

Toda esta estructura será derogada mediante la ley de creación del Inagra, privatizando todo un sistema que deberá ser auditado por Servicios Ganaderos. Nos ahorraríamos muchos inconvenientes y costos si todo el sistema de trazabilidad y habilitación queda dentro de la Dirección General de Servicios Ganaderos.

El sistema que tenemos hoy en día le sirve al sector apícola y funciona bien. No entendemos esto porque se hizo una consulta de qué era lo que se pensaba y, justamente, los cuatro puntos en común -traje algunas de las cartas que se presentaron a la Digegra- son los que mencioné. Y uno de ellos es justamente lo contrario a lo que dice este artículo 130.

No entiendo que en los cítricos, por ejemplo, la trazabilidad sigue quedando dentro de la Dilave; no la pasan a la Digegra. Por lo tanto, más dudas tenemos sobre el por qué de este artículo.

SEÑOR FRIPP (Gustavo).- Soy de la Mesa Apícola de Colonia.

La apicultura, dentro de la granja, es un rubro especial. Toda la granja se produce para el mercado interno -es muy poco lo que se exporta-, sin embargo la apicultura es totalmente a la inversa: entre el 90 % y el 95 % de la producción es para exportación; solamente un 5 % o un 7 % de miel se consume en el mercado interno. Esto implica que no estemos sujetos a las normas nacionales, sino a las normas de los países compradores. Dentro de las exigencias de los países compradores de miel está que sea el Estado el garante de la inocuidad y del origen de la miel. Es así que la Dilave, de la Dirección General de Servicios Ganaderos, es la que firma la habilitación para poder exportar.

La que firma hoy -la Dilave-, garantizando que se trata de un producto inocuo, así como su origen, es la que también hace la habilitación de las salas de extracción y de los acopios. En esta propuesta lo que se plantea es que el Dilave siga siendo quien firme esa autorización, pero la habilitación la haga Digegra. En apicultura tenemos la experiencia de que cuando hay más de un organismo interviniendo en un mismo tema, se nos ha complicado, y más cuando es producto de portación, porque a veces el producto está en puerto para salir, pero se tranca algo y hay que empezar la maratón entre ventanilla y ventanilla. Por eso casi todas las instituciones cuando fueron consultadas hicieron hincapié en concentrar todo el manejo de la miel en una sola ventanilla. Por la normativa que mandata al Dilave a ser quien firma, se cae de maduro que también debería ser quien haga el resto de los procesos. Si uno hace las habilitaciones y otro pone el sello, el que pone el sello no lo va a hacer de ojos cerrados: va a tener que auditar a quien hace las habilitaciones. Entonces, estamos duplicando el trabajo, los costos y las complicaciones para el sector productivo. Hemos hecho la consulta al sector exportador en cuanto a si complicaría en algo, y manifestó: "Exportar, se va a tener que exportar; si aparece alguna complicación, nosotros lo que vamos a hacer es pasar la pelota para el eslabón de abajo: el sector productivo". Si aparece un costo extra, se lo vamos a recargar a la miel, por tanto, al sector productivo. O sea, no es el sector exportador quien se ve perjudicado, sino los productores. Por eso es que las bases de los productores nos estamos movilizando.

En la LUC aparece la creación del Inagra, aprobada en general, pero se mandató al Poder Ejecutivo a realizar un nuevo borrador. También se mandató a hacer consultas a las gremiales de productores, por lo que hemos recibido copias de las cartas que se enviaron. De catorce cartas que leímos, solo una no ponía objeciones, o sea, no está ni a favor ni en contra; en las otras trece cartas, manifestaban el interés de que todo este tema de habilitación,

certificación, controles, inspecciones, sanciones, quedara en manos del Ministerio, no de un organismo público de Derecho Privado.

En función de eso, considerábamos que el Ministerio tendría en cuenta estos planteos y que se vería reflejado en el nuevo borrador. Nos equivocamos. Se presentó la rendición de cuentas y aparece el artículo 130, donde esa potestad que se discutía dentro del Inagra, nos puentean la consulta, y la ponen directamente en el proyecto de ley de rendición de cuentas, lo cual nos motivó a acelerar el pedido de esta audiencia.

Aclaro que el máximo órgano rector en la granja es la Junagra, la Junta Nacional de la Granja, cuyo brazo ejecutor es la Digegra, Dirección General de la Granja. Los delegados del sector productivo en la Junagra en ningún momento fueron consultados ni sobre la propuesta del Inagra, ni sobre la propuesta del artículo 130.

La Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola es el máximo órgano rector de apicultura; fue creada por la Ley N° 17.115. El artículo 1° de la mencionada ley reconoce al Poder Ejecutivo la potestad de diseñar las políticas nacionales, pero mandata que esas políticas nacionales deben ser hechas en conjunto y bajo consulta con la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola. El inciso c) del artículo 3 le da potestades preceptivas a la hora de opinar.

Nuevamente, se repite lo mismo: nuestros delegados no fueron consultados en dicha Comisión sobre este artículo cuando la ley sobre apicultura mandata que toda disposición que vaya a adoptar el Poder Ejecutivo, que afecte a la apicultura, debe ser consultada, y tomada en conjunto, con la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola. ¡Vaya si nos afecta el artículo 130!

Reclamamos que este actuar de forma inconsulta es ilegal porque contradice el mandato de la ley.

Quedo a las órdenes.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Con relación al Instituto Nacional de la Granja en la Ley de Urgente Consideración, como se dijo, se previó su creación.

Eso va a implicar un proyecto de ley que debe enviar el Poder Ejecutivo. Hace unas semanas hicimos un pedido de informes y aún no había novedades. Nos dijeron que estaban en el proceso de discusión y de ajuste. Cuando ese proyecto ingrese, todas las gremiales serán convocadas por la comisión que estudie el proyecto.

En cuanto al artículo 130, quiero aclarar que todavía no recibimos al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que es al que podemos preguntar cuáles son los fundamentos por los cuales lo está haciendo.

La experiencia de la trazabilidad ganadera ha sido muy buena en términos de valorizar la producción nacional y de acceder a mercados mucho más exigentes en ese tipo de cosas, es una línea de trabajo que parece razonable repicar en otras actividades. En temas apícolas está encaminado y no parece razonable desarmarlo.

Simplemente, les agradecemos la información, y les decimos que vamos a analizar el tema en comisión y consultaremos al mencionado ministerio cuando comparezca.

SEÑORA SOSA (Sylena).- Este instituto sería como el INAC para la cadena cárnica. El INAC puede habilitar las carnicerías, no da la certificación de las exportaciones. Estas, las certificaciones de las exportaciones, salen del frigorífico, con un técnico veterinario de Dilave, adentro del frigorífico.

SEÑOR LICIO (Mauricio).- Aparentemente, lo de Inagra será un hecho. Nosotros, como sector, no entendemos por qué, si la apicultura va a entrar en Inagra, hay que eliminar derechos concedidos anteriormente, como la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola y la Ley de Desarrollo Apícola.

Son estas las cosas que no entendemos.

En cuanto a todo el tema de la trazabilidad, como productor, como contribuyente al Estado a través de los impuestos, quiero decir que una de las cosas que ha dejado esta pandemia es el mensaje de cuidar el bien público. Me parece que, como país, es a lo que tenemos que apuntar. Hay gastos que son innecesarios en algo que funciona bien.

SEÑOR FRIPP (Héctor).- Hasta ahora el sistema ha funcionado. Ratifico lo que decía Mauricio Licio: no entendemos el por qué del cambio en algo que funciona, ¿no? Si nos dicen que es algo que no está funcionando, hay que mejorarlo. Pero no se entiende por qué hacerle cambios a algo que funciona bien, arriesgarse, más cuando estos cambios implican mayor costo, mayor sacrificio, y quienes paguen las consecuencias serán los productores.

Quiero dejar claro que la postura del sector productivo es que el sistema está funcionando bien.

El borrador de la Dinagra que nos dieron a estudiar establece que las funciones y todo lo que corresponde a la Digegra pertenece al Instituto Nacional de la Granja. Si hoy estamos pasando estas atribuciones del Dilave a la Digegra, al aprobarse ese borrador, pasaría al Instituto Nacional de la Granja. Estamos dándole potestades a un organismo público de derecho privado que deberían estar en manos del derecho público.

Entonces, nuestra preocupación también viene por ahí.

En el borrador de la Dinagra no aparece el artículo 12 que refiere a presupuesto y financiación. También desde el sector productivo estamos preocupados por saber de dónde van a salir los recursos. Toda la granja produce para el mercado interno y a la hora de cobrar es muy difícil, porque no hay un organismo por donde pase esto o alguna forma sencilla de cobrar.

Sin embargo, el 95 % de la miel se exporta; todo pasa por la Aduana, por el puerto. Es cuestión de ir y levantar la plata, porque ni gestión hay que hacer. Nos estamos asustando con lo que puede llegar a pasar en un sector que es vulnerable, compuesto por pequeños y medianos productores, que no tienen muchas herramientas de defensa. Hoy en día hay en el entorno de 2.500 productores: aproximadamente 1.500 con menos de 150 colmenas, 1.000 que tienen entre 150 y 1.000 colmenas, y 50 con más de 1.000 colmenas. Un productor que quiere vivir exclusivamente de las colmenas tiene que tener más de 1.000 colmenas, y dijimos que había nada más que cincuenta. Estamos

hablando en su mayoría de pequeños y medianos productores, lo que los hace más vulnerables aún frente a disposiciones que puedan aparecer, y que no están claras en el borrador que nos dieron. Sabemos que la capacidad de acción de cualquier organismo está dada por la capacidad económica con que cuenta; precisamente, esa capacidad económica es la que falta establecer. Entonces, tenemos por qué estar preocupados.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Sugiero que el tema del Instituto Nacional de la Granja lo dejemos para cuando tengamos un proyecto en concreto para discutir, porque por ahora es un borrador que seguramente no es el que llegue al Parlamento.

Tomamos nota de las consideraciones; seguramente sean convocados cuando se discuta el tema. Se trata de otro proyecto de ley que tiene que venir como propuesta del Poder Ejecutivo y que en algún momento ingresará.

SEÑORA SOSA (Sylena).- Justamente, lo que se solicita en parte es que este artículo quede sin efecto y que hasta que no haya un borrador de la Dinagra no se haga absolutamente nada; que las cosas queden como están hasta que nosotros no tengamos la certeza de tener un borrador del Instituto con todos los artículos.

SEÑOR LICIO (Mauricio).- Mientras que el director de la Granja estaba consultando a las gremiales, a los productores, a los referentes en los diferentes departamentos, a las mesas apícolas, pidiendo que se expresaran, que aportaran ideas y que plantearan mejoras por escrito frente a las discrepancias, por la otra puerta estaban planteando la trazabilidad en el artículo 130. Entonces, si queremos un sistema creíble y queremos creer hacia futuro, estas cosas no pueden pasar.

SEÑOR PRESIDENTE.- La comparecencia de ustedes nos da una cantidad de insumos. En estos últimos tres días todo el mundo anda por los corrillos del Parlamento preguntando -de hecho nosotros hemos tenido a nuestros asesores trabajando en el tema- cuál va a ser el impacto de este artículo, y ustedes lo han dejado muy claro. Queda claro también que la vocación de ustedes es que no forme parte de la rendición de cuentas.

Les agradecemos la visita. Este informe va a ser compartido con todos los diputados de la Comisión integrada y, obviamente, con el plenario. Han sido muy claros. Además han dejado documentos a la Comisión.

(Se retira de sala la delegación de las Mesas Apícolas de Florida, Colonia, Cerro Largo y Treinta y Tres)

(Ingresa a sala una delegación de la Confederación Sindical y Gremial del Uruguay)

—La Comisión tiene el gusto de recibir al señor Damián Ortiz, en representación de la Confederación Sindical y Gremial del Uruguay.

SEÑOR ORTIZ (Damián).- Algunos de los sindicatos de la Confederación hemos mantenido reunión con la Comisión ante la cual hemos expuesto algunos temas puntuales, pero nos pareció igualmente importante hacer llegar un material general de algunas cuestiones de la rendición de cuentas que nos parecen importantes marcar.

No nos llamaron la atención muchas cosas de la rendición de cuentas a partir de la ley de presupuesto que fue votada el año pasado porque vemos que en su gran mayoría van en la misma línea. Puede que algunos de los temas que nosotros planteamos sean reiterativos, pero como la rendición de cuentas profundiza, nos pareció importante también profundizar en nuestro planteo.

Consideramos que el artículo 9° de la rendición de cuentas, que habla de la presupuestación de algunos incisos -del 2 al 15 y el 36- debería ser colocado para todos los incisos. Habrá que ver, porque se generan algunas particularidades por los sistemas de contratación que hay dentro del Estado, pero nos parece importante que se pueda solucionar, porque hay trabajadores dentro del Estado que tienen más de cinco o seis años con contrato de función pública, de renovación automática, por ejemplo, y que no han sido presupuestados. Entendemos que sería importante que el proyecto de rendición de cuenta se pudiera cotejar con todos los incisos con ese planteo que se hace para algunos.

El año pasado, en ocasión de la ley de presupuesto se hicieron afirmaciones públicas por parte de diferentes actores de gobierno que en muchos casos podemos coincidir en el sentido de la cantidad de partes médicos que existen dentro del Estado. Hubo una propuesta por parte del Poder Ejecutivo que después terminó siendo ley, que habla de llevarnos -por decirlo de una manera muy acotada- a un servicio muy parecido al que tienen los trabajadores del sector privado: los tres primeros días no se estaría cobrando y después se estaría cobrando un 70 %. Sí hay algunas excepciones. En aquel momento marcamos algunas excepciones, seguramente ustedes lo tienen más claro que yo, pero en muchos lugares todavía no se está aplicando. Mantuvimos algunas reuniones previas con algunos diputados, inclusive con el senador Tabaré Viera, para manifestar en primer lugar que entendemos que hay una problemática que es real con los partes médicos. Entendemos también que parte de la problemática fue mencionada por algunos actores políticos en el sentido de que podían existir ciertos abusos por parte de algunos funcionarios con respecto a los partes médicos. En ese sentido, está claro que cuando hay un parte médico, lo firman por lo menos dos especialistas.

El año pasado mantuvimos una reunión con el economista Isaac Alfie de la OPP, y entre las diferentes cosas que hablamos, planteamos el presentismo para los trabajadores del sector público. Al respecto, para nosotros sería muy liviano decir: "Bueno, que pongan más plata y que se resuelva". Como hay sectores -en otros habrá de reforzar, buscar las economías- que tienen algunos tipos de incentivos, por ejemplo los entes del Estado que tienen el sistema de retribución variable, nos pareció importante volcar parte de ese dinero para esa nueva compensación, pero a partir de una reglamentación y de un sistema que funcione como presentismo. ¿Por qué? Porque si se tiene la percepción por parte de algunos actores de que puede haber un abuso en el tema de los partes médico y que tiene que hacerse algunas correcciones, nos parece que puede ser importante que se haga así.

Pero además, como se dice "había una chequera de que una persona tendría de a dos días por año cuando no usa el tema médico", entre comillas. Pero también hay otras particularidades que se dan dentro del Estado cuando los trabajadores estamos de parte médico -cito el ejemplo de el Correo-, porque

algunos incentivos ya no se cobran. Por lo tanto, hay un desmedro porque algunos están en una situación más vulnerable.

Por otro lado, desde nuestro punto de vista este podría ser un incentivo para generar un mayor compromiso para aquellos que no lo tienen. Y aquellos compañeros que ya lo tienen, para nosotros, la inmensa mayoría de los empleados públicos, sería una manera de retribuirle esto, partiendo de la base de que en muchos casos, es la reconversión de partidas.

Asimismo, nos preocupa que en el proyecto de rendición de cuentas se plantea toda una situación con aquellos funcionarios que pasan los dos años de parte médica, el año más el año, que no generen causal jubilatoria por enfermedad y que por la complejidad de la tarea que tienen, tampoco pueden ser recibidos por la dependencia en la que están. Al respecto, primero la medida de la destitución es muy gruesa; habría que buscar algunas otras alternativas, porque dejar a una persona sin trabajo es complejo. Y entre las cosas que se nos ocurrió, y que planteamos el año pasado cuando fuimos a hablar a la Oficina Nacional del Servicio Civil y con la OPP por el tema de los excedentes, cuando aquel tema todavía no entraba en la ley de presupuesto, es que el Estado -ni qué hablar que la Oficina de Servicio Civil ya cuenta con esa infraestructura- brinde alguna formación para que ese funcionario pueda ser derivado a otra dependencia y que no pierda el trabajo. Partimos de la base de que cuando la persona tuvo un accidente o tiene alguna enfermedad no lo hace porque quiere, le pasa porque es una circunstancia desgraciada que tuvo en su vida. Entonces, siendo el Estado tan amplio, buscarle la vuelta para que esa persona sea útil a la sociedad -lo decimos con respeto- y que no pierda el trabajo. De esa manera, tendríamos la posibilidad de mejorar las condiciones para ambos.

Y en la parte Funcionarios del proyecto de rendición de cuentas hay cosas que no aparecen y que a nosotros nos parece que se pueden incluir. En marzo de 2020 se aprobó un decreto que marca el ingreso del personal, elimina las vacantes y establece el ingreso de personal en la proporción tres por uno. En ese marco del tres por uno, además de ser una medida restrictiva, sin dejar de entender algunas cuestiones económicas que se plantean en el país, nos parece que sea aplicable a todo el Estado. Se podría generar alguna salvedad, y no estamos en contra de esas salvedades, pero sí nos parece que se debería hacer un estudio. Hay varios sindicatos, algunos que no integran la Confederación, pero como trabajadores nos parece importante reivindicar -más allá de quién lo plantea o si son o no parte de nuestra organización- que se haga un estudio pormenorizado en las diferentes organizaciones del Estado, principalmente en ASSE, educación, entes autónomos y servicios descentralizados por el rol que prestan. Asimismo, de aquellos lugares que se pueda llegar a destercerizar, permitir que ese dinero que está en un rubro que no es el cero, pueda cubrir parte de ese "gasto" -entre comillas-, cubrir esas vacantes, hacer la trasposición de fondos desde donde se pagan las tercerizaciones, en los lugares donde se vayan eliminando, al rubro cero. Y también ver en algunos casos puntuales el tema del aporte patronal que hacen los organismos del Estado que en muchos casos es superior al que se vierte en el sector privado.

Es una manera de que desde el Estado pueda desde ahí generar sus propias economías para dar mejores servicios.

Otro tema que no está cotejado en la rendición de cuentas que nos preocupa y que nosotros lo marcamos en el presupuesto nacional, si bien en algunos lugares todavía no se está aplicando, tiene que ver con el cambio que hubo con respecto al artículo 42 de la Ley de Presupuesto con respecto al quebranto. Hay organismos públicos que están utilizando el quebranto no como imposición del organismo, sino que por la vía de los hechos muchas veces funciona como incentivo a los trabajadores que están en ese sector. Si bien sabemos que eso está mal, la ley de quebrantos es clarísima, si no se encuentra una solución a estos trabajadores cuando pasaron de UR 50 como techo semestralmente a un máximo de 20 se generaría una pérdida salarial. Nosotros presentamos algunas fórmulas para que esos trabajadores no pierdan dinero.

Entendemos que por ley está claro que el quebranto no es un incentivo, pero también es real que por la vía de los hechos terminó funcionando así.

Otro elemento que para nosotros dentro del Sección Funcionarios nos parece importante, es que las organizaciones que son parte de la Confederación, que somos sindicatos minoritarios, tengamos la posibilidad de plantear en los ámbitos de negociación tener veedores como organización.

Este es un tema que para algunos puede no ser de rendición de cuentas, pero también es verdad que muchas veces en leyes de presupuesto y de rendición de cuentas se hace mención a los delegados sindicales, y nos parece que sería importante que figure ahí.

En aras de ser breves -está en la nota que les dejamos-, entendemos que el artículo 15 no debería derogarse. Y respecto al artículo 27 que refiere a que el dinero obtenido por los inmuebles de los entes del Estado y organismos descentralizados o el propio inmueble podría destinarse por rendición de cuentas al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, nos parece importante que primero se vea si no se le está quitando patrimonio, se le coarta la posibilidad de desarrollo o capitalización del organismo. Hay muchos organismos que, en el interior, a veces se juntan para generar locales de cercanía, y por una cuestión de falta de comunicación, puede haber proyectos de otros organismos que precisan un local, y ese local se termina brindando al Ministerio de vivienda o ese dinero utilizando en algo que el propio Estado podría utilizar y que también sería un ahorro.

Planteamos todo el tema del Ministerio de Educación y Cultura.

Nosotros consideramos que con la situación económica que tiene el país a causa, principalmente, de lo que ha sido la pandemia, va a haber un incremento en la cantidad de usuarios -como pasa también con la salud pública- y que debería haber un fortalecimiento a ese sector. Lo mismo lo planteamos con ASSE, ya que va a haber más de cien mil cápitas que, teóricamente, se van a retirar del Fonasa y van para ASSE, y nosotros no vemos en la rendición de cuentas un reforzamiento de ASSE a nivel económico.

Por otra parte, hay algunas cuestiones que planteamos sobre algunos sectores específicos. Ya lo hemos mencionado en otras comisiones y nos parece interesante no profundizar, porque ya está planteado en la documentación.

Otra cuestión es que nos parece -esto lo habíamos planteado en ocasión del tratamiento de la ley de presupuesto- que el Estado debería buscar los mecanismos para ser proveedor en aquellos lugares donde el Estado cumple los servicios, es decir, poder ser proveedor de sí mismo. Creemos que se debe buscar los mecanismos para que eso pueda pasar.

Nosotros ponemos un par de ejemplos. Si uno tiene un organismo del Estado, para nosotros es poco entendible que no se usen los servicios, por ejemplo, que brinda el Correo o que brinda Antel en aquellos lugares donde hay un mercado de competencia, porque muchas veces los aportes o algunas exoneraciones que tienen algunos competidores de los organismos del Estado, terminan generando la posibilidad de poder competir, desde nuestro punto de vista, en condiciones que no son iguales.

El año pasado estuvimos reunidos con la Ursec y le planteamos, por ejemplo, el caso del Correo que, por ser el operador designado, tiene una contabilidad analítica sobre el servicio postal universal. Sin embargo, las empresas de transporte que llevan pasajeros tienen ciertas exoneraciones en el combustible, pero no tienen una contabilidad analítica. Y, por ejemplo, el precio de los productos postales que se pueden llevar para el interior, por la vía de los hechos y a nuestro entender, terminan teniendo un beneficio para ese traslado, sin embargo, el operador público no lo tiene.

Dejamos por ahí. Capaz que fuimos muy rápidos y muy cablegráficos, pero la idea era hacerlo lo más claro posible.

SEÑOR PRESIDENTE.- Fue muy claro y, además, tenemos el documento.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Creo que está muy claro lo que planteó el invitado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos previsto para el 5 de agosto la presencia de las autoridades de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Vi que usted hizo hincapié en el tema de los funcionarios que quedan incapacitados y se les hace sumario de destitución. Sería bueno que también sobre la Oficina trabajaran con esta idea, a ver si nos ayudan, porque nosotros ya cuestionamos eso en la visita anterior.

Por lo demás, está todo claro. Le agradecemos la comparecencia a la Confederación Sindical y Gremial del Uruguay.

Tenemos documentos que compartiremos con todos los diputados.

SEÑOR ORTIZ (Damián).- Les agradecemos nosotros. Le vuelvo a pedir las disculpas del caso por tener hoy compañeros en el interior -desde temprano estamos reunidos con algunos diputados- y por las tareas gremiales que corresponden, no estábamos todos. Tomaremos en cuenta eso que nos dijo. El año pasado el tema de excedentes también se lo planteamos a la OPP y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, y creímos que nos ayudó en algo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes del jueves todo lo que puedan hacer, ayudará a lo que hagamos nosotros acá.

Muchas gracias.

(Se retira de sala el representante de la Confederación Sindical y Gremial del Uruguay)

—Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 55)

**SUBCOMISIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS INTEGRADA CON
LA DE HACIENDA Sala 17**

(Reunión del día 23 de julio de 2021)

(Asiste una delegación de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado, COFE)

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 14 y 14)

—La subcomisión de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda da la bienvenida a la delegación de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), integrada por su presidente, señor Martín Pereira; el secretario general, señor José Lorenzo López; la señora Graciela Coimbra y el señor Aidemar González, por el Consejo Directivo; y los asesores, señores Antonio Elías y Juan Raúl Williman.

Disponemos, aproximadamente, de unos cuarenta y cinco minutos, hasta las 15 horas. La idea es que usemos los primeros treinta minutos para la presentación por parte de la delegación y destinemos los minutos restantes para que los señores legisladores puedan hacer preguntas o consultas.

SEÑOR PEREIRA (Martín).- Buenas tardes.

Vamos a empezar nuestra presentación planteando que, nuevamente, en otra instancia de rendición de cuentas, una instancia presupuestal, se incumple la ley de negociación colectiva. Nos enteramos del articulado y de todo lo que venía dentro del proyecto de ley de Rendición de Cuentas al mismo tiempo que fue entregado al Parlamento y publicado en los distintos sitios web de Presidencia y del Ministerio de Economía y Finanzas. Los trabajadores venimos reclamando desde hace tiempo que se cumpla con la ley de negociación colectiva en el sector público; sin embargo, podemos plantear que no solo los funcionarios comprendidos en COFE, sino de todos los organismos comprendidos dentro del Estado no tuvieron negociación previa al ingreso de la Rendición de Cuentas al Parlamento. Es algo que nuevamente denunciarnos y que de una vez por todas tiene que empezar a cambiar: debe existir esa instancia previa al ingreso del proyecto. Sabemos que negociar no quiere decir acordar, pero sí se debe dar la negociación dentro del marco de la ley.

En el proyecto ingresado no hay nada que hable del salario del sector público ni de cómo se va a recuperar. Lo que plantea el artículo 4º de la ley de presupuesto es que este año se haría efectivo el comienzo de la recuperación para no perder salario dentro del quinquenio, que finalizaría con el último ajuste en el año 2024. No hay ninguna mención al respecto. Lo que sí hemos tenido es la comunicación del ministro de Trabajo y Seguridad Social, que plantea que habrá un 1% de recuperación, más el 5,8%, como está planteado en el artículo 4º. Si la inflación se mantiene en los números en que está y no baja, nuevamente, los trabajadores del Estado tendremos una pérdida salarial. Ya perdimos un 5% en el período pasado; sumaríamos otro porcentaje de pérdida. Entonces, la recuperación no sería tal, sino que seguiríamos acumulando pérdida salarial y tendríamos un año menos de recuperación, lo que haría más difícil cumplir la promesa de que no habrá pérdida salarial al término del año

2024. Es algo que nos preocupa. Además, se ha planteado una nueva suba de combustible. Lo que nos dicen nuestros asesores es que la inflación va a tender a subir.

Entonces, esto no aparece en el proyecto de Rendición de Cuentas, solo hay un planteo del Ministerio de Trabajo que indica que será de un 1%, pero no tenemos claro si está confirmado, si es así y si se va a cumplir con la promesa de no perder salario. Son dudas que nos quedan. De la discusión parlamentaria surgirá si se cumple con la recuperación salarial o si se condena nuevamente a todos los trabajadores estatales a la pérdida salarial. Entendemos que esto se debe discutir.

Leímos la versión taquigráfica de la reunión en la que compareció la Oficina Nacional del Servicio Civil; sabemos que se introdujeron nuevos artículos, algunos de los cuales nos preocupan mucho. Enseguida vamos a abordar artículo por artículo con los demás compañeros. Nos preocupa en demasía el artículo que refiere a la Presidencia de la República, en el cual se establece que se podrán aumentar las partidas salariales, pero no de qué manera; es totalmente discrecional; no se dice si tiene que haber fondos o no. El mensaje de austeridad que plantea el Poder Ejecutivo, por el cual, posiblemente, los trabajadores volvamos a perder salario, no es el mensaje que se ve en esta situación: tenemos el artículo de los adscriptos, el artículo del propio ajuste para el Presidente de la República y ahora se suma que Presidencia podrá otorgar partidas por mayor responsabilidad. No tenemos claro cuáles son esas mayores partidas y a quién se les van a dar. Entonces, vemos que hay un relato de austeridad, pero se plantea hacia a los trabajadores y no para los adscriptos, el Inciso de Presidencia y el propio presidente, ya que estaba comprendido en el artículo de aumento nulo, pero ahora se lo excluye.

Dejo por acá mi intervención. Continúan mis compañeros.

SEÑOR LÓPEZ (José Lorenzo).- Solo quiero reafirmar algunos conceptos que acaba de plantear el compañero presidente de COFE porque me parece que son absolutamente fundamentales.

Cuando en la instancia anterior vinimos a la Comisión en la que se estaba tratando el proyecto de ley de presupuesto, sobre todo algunos legisladores del gobierno insistían en que dijéramos si había habido negociación colectiva o no. En ese marco, nosotros habíamos tenido algunas instancias formales de negociación con el Poder Ejecutivo que, después, lamentablemente, no llegaron a buen puerto; tuvimos intercambios que nos permitieron estar a punto de llegar un convenio que después no se laudó.

Como bien decía el compañero Martín, en esta oportunidad volvimos a lo que veníamos denunciando en administraciones anteriores, es decir, que nos enterábamos de los mensajes presupuestales y de rendición de cuentas cuando ya estaban ingresados al Parlamento. Hubo dos instancias de rama y una de consejo superior un mes antes de que ingresara el proyecto, donde las palabras del Poder Ejecutivo fueron que todavía no tenían los números. Eso fue lo único que se limitaron a decir. Dijeron que seguía el compromiso de recuperar el salario, pero que todavía no habían cerrado los números y que estaban buscando algunas alternativas. A medida que pasaron los días,

nosotros insistimos en la posibilidad de tener nuevas instancias formales con el Poder Ejecutivo, pero la verdad es que no las pudimos tener.

De manera que lo que tanto criticaron en la administración pasada quienes hoy están en el gobierno en el sentido de que no se cumplía con la negociación colectiva, hoy, nuevamente se vuelve a repetir. Nosotros queremos subrayar esto porque nos parece esencial que se cumpla con las leyes que están vigentes, sobre todo porque, como bien decía Martín, la ley no obliga a acordar, obliga a negociar. Además, hay recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo que establecen ese mecanismo. Lamentablemente, no solo no tuvimos esa instancia, sino que hay un agravante de esta situación: nosotros conocimos el proyecto que vino al Parlamento el mismo día que ingresó, lo empezamos a analizar, hicimos un informe muy pormenorizado, artículo por artículo del capítulo relativo a los funcionarios, tuvimos un equipo de compañeros del Departamento de Estado y Presupuesto de COFE y de asesores trabajando en ese sentido, y resulta que una semana después nos enteramos, a partir de la comparecencia de la Oficina Nacional del Servicio Civil en esta Comisión, de que varios de esos artículos no solo no estaban muy en conocimiento de la propia Oficina Nacional del Servicio Civil, sino que había anuncios de cambios. Y tan desprolija fue la situación que esa reunión se tuvo que levantar y, aparentemente, según nos anuncia el propio director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, vendrá en una próxima instancia a plantear nuevos artículos que no fueron discutidos y ni siquiera presentados en el proyecto. Supongo que lo presentarán legisladores del gobierno, porque en la rendición de cuentas no hay mensaje complementario.

Entonces, en este marco, para nosotros es grave la situación que se ha instalado, porque no solo se está realizando una violación, sino que hay un agravante en función de que el proyecto original que ingresó ahora se está modificando por la vía de los hechos. Y hay ciertas cosas que nos preocupan -algunas las planteaba Martín-, porque nosotros venimos de un ajuste salarial que significó una pérdida del 5% del salario de los trabajadores estatales, y por lo que se anuncia ahora nuevamente vamos a tener una pérdida, porque si bien lo que está previsto en el artículo 4º de la ley de presupuesto se establece en base a un porcentaje de inflación proyectada que está en el 5,8% y hay un "anuncio" -lo digo entre comillas, porque todavía no está oficializado- de que el porcentaje de recuperación va a ser de un 1%, no se puede recuperar perdiendo, porque la inflación seguramente va a estar por arriba del 7%.

Entonces, parafraseando al fútbol, esto es algo parecido a lo que pasó anoche: se gana, pero se pierde.

(Hilaridad)

—Es algo bastante complejo de entender.

(Diálogos)

—Realmente, esto es complicado. Ni siquiera se nos plantea que vamos a empatar para no seguir perdiendo y ver si en los últimos dos años podemos recuperar.

Entonces, hay una situación muy complicada, pero con el agravante de que no todos los trabajadores vamos a perder, porque uno de los artículos que se coloca relacionado con los funcionarios es el 38 -si mal no recuerdo-, que

establece que a los funcionarios de la Presidencia de la República se les van a poder adjudicar compensaciones y eso se habilita totalmente abierto, sin ni siquiera decir de dónde se van a sacar los recursos. Entonces, si a los funcionarios de Presidencia se les puede aumentar el salario, si a los adscriptos se les va a aumentar el salario, si al presidente -lo que parece lógico- también se le va a aumentar el salario, no sabemos por qué al resto de los funcionarios públicos se nos pone una plancha en el pecho y se nos dice que no solo no se nos puede incrementar el salario, sino que ni siquiera vamos a poder empatar con el IPC en este próximo ajuste.

En ese sentido estamos muy preocupados por lo que está sucediendo por la falta de negociación colectiva, por los incumplimientos de las leyes que están vigentes y, sobre todo, porque todavía, a esta altura -no sé cuántos días van desde que el proyecto de rendición de cuentas ingresó al Parlamento- no sabemos cuál va a ser el contenido del capítulo relativo a los funcionarios, porque se anuncia que va haber nuevos cambios. Entonces, esta situación es realmente preocupante para nosotros.

SEÑOR GONZÁLEZ (Aidemar).- Para nosotros y para COFE es importante esta instancia de intercambio con los legisladores porque, en definitiva, son los legisladores los que van a tener que resolver sobre cuestiones que después van a afectar a todos los trabajadores públicos y a la ciudadanía en general. Sin perjuicio del envío del proyecto de ley este tema se termina dilucidando a nivel parlamentario.

Más allá de los planteos que se trasladaron queremos hacer alguna puntualización acerca de algunos artículos que para nosotros son más complejos y realmente generan un impacto negativo en la gestión pública y en los derechos del conjunto de los trabajadores públicos.

Vamos a comenzar por el artículo 5º, que se refiere al contrato de función pública. Este artículo plantea un nuevo régimen contractual a un año de plazo -puede ser por un plazo menor-, prorrogable, lo que implica que el contrato de trabajo que hoy tiene dos años de duración pase a ser este contrato de función pública. Nosotros entendemos que este artículo es muy complejo y va a generar un perjuicio muy significativo en la gestión de la administración pública, primero porque no hace ninguna referencia a cómo se tienen que realizar esas contrataciones o a la necesidad de fundamentarlas o no, como sí estaba establecido en el contrato de trabajo que determinaba la excepción en función del tipo de tarea transitoria. Es más: no se cumpliría un principio que también está resuelto legalmente, que establece que para tareas permanentes debe haber funcionarios permanentes y presupuestados; eso fue votado también por este Parlamento. Esto, a nuestro criterio, permitiría que el ingreso en cualquier organismo público de la Administración central, en todos los incisos, pase a ser por esta modalidad contractual, por la que no va haber restricciones en la contratación en función del tipo de tarea que se realiza, por lo que se va a precarizar en forma significativa la contratación de trabajadores en el Estado y por lo cual, además, se genera una pérdida significativa de derechos para los casi seiscientos compañeros que están en régimen de contrato de trabajo, que ahora van a ver cambiado su plazo contractual, van a ver precarizada su situación y van a tener cinco renovaciones -si el plazo es de un año- en todo un período de gobierno, cuando ahora se dan cada dos años. Y la limitación por la cual hoy son seiscientos ¿por qué se da? Porque

precisamente el artículo 92 prevé la contratación con determinadas características. Al no prever este artículo esas características, y ser general, va a ser utilizado para tareas permanentes y, además, tiene una amplia flexibilidad en materia de crédito presupuestal; basta con que se solicite a la Contaduría General de la Nación la reasignación de crédito para habilitar esta contratación, y eso para nosotros implica una flexibilidad que se le da al jerarca que no compartimos. Nosotros reivindicamos el ingreso a través del régimen de provisorio y después de presupuestación. Entonces, lo que solicitamos a los legisladores es que este artículo se retire. Hoy la situación actual de la contratación permite -en definitiva-, cubrir las vacantes que no se llenan desde marzo del año pasado, para que esta tarea sea cumplida.

Vinculado a esto está el artículo que se planteó por parte de la Oficina Nacional del Servicio Civil en la Comisión relacionado con los contratos zafrales. Eso genera una preocupación a nuestro juicio gravísima. Ese contrato zafral, que también tiene el objetivo de sustituir el artículo 54 de la Ley N° 18.719, que refiere al contrato laboral de derecho privado, tiene un nivel de precariedad total y absoluto. Nosotros rechazamos el artículo 54, pero este nivel de precarización es excesivo. Primero, porque no prevé plazo para la contratación; segundo, porque no prevé el tipo de ingreso, o cómo se va a realizar, si va a ser por concurso, si va a ser discrecional, si va a ser por méritos y de antecedentes, o si va a ser por sorteo. Lo que sí está claro es que no va a pasar por Uruguay Concursa, sino por el jerarca, en función de criterios que no tienen que estar fundamentados; en la otra contratación se pedía al jerarca que fundamentara, pero acá va a haber un nuevo régimen contractual sin plazo, sin criterios de ingreso, y peor aún: sin siquiera tener los derechos del sector privado. Este régimen contractual no tiene nada: ni los derechos públicos ni los derechos privados. Hoy un compañero contratado por el artículo 54 que hubiera estado más de seis meses podía terminar con seguro de paro o con una indemnización por despido si era despedido abusivamente. Este sistema no tiene nada de eso. ¿Qué empresario no estaría feliz si le dieran este régimen de contratación totalmente libre, donde el trabajador no tiene derecho a nada y donde el Estado puede designar a quien quiera, donde quiera? Esto es la discrecionalidad en el ingreso a un nivel altísimo, y eso nosotros no lo compartimos.

Nosotros reivindicamos las políticas de ingreso transparentes, de concurso, en las que se ha avanzado, donde en definitiva los recursos públicos son asignados mediante esos criterios, pero acá se retrocede en contra de la ciudadanía y a favor del clientelismo, del amiguismo. Nosotros eso no lo compartimos.

Pero además el planteo de la Oficina Nacional del Servicio Civil en Comisión, que es gravísimo, tiene esta cuestión de decir: se avanza en el clientelismo; se avanza en la designación discrecional, en el caso del ingreso, pero no solo en el ingreso, sino que se plantea un cambio en el artículo 11 y ese cambio es gravísimo. Lo que dice la Oficina Nacional del Servicio Civil es que las jefaturas, todos los mandos medios de la Administración central, van a poder ser designados transitoriamente -a dedo-, y que el jerarca podrá llamar a concurso. [14:57:59] ¿Qué jerarca -está claro- va a llamar a concurso si puede elegir a quien quiera, donde quiera y para hacer la tarea que quiera? En definitiva, el clientelismo, el favoritismo, el amiguismo y el nepotismo van a

estar ahí, porque el jerarca va a nombrar a quien quiera, y el legislador le va a decir: "Estas autorizado".

Entonces, no entendemos cómo es posible que Servicio Civil, que plantea que hay que avanzar en la profesionalización del funcionario público y en la carrera administrativa, presente un artículo que va a contrapelo de todo eso; hablamos del nombramiento a dedo de todos los cargos de mandos medios de la Administración Central. Estamos hablando de que hay una avanzada por intentar politizar, totalmente, los mandos medios - gerentes de área, director de división y jefe de departamento- de toda la Administración Central.

Además, eso está previsto en el Estatuto. Si bien nosotros no acordamos con muchas cosas del Estatuto, en 2012 y 2013 lo discutimos y lo negociamos, pero esto ni se negocia y no pasa por la negociación. Entonces, se modifica el Estatuto y se quiere validar el nombramiento a dedo, lo que para nosotros es grave.

Por lo tanto, consideramos que hay una avanzada en materia de asignación discrecional, al ingreso, y una avanzada en materia de nombramientos a dedo de todos los cargos de mandos medios de la Administración Central.

Además -eso es lo que planteó José López-, mientras se rebaja el salario del conjunto de los trabajadores públicos, a Presidencia se le da un cheque en blanco para que pague compensaciones a cualquier persona que trabaje ahí, sin limitación de crédito y sin limitación del objeto del gasto, cualquiera sea el tipo de contrato. Sabemos que Presidencia es el Inciso más político, en donde hay mayor cantidad de pases en comisión; además, quien pase en comisión a Presidencia va a tener un aumento salarial significativo.

Entonces, no entendemos cómo es posible que quien tiene que gestionar y transparentar los recursos públicos y la gestión humana venga al Parlamento y traiga un proyecto -prácticamente complementario o adicional- en el que plantea, claramente, ir a contrapelo de todo lo que dice la ley en cuanto a lo que debe hacer el Servicio Civil. Hablamos de ingreso discrecional, de nombramiento de todos los cargos de mandos medios de manera discrecional, y de compensaciones discrecionales en Presidencia. Eso nosotros no lo compartimos, y pedimos a los legisladores que intervengan para no avanzar en estas cuestiones que son realmente preocupantes para nosotros, pero también para la ciudadanía en su conjunto, por los efectos que tiene.

Por otra parte, el señor José López hizo referencia al artículo 7º, que hace referencia al aumento de salario de los adscriptos, quienes pasarán a percibir un salario aproximado de \$170.000. Se dice públicamente que eso se fundamenta en que en el año 2012 se cometió un error, y que estos funcionarios no quedaron excepcionados, como debió haber sido. Por tal razón, los adscriptos deberían estar cobrando un porcentaje del sueldo del director general de Secretaría, a valores de hoy, no a valores de 2010. Ahora bien, ese error se va a corregir solo para dieciocho personas, porque para los cientos de trabajadores de carrera que entraron por concurso, que no tienen ascensos, que sufrieron una rebaja del salario y están topeados no hay equidad. Entonces, la equidad se mide en función de la persona que tengo al lado, y eso no lo compartimos. Además, si el criterio es que los topes deben establecerse

con los valores de ahora, así debería ser para todos, para los cientos de trabajadores de carrera de la Administración Central que están topeados, para que también estén destopeados. ¿O es solo para los que tengo al lado? Además, ahora tengo la posibilidad de traer pases en comisión -que tengo para elegir a todos los funcionarios públicos- y aumentarles el salario de \$ 80.000 o \$ 90.000 a \$ 170.000. También debe tenerse en cuenta que en 2010 los directores generales de Secretaría ganaban todos distinto, no ganaban igual. Entonces, nosotros eso no lo compartimos, ya que se trata de una política que va a contrapelo, contra las medidas de restricción, y que tiene un objetivo de favoritismo. En realidad, en esta rendición de cuentas se avanza en cuestiones que para nosotros son muy importantes.

Por otra parte, si bien no hubo negociación colectiva, compartimos el contenido del artículo 8º, porque pretende resolver un tema que para nosotros es importante. Producto de la pandemia, el provisorio tuvo un corrimiento en los plazos, y este artículo concede la presupuestación, con todos los derechos, desde los quince meses; eso está bien y es un tema que nosotros hemos reivindicado y planteado, producto de la situación de pandemia.

Por otro lado, vemos que se suprime el Tribunal de Evaluación del provisorio y que se pasa de quince a doce meses el plazo contractual, que es algo que compartimos, ya que se reduce el plazo. De todos modos, no compartimos que se pueda cesar al provisorio antes de los doce meses; además, si la evaluación es negativa, consideramos que el funcionario debería tener la posibilidad de convocar a un tribunal de evaluación, y que este sea el que laude respecto a su evaluación final. Eso desburocratizaría la gestión de la evaluación y daría las garantías. Además, pensamos que ese tribunal, dado que el funcionario no es parte de la plantilla presupuestal todavía, debería estar integrado por un delegado de la dirección del organismo, un delegado de COFE y un delegado elegido de común acuerdo. ¿De dónde sacamos este criterio? Hoy, los Tribunales de Evaluación de Desempeño están conformados de esta manera, es decir, por un delegado del organismo, un delegado del funcionario -elegido entre la plantilla presupuestal-, y un delegado de común acuerdo. Si el jefe da un puntaje y el funcionario recurre ante ese tribunal, este es el que resuelve, con las dos opiniones, cuál es el puntaje adecuado para ese funcionario. Entonces, pedimos un cambio en el artículo 9º a fin de dar garantías y, en definitiva, asegurar la participación gremial.

Por último, queremos referirnos puntualmente al artículo 13, que tiene cambios que son preocupantes.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- ¿Cuál artículo?

SEÑOR GONZÁLEZ (Aidemar).- El artículo 13 del proyecto de ley de rendición de cuentas, referido a licencias médicas.

Como ustedes saben, el año pasado se votó -ustedes lo votaron- una comisión de trabajo -en el artículo 31- para analizar un proyecto de ley sobre licencias médicas, pero este artículo no pasó por esa comisión ni por la negociación colectiva -no se respetó en ningún ámbito-, y tiene dos cambios que son realmente graves y preocupantes.

En primer lugar, en caso de que un funcionario tenga una patología médica que implique licencia de dos años, pero la Junta Médica prevé que

tiene aptitud, aunque esté en proceso de recuperación, el funcionario quedará destituido automáticamente, sin perjuicio del debido proceso. Ahora bien, ¿qué pasa con los compañeros oncológicos que están en proceso de recuperación, que la están luchando y que la pelean él y por su familia? En esos casos ahora el Estado dice: "No; quedás afuera y destituido; tenés recuperación pero para el Estado quedás afuera". Eso está en el segundo párrafo. Lo que dice este párrafo es gravísimo porque no hay ninguna exclusión, ni siquiera para los compañeros que tengan enfermedades cardiológicas complejas. Además, ahora hay muchas enfermedades respiratorias como consecuencia del Covid, y eso tampoco se considera. Lo que dice este artículo es que si pasaron dos años y la Junta dice que estás apto, aunque te puedas rehabilitar, te destituyen igual; ni siquiera se prevé que se le ofrezca al funcionario la posibilidad de realizar trabajo a distancia, u otra modalidad de trabajo que pueda hacer en la casa. No se prevé nada; en esos casos el funcionario queda destituido.

Y el otro cambio, que también es grave, se realiza cuando la Junta Médica dice que el funcionario tiene ineptitud. Entonces, se pasa el caso al BPS, pero si la ineptitud que allí se establece no llega al baremo ni de la incapacidad parcial ni de la incapacidad total, se determina que el funcionario tiene capacidad y puede realizar tareas de determinadas características. Entonces, el jerarca tiene sesenta días para asignarle una tarea, pero si no lo hace, Servicio Civil, que es quien tiene que gestionar los recursos humanos de todo el Estado, debe determinar dónde hay un puesto de trabajo que se asimile a esta certificación de capacidad, pero en ese artículo se elimina esa posibilidad. Si el jerarca no le ofrece un puesto de trabajo, el funcionario queda destituido automáticamente.

Entonces, nosotros no compartimos que se incorpore una nueva causal de destitución por razones médicas. Es más, en el último proyecto, para intentar salvar el caso de los funcionarios que sí tienen aptitud, se dice que los dos años de falta se asimilan a ineptitud. En realidad, no entendemos cómo puede ser que el legislador diga que el funcionario es inepto y se lo tiene que destituir cuando la Junta Médica determinó que era apto. Eso para nosotros es gravísimo, y por eso pedimos que este artículo sea retirado. Como dije, no fue discutido y, necesariamente, es un tema de negociación colectiva.

Por otro lado, trasladamos una serie de propuesta -con respecto al régimen horario y demás- que están en el articulado y pedimos que las consideren, ya que para nosotros son importantes. Además, queremos que se incorporen algunos artículos que el año pasado fueron votados para el sector privado, especialmente para el seguimiento médico de funcionarios que tienen hijos con discapacidad, ya que en esos casos es importante el acompañamiento de la familia. Por lo tanto, pedimos que esos derechos también sean considerados para el sector público, ya que los funcionarios no los tienen. Quizás sobre eso enviemos un proyecto concreto, porque se trata de algo que ya fue aprobado y solo queremos que también se aplique para el sector público.

Ahora le voy a ceder la palabra al doctor Williman, quien se ve a referir a dos o tres artículos concretos.

SEÑOR WILLIMAN (Juan Raúl).- Voy a hacer un comentario técnico-jurídico sobre dos artículos que, claramente, serían contrarios a nuestro ordenamiento, tal como uno espera que esté previsto.

El primero es muy simple, es el artículo 281. Estamos hablando de los recursos y los dineros que financian al Estado que, históricamente, fueron a bancos estatales. La normativa que así lo establecía, es decir, el artículo 453 de la Ley N° 15.903, establecía una excepción en casos fundados, en los que el Poder Ejecutivo autorizaba al depósito en bancos autorizados por el Estado a funcionar en la República Oriental del Uruguay.

El sistema era muy simple; la regla era que el depósito se hiciera en bancos del Estado, pero no estaba prohibido, para nada, que los depósitos se hicieran en un banco de plazo, con el control previo del Poder Ejecutivo. La modificación propuesta en el artículo 281 elimina ese control que hace el Poder Ejecutivo y directamente establece que todos los depósitos de fondos realizados por organizaciones públicas se realicen, sin excepción, en los bancos autorizados por el Estado a funcionar en la República Oriental del Uruguay. Quiere decir que se está perdiendo un control de forma innecesaria. Además, este artículo es innecesario, porque esta posibilidad ya estaba prevista, teniendo en cuenta que la ley no impide que se realicen depósitos en la banca privada, solo establece un mecanismo de control de parte del Poder Ejecutivo, quien analizar las razones fundadas para que el depósito vaya a un banco privado y o a un banco público, y lo autoriza expresamente. De esta manera, lo que estamos perdiendo es un control de forma absolutamente innecesaria e injustificada.

Además, tengan en cuenta que, históricamente, el 96% de estos fondos se depositaron en bancos del Estado, y solo un 4% o un 5% en bancos privados, lo cual generaría un perjuicio -reitero- absolutamente innecesario e infundado.

Los otros dos artículos a los que me quiero referir son el 295 y el 296. Estos dos artículos modifican una modificación del Código General del Proceso. En 2013 se sancionó la Ley N° 19.090, que fue una ley muy celebrada por los operadores jurídicos, porque se modificaba el CGP en todos aquellos aspectos que venían atrasados, respecto del debido proceso, los principios de mediación, celeridad, economía procesar, etcétera

En esa fecha, en 2013, festejamos la incorporación del artículo 374 porque, específicamente, preveía la posibilidad de que el Estado fuera sujeto pasivo de conminaciones económicas o *astreintes*; lo celebramos porque parece razonable que frente a un incumplimiento de una sentencia exista esta posibilidad. ¿Por qué? Porque estamos hablando de algo fundamental, que tiene que ver con el principio, con el principio de separación de poderes y con el principio de igualdad; estamos hablando de una norma que claramente constitucional y que nos asegura, en un Estado de derecho, el funcionamiento de la jurisdicción.

Todos ustedes saben lo que es la jurisdicción; es la potestad de juzgar y de hacer ejecutar lo juzgado. Si eventualmente nosotros elegimos, aleatoriamente, que al Estado no se le van a poder imponer conminaciones económicas, lo que estamos estableciendo es que el Poder Judicial podrá juzgar, pero al no poder poner imponer una conminación ante el incumplimiento

de esa sentencia, no va a poder hacer ejecutar lo juzgado. Entonces, ponemos en riesgo algo que es fundamental que, reitero, tiene que ver con dos aspectos esenciales: el principio de desaparición de poderes y el principio de igualdad. ¿Por qué del principio de igualdad? Porque si un particular incumple una sentencia, se cuentan con mecanismos para esa ejecución; eventualmente, se lo embarga o se lo remata. Si fuera una obligación de hacer, necesariamente, hay que recurrir a las *astreintes* o a conminaciones económicas. ¿Cómo obligamos a alguien a hacer algo que o quiere hacer que está dispuesto judicialmente?

Entonces, lo que estamos haciendo en este caso es una diferencia absolutamente injustificada, ya que no se está permitiendo que al Estado se le impongan conminaciones económicas por no cumplir una providencia, una sentencia judicial. Inclusive, eso impacta en otro órgano, en la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, porque en esa época la mayoría de la doctrina entendió -yo interpreté lo mismo- que ese artículo permitía que frente a una sentencia anulatoria del TCA -que en definitiva le impone a la administración una obligación de cumplir con una sentencia- se pudiera recurrir al CGP para que esa administración, frente a una sentencia anulatoria de un acto administrativo, cumpliera con lo dispuesto por el TCA. Cuando el TCA anula un acto administrativo, la Administración se ve obligada a retrotraerse y a volver al estado anterior. Si no lo hace, siempre se discutió qué herramienta tenía el TCA para obligar al Estado a hacerlo, y no las tiene. Entonces, en 2013 celebramos este artículo y la interpretación lógica y posible de que podía ser extensivo. Al eliminarlo, también estamos eliminando esta posibilidad.

Por ende, vuelvo a reiterar, no se trata de un mero artículo, sino del principio de separación de poderes, de la posibilidad de que el Poder Judicial ejecute la jurisdicción como corresponde pudiendo no solo juzgar, sino también ejecutar lo juzgado aún cuando el Estado sea parte.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Agradezco a la delegación por la información que nos está aportando. Nosotros siempre dejamos constancia de que para la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda -y para todo el Parlamento- estas instancias de intercambio con el resto de la sociedad son de las mejores prácticas que tenemos a nivel de producción parlamentaria en la instancia de rendición de cuentas.

Con respecto a algunas afirmaciones que se hacían por parte de COFE, quiero decir lo siguiente. Nosotros no hemos llegado a analizar la totalidad del articulado con la Oficina Nacional del Servicio Civil, justamente, porque hubo algunas diferencias. A propósito, la delegación de la Oficina se reorganizó y va a volver. Eso se acordó ya con la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Es muy cierto que nos habían presentado algunos sustitutivos, pero nosotros entendíamos que en algunos artículos efectivamente había una modificación del Estatuto del Funcionario Público. En realidad, me gustaría consultar lo siguiente, sobre todo a la asesoría letrada o jurídica. En varios de los artículos se establece que la garantía para los trabajadores está en artículos que se derogan en un inciso anterior de la misma norma. ¿Cómo se interpreta eso? Lo pregunto porque nosotros planteamos a la Oficina Nacional del Servicio Civil que eso, directamente, derogaba esa garantía. Sin embargo, la jurídica de la Oficina nos aseguraba que no. Esto en primer lugar porque acá

se están derogando garantías para el funcionario público establecidas en su Estatuto.

Luego, quiero hacer mención a que en el caso del provisorio sucede lo mismo. Se nos llegó a hacer, inclusive, referencia a que la garantía está en el artículo 99 de la ley que consagra el Estatuto del Funcionario Público pero, justamente, está excepcionado a texto expreso el provisorio. Es decir, no habría garantía ninguna y nos gustaría saber -sobre todo- qué opinión en términos jurídicos tiene COFE.

Después, se nos dijo varias veces que -esto nos parece un buen camino- que se podría asegurar la concursabilidad en términos de transparencia y que se podría incluir lo de los tribunales. Así que estamos esperando la vuelta de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Por lo tanto, tomamos también los planteos de COFE para tener como propuesta.

Además, quiero hacer algunas consultas en particular en cuanto a los funcionarios. Hay varias áreas del Estado en las que está habiendo reestructuras que refieren siempre al artículo 8º de la ley de presupuesto nacional -que era la que, en definitiva, establecía cómo iban a ser las reestructuras dentro del Estado-, pero no conocemos cuáles son las pautas para llevarlas a cabo. Nos gustaría saber si COFE está en conocimiento y si hay algún tipo de avance en las pautas para las reestructuras porque no se nos ha podido contestar ni siquiera por parte de los propios organismos. Eso es algo que nos preocupa porque lo que se van generando son como reestructuras provisorias. Queremos saber qué nivel de involucramiento -por decirlo de alguna manera- tiene COFE a través de los funcionarios con respecto a esto.

Luego, el artículo 53 suprime cargos de operadores penitenciarios. Nosotros, en el presupuesto nacional, habíamos planteado que se estaban suprimiendo ya vacantes de cargos vinculados a la educación. En este caso, lo que hacen es suprimir los cargos y crear otros. Queremos saber qué interpretación hace COFE de esto.

Además, en el caso de lo que planteaban del artículo 281, quiero dejarles la duda planteada. Entendemos, además, que AEBU ha planteado un comunicado con respecto a lo que genera no solo el artículo 281, sino el artículo 282 que, justamente, es el que refiere a las cajas chicas de las tesorías. Estoy hablando de dos artículos. Sobre todo, como Poder Legislativo, planteamos la posibilidad de introducir -porque nos parece que los controles están en el centro de lo que se afecta aquí- una modificación al Sistema Integrado de Información Financiera como forma de garantizar el control. En el día de ayer se nos planteó que no. ¿Qué opinión les merece esto como trabajadores del sector público?

En cuanto a los artículos 295 y 296, entendemos que muchas veces -es parte de lo que sucede; ya termino, señor presidente, así no se pone nervioso- sucede que cuando no se pagan multas o no se cumple con la conminación económica ni con el pago de la sentencia, muchas veces se termina en otra instancia de juicio que genera otros sobrecostos, por decirlo de alguna manera. No soy abogada, pero quiero dejarlo lo más claro posible. ¿Qué riesgos ven sobre esto, ya que hicieron referencia a estos dos artículos?

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Voy a continuar con las apreciaciones de la señora diputada. Esto ya lo conversamos con la dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil y, como dijo la señora diputada Bettiana Díaz, va a haber una segunda vuelta por dos motivos: por la incorporación de nuevos artículos y porque hubo un reconocimiento tácito de la no negociación de varios artículos. Cabe señalar que, además de los planteos que ustedes hacen, hay una afectación del Estatuto del Funcionario Público. Desde ese lugar, el Estatuto del Funcionario Público es parte de la negociación colectiva, sin lugar a dudas.

Además de esto, yo quiero abundar en el tema de las reestructuras, continuando lo que planteaba la señora diputada. Primero que nada, la reestructura no está pronta como iba a estar para esta rendición de cuentas y para este ajuste presupuestal. ¿Cuál es el rol que ustedes han tenido en lo que se viene procesando? Sé que algo se viene procesando. Cabe destacar que el viernes pasado, Utmides nos planteó -además de su rechazo al artículo que elimina el dos más dos- que, en el caso del Ministerio de Desarrollo Social, han intentado saber qué era lo que estaba pasando con la reestructura planteada porque fue habilitada a hacerse antes que los demás organismos. En realidad, hay funcionarios del Ministerio que están trabajando en la Oficina Nacional del Servicio Civil, pero no han tenido una devolución sobre qué es lo que se está analizando en cuanto a la construcción de cargos. Esto viene a cuento porque, en realidad -como decía la señora diputada Bettiana Díaz-, hemos visto que hay como reestructuras parciales más allá del famoso artículo 8º. Además, hay modificaciones, creación de nuevas unidades ejecutoras y disolución de unidades ejecutoras sin una clara argumentación sobre los motivos. También hay redefinición de servicios a lo largo de los diferentes incisos. Por lo tanto, queremos saber cuál es el nivel de información que ustedes tienen de cada una de estas áreas. Lo vimos claramente ayer en el propio Ministerio de Economía y Finanzas. Ya les nombre dos casos sobre los que sabemos que eso sucede o que está en el presupuesto. En el caso del Ministerio de Desarrollo Social, también está la creación de una nueva unidad ejecutora, es decir, lo mismo que vimos ayer en el Ministerio de Economía y Finanzas. Esto no aplica solo al Ministerio, sino a otras áreas como Aduanas, etcétera. También se nos habló de una reestructura provisoria. Reitero: nos gustaría conocer opiniones más precisas porque nos servirían para el análisis de los incisos, más allá del tema general.

Con respecto a la supresión de los educadores penitenciarios, ya lo decía la señora diputada Bettiana Díaz. En cuanto a los educadores penitenciarios hay un tema planteado en cuanto al importante número de vacantes existente. La pregunta que nos hacían los educadores era si estos ciento siete cargos se deducen a partir de la supresión de las vacantes existentes o cuáles serían las medidas planteadas. Digo esto porque esa eliminación de los ciento siete cargos implica la sustitución por efectivos policiales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero dejar una constancia.

En el caso de los funcionarios penitenciarios -sobre todo para ahorrar tiempo de respuesta y para que la Comisión lo sepa-, están agendados para el viernes que viene. Obviamente, si COFE quiere acompañarlos, podrá hacerlo.

La idea era no extendernos hoy porque la Comisión los va a recibir el viernes que viene.

SEÑOR REPRESENTANTE DALMAO (Daniel).- A nosotros nos tocó ser militantes y dirigentes sindicales en épocas donde muchas de las conquistas que ustedes han obtenido estaban pendiente; así que eran parte de la lucha. Saludo eso, es decir, las conquistas que se han obtenido, y las preocupaciones que ustedes tienen.

El año pasado, cuando se discutió el presupuesto, ustedes hicieron proyecciones propias y, en base a ellas, realizaron reclamos de ajuste salarial, algo que no se dio. A su vez, ustedes preveían que iba a haber pérdidas, como se dieron en tal sentido. Entonces, la pregunta es en qué grado -más allá de lo que ustedes habían previsto- se concretó lo de la pérdida salarial y cuál es el planteo que tienen ahora -concreto, en números- para, además de no seguir perdiendo, se asegure la recuperación. Sabemos que eso está en los titulares pero que después, en los hechos, no es así. ¿Cuáles son las propuestas de ustedes en números, en lo que tiene que ver con lo salarial?

El otro planteo es qué propuestas tienen ustedes o qué reclamos hacen en cuanto al ingreso de nuevos funcionarios por todo aquellos de las necesidades que se van generando y la problemática generada por el tres uno ese de que cada tres vacantes solamente una se cubriría. Quiero saber en qué medida ustedes están planteando ese tema de la renovación de los funcionarios, porque no lo tengo claro. |Por último, con respecto a toda esta situación que hemos estado viviendo en este año y medio, quiero saber qué incidencia ven en los funcionarios, sobre todo en las situaciones generadas por el pase al teletrabajo, y cómo lo ven en perspectiva; si es algo provisorio generado ahora o si ha llegado para quedarse y cuáles son los planteos que están previendo en ese sentido.

Por ahora, es eso.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aclaro que estamos con poco tiempo.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Quiero dejar una pregunta a la delegación con relación al artículo 13 de licencias médicas. ¿Nos pueden informar cómo fue el proceso de intercambio previo con el Poder Ejecutivo, dado que hubo un espacio dispuesto por iniciativa legal que entendemos funcionó? Queremos saber cómo fue el trabajo allí, si se llegó a algún acuerdo y si de ahí salió este artículo que vino contenido en la rendición de cuentas.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- La pregunta es con relación al artículo 11. ¿Cuál es la consideración que tienen sobre el artículo 11 que vino del Poder Ejecutivo? No me refiero a la modificación que presentó Servicio Civil; me gustaría saber cuál es la opinión de COFE sobre el artículo que vino del Poder Ejecutivo.

Tengo otras consideraciones, pero en aras de ayudar al señor presidente, voy a dejar solamente esa pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sé que es muy vasta la materia preguntada, pero pedimos sintetizar las respuestas en unos quince minutos.

SEÑOR PEREIRA (Martín).- Los distintos compañeros vamos a ir tratando de responder todas las preguntas que nos fueron realizadas.

Con respecto a la licencia médica, el compañero Aidemar, en el informe, planteaba que este artículo que vino en la rendición de cuentas no fue trabajado en la comisión, y de él nos enteramos el día que ingresó al Parlamento la rendición de cuentas. La comisión tuvo un parate de casi cuatro meses; se volvió a convocar en el día de ayer y allí se siguieron planteando las situaciones que se vienen dando, pero siempre con la premisa de no discutir el artículo que refiere al descuento salarial del 25% y los tres primeros días. El Poder Ejecutivo con sus ocho miembros en la comisión y el movimiento sindical representado por COFE no hemos llegado a un acuerdo en ese sentido, y el Poder Ejecutivo en pleno sigue planteando el descuento por enfermedad.

En lo que tiene que ver con el teletrabajo, COFE planteó -lo ha hecho públicamente- que en el marco de la pandemia y la situación que estaba viviendo el país, lo aceptaba. Se coordinó con los distintos organismos para que pudiera realizarse, algunos con más suerte y otros con menos suerte en cuanto al acatamiento del mandato desde Torre Ejecutiva, pero queremos trabajar hacia adelante lo que es el teletrabajo. Por la pandemia hubo dificultades, y para adelante debemos ver lo relativo a los cuidados, los equipos, los gastos que le genera al trabajador compatibilizar la vida familiar con el teletrabajo, el horario -en algunas situaciones tuvimos que intervenir porque el pedido de trabajo era *full time*- y todo lo que implica el teletrabajo; eso hay que discutirlo. Una cosa fue en el marco de la pandemia; COFE entendió que esa era una buena medida para descongestionar las oficinas públicas, pero cuando estemos trabajando normalmente vamos a querer dar esa discusión con los distintos organismos involucrados.

Luego de la comparecencia de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de la denuncia de COFE sobre que se habían ingresado nuevos artículos y de lo que expresamos previamente, el director de la Oficina Nacional del Servicio Civil se comunicó con nosotros y antes de que comparezcan nuevamente en la Comisión va a haber una reunión con la organización sindical para ver lo que se presentó, que no fue discutido, y si va a haber alguna modificación sobre lo que ya está presentado, que era la dificultad que planteábamos sobre discutir de esta manera. Una cosa es lo que ingresó, después hubo nuevos cambios, y posiblemente haya otros nuevos cambios. Entonces es muy difícil trabajar y generar la exposición ante la Comisión de la manera en que lo hace COFE, siempre con un documento y tratando de explicar las propuestas y el análisis. De esta manera, no tenemos cerrado el paquete de artículos que puedan llegar a venir. Más allá de que siempre se corrigen o no, entendemos que hubo una situación que no es la que se da en cualquier discusión presupuestal o de rendición de cuentas.

SEÑOR LÓPEZ (José Lorenzo).- Empiezo por la última pregunta que hacía el diputado con respecto a la negociación colectiva. Lo dijimos en nuestra primera intervención, pero lo subrayamos porque para nosotros es muy importante: no hubo negociación colectiva en general y mucho menos por los artículos del capítulo de los funcionarios. Esto que recién dijo el presidente de COFE refiere a una conversación telefónica que se tuvo con el director de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Ante la denuncia que estamos haciendo en diferentes lugares sobre esta situación, planteó que van a venir nuevos artículos, y anunció que

algunos van en la dirección de lo que nosotros planteamos. Asimismo, nos dijo que antes de traerlos acá va a tener una instancia con COFE, pero que no es de negociación colectiva, como está previsto en la ley. Ustedes saben que la ley de negociación colectiva tiene tres niveles de negociación, y esos tres niveles brillaron por su ausencia en esta oportunidad. Primero que nada, quiero subrayar eso.

Segundo, con respecto a las reestructuras, que es un tema muy complejo, esa fue una de nuestras grandes discusiones con el director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, porque tenía la aspiración de avanzar con un proyecto de carrera administrativa; lo dijo públicamente en varias entrevistas y en algunas instancias acá en el Parlamento. Él tenía un proyecto muy amplio que después se fue reduciendo y terminó con algunos planteos que supuestamente iban a venir en el proyecto de rendición de cuentas. Pero después no tuvieron el aval del Poder Ejecutivo, y no vino nada. Por lo tanto, reestructuras en el marco de lo que establece el artículo de la ley de presupuesto, no hubo. Sí hubo readecuaciones de la orgánica o de las estructuras en algunos organismos, que tampoco tuvieron la participación de los sindicatos. En varios ministerios -por ejemplo, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Economía y Finanzas- hubo modificaciones -la señora diputada hablaba de creación, disolución y unificación de unidades ejecutoras-, y todo eso se hizo sin la participación de los trabajadores organizados. Esto tiene el agravante de que el artículo que se votó en la ley de presupuesto establece que esas reestructuras deberían hacerse con la participación de los trabajadores como lo plantea la ley de negociación colectiva. Ahí tampoco hubo negociación colectiva; ese es un reclamo que vienen haciendo todos los sindicatos frente a estas modificaciones.

Nosotros hoy, acá -con esto contesto otra pregunta, que es la de los penitenciarios-, venimos con los temas generales, porque los sindicatos, que también son parte de nuestra confederación, van a venir con los temas más particulares de cada uno de los incisos. El presidente de la Comisión hacía mención a que la semana que viene vienen los penitenciarios; ya vino Unmides, en la otra sala estaba Aduanas. O sea, los temas más particulares los van a tratar directamente los sindicatos. Nosotros, por economizar el tiempo e introducirnos en los temas más generales, preferimos que los desarrollen los compañeros que, aparte, tienen muchos más elementos concretos para esa discusión. Pero adelantamos que lo de los penitenciarios es una preocupación, porque no se hace mención a que se eliminan las vacantes, sino a nivel general. Por lo que parece de la letra fría, se estaría reduciendo la cantidad de operadores penitenciarios para transformarlos en policías, lo que nos parece medio disparatado; eso es parte de lo que dice ahí.

Por último -después le voy a pedir a nuestro asesor legal que complementemente-, con respecto a los temas salariales, sobre lo que también nos preguntaban, voy a dar el concepto político y lo más técnico lo puede decir Antonio, que es nuestro asesor en economía. Lo que habíamos dicho el año pasado lo seguimos sosteniendo. Nosotros planteamos al Poder Ejecutivo que en el entendido de la situación que se había generado a partir de la emergencia sanitaria y de todo lo que ello conllevaba, porque se genera una crisis a nivel económico y social, estábamos dispuestos a perder salario los dos primeros años, con el compromiso de que se cumpliera lo que había dicho el presidente

de la República en la campaña electoral: que no iba a haber pérdida del salario real. ¿Qué era lo que nosotros pensábamos y en algún momento estuvimos muy cerca de acordar? Que perdíamos el primer año y capaz que el segundo, pero que en los últimos tres años recuperábamos ese salario perdido. La verdad es que lo que salió del artículo 4° votado en este Parlamento no tiene nada que ver con lo que habíamos negociado con el Poder Ejecutivo. Creemos que ese artículo no asegura la recuperación salarial, y si en este año que viene no se empieza a empatar, no vamos a llegar a recuperar todo el salario perdido. Para ser claros, lo que planteamos al Poder Ejecutivo es que en el 2024 teníamos que tener el mismo poder adquisitivo que en el 2020. Después, cómo se llegaba a esa recuperación, lo podíamos negociar. No teníamos problema en el entendido de que sabemos que hay una situación económica y social complicada en el país y que los trabajadores públicos tenemos más estabilidad laboral que el sector privado y tenemos algunos otros beneficios, aunque hay beneficios que tiene el sector privado y no tenemos los públicos. En ese marco, entendíamos que podíamos tener una visión a largo plazo que nos permitiera llegar al final del período con el mismo poder adquisitivo que teníamos en el 2020. Eso hoy no está asegurado, ni mucho menos; se anuncia que nuevamente este año vamos a perder salario. La situación es bastante compleja en ese sentido; capaz que técnicamente Antonio nos puede decir algo más.

SEÑOR ELÍAS (Antonio).- Vamos con el tema salarios. En este sentido, es bastante claro lo que pasó, los números son claros. La inflación de enero a junio es de 14,61%, y el aumento de salario que nos dieron en el año 2020 fue de 4,41%. Al día de hoy, los trabajadores, con lo que cobraron en junio, consumieron 10% menos de lo que era su poder adquisitivo. Eso va a seguir aumentando mes a mes. Cuando decimos que va a aumentar mes a mes y que no compartimos los criterios de inflación que plantea el gobierno, es porque hay factores más o menos claros. Uno es el aumento de los combustibles y otro algo que no se maneja mucho: el aumento de los fletes de transporte, que se han multiplicado por 200% y 300%; eso aumenta mucho los insumos. En algún lugar lo han visto; es un concepto importante

El otro tema es el dólar, que sube, baja, sube y puede dispararse fuertemente. Entonces, la lógica de que esto va a terminar en el 5,8% o algo por el estilo o va a aumentar alrededor del 6,8%, es bastante opinable. Nadie sabe el futuro, pero para mí, la inflación va a estar entre el 7,5% y el 8%, aunque no se puede adivinar.

Nuestra propuesta era recuperar el 5% en los tres años sucesivos. Como ahora vamos a aumentar la pérdida, la situación es compleja. [15:42:36] Resalto esto de haber perdido el 10% porque la inflación del próximo mes puede ser el 11%. Es mucha pérdida del poder adquisitivo, más allá de que estábamos dispuestos a perder. Pero una cosa es estar dispuestos a perder y otra es perder sucesivamente, y con una proyección de volver a seguir perdiendo. Como bien se dijo: si ni siquiera se mantiene, ¿cómo se va a recuperar?

Otro tema importante, bastante poco conocido, es que los Incisos integrados únicamente por vínculos laborales de trabajadores de los Ministerios civiles se redujeron 1.730 vínculos de 20.391. Son ahora 18.671. El impacto fue 8,5% menos de trabajadores. Los funcionarios públicos tuvieron una baja de

1.020 en un total de 17.438; son 5,9%. Y los no funcionarios, de 710 en 2.953; una baja enorme: 24%. En estos incisos se redujeron 565 presupuestados de un total de 15.308: 3,7%. Si se considera lo que ha pasado con el provisorio -pasa a presupuestado o se va, pero la suma es los que van a ser funcionarios públicos-, que es el mecanismo de ingreso, se ha reducido de 1.013 a 607: 40%. ¿Qué genera todo este problema? Que aumenta sustancialmente el trabajo de los compañeros. Para hacer las mismas cosas, hay menos gente. Pero ahora no son las mismas cosas: son más cosas porque todo el problema de la pandemia ha generado una multiplicación del trabajo. Entonces, hay menos gente que trabaja más para atender necesidades mayores y, obviamente, hay fallas porque el presupuesto incluyó reducciones sustanciales de inversiones y de gastos de funcionamiento. Entonces, para nosotros, el panorama es muy complejo.

SEÑOR LÓPEZ (José Lorenzo).- Hay un elemento que mencionó Antonio que es absolutamente fundamental, sobre todo, porque muchas veces, diputados y senadores manejan el concepto de funcionario público con cierto desconocimiento o liviandad. Lo que acaba de decir Antonio es muy específico. Nosotros representamos a los trabajadores de la Administración Central. Dentro de la Administración Central, están los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional. Los trabajadores de la Administración Central son más de 70.000. Pero si no contamos a los trabajadores de ambos ministerios, por su particularidad -está claro que tienen un accionar diferente dentro del Estado-, los funcionarios de toda la Administración Central para cubrir todo el territorio nacional, hoy en día, son 18.200. O sea que estamos en una franja baja de trabajadores de la Administración Central. Además, no todos son administrativos. También se tiende a confundir esa situación: que todos los funcionarios de la Administración Central están atendiendo gente detrás de un mostrador. Eso no es así. Ahí se cuentan a los trabajadores obreros del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de arquitectura, de vialidad; a los trabajadores de los diques del Estado, que son metalúrgicos que están trabajando para la construcción de barcasas; está todo el aparato productivo del Estado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y otros Incisos.

Reitero que hay 18.000 trabajadores sin contar a los policías ni militares. Para hacer una comparación, los trabajadores municipales -no queremos decir que sean muchos- de todo el país son más del doble que estos 18.000 que tenemos en la Administración Central.

Esta fuente es del Servicio Civil; no estamos inventando absolutamente nada. Los números son claros y concisos para poder chequearlos.

Es un tema importante que puedan manejar porque a la hora de referirse a los funcionarios públicos hay que precisar la cantidad que son, que no es lo que se presenta públicamente.

SEÑOR ELÍAS (Antonio).- En el caso de los no funcionarios públicos -contrato de derecho privado, becarios, pasantes, arrendamiento de obra y de servicios- que eran 2.953, quedaron 2.243: 710 vínculos menos.

Ahora, ¿cuál es la contracara? Que los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional crecen. El total de vínculos laborales en 2019 era 62.197 y en 2020 alcanzaron los 62.617. Todos estos datos se extrajeron de los informes anuales del Observatorio de los vínculos laborales de Servicio Civil.

SEÑOR WILLIMAN (Juan Raúl).- En cuanto a la eliminación de la garantía, como mínimo es discutible que efectivamente al eliminar esa garantía, exista por otra normativa. Cuando eliminamos expresamente una garantía que está consagrada a texto expreso, y por lo menos abrimos la duda de si hay una eliminación de la garantía, dejamos una discrecionalidad que es fácil de responder: claramente, ahí perderíamos una garantía.

En realidad, lo ideal es que las garantías estén a texto expreso y nadie tenga ninguna duda de que esa garantía procedimental existe. Eso es en cualquier ámbito, ya sea en proceso administrativo o jurisdiccional. Las garantías están a texto expreso y eliminarlas, como mínimo, genera una duda en su aplicación.

Con respecto al artículo 281, comparto y vuelvo a repetir que no está muy claro cuál es la razón para eliminar un control del Poder Ejecutivo que permite la autorización. Acá no hay nada prohibido. Lo que surge de la norma con absoluta claridad es que efectivamente se elimina un contralor del Poder Ejecutivo.

Respecto de los artículos 295 y 296, si eventualmente se generarían otros juicios en función del no cumplimiento de esa providencia, digo que sí, y eso ya es un problema, pero no todas las sentencias son de condena de pago de una suma de dinero. Hay sentencias que pueden ser perfectamente obligaciones de hacer o dar. Sin las combinaciones económicas, en las sentencias de hacer o dar no habría una forma efectiva de lograr su cumplimiento. Ahí es donde el Poder Judicial termina juzgando, pero no pudiendo ejecutar lo juzgado. Es verdad: muchas veces las sentencias son claramente una obligación de una cantidad de dinero. Ahí tendríamos ese problema también. Pero el problema es mucho más grave cuando la obligación es de hacer o dar. Esto es: si la obligación es dar una vivienda, un medicamento de alto costo o reconstruir una carrera administrativa, esa no es una obligación de una suma de dinero; es una obligación de dar. Entonces, ¿cómo haría para efectivamente ejecutar esa obligación de dar que tiene el Estado? La verdad es que es difícil de resolver, y las astreintes, u obligaciones económicas, lo que intentan es que efectivamente la ejecución se cumpla.

SEÑOR GONZÁLEZ (Aidemar).- Sobre el artículo 11, hay un cambio sustancial entre el planteo que vino en el proyecto y el que hizo en Comisión el Servicio Civil. Hay una especie de reconocimiento que los concursos no se van a realizar y, por tanto, se genera esa separación: esa discrecionalidad en que el jerarca puede llamar a concurso y también puede designar en forma discrecional. Por tanto, la redacción inicial del artículo 11 es mejor que la nueva redacción. Si se pudiera en ese artículo inicial precisar que la convocatoria a concurso debería culminar en un plazo de 18 meses, daría mayores garantías aun de que el concurso efectivamente se va a hacer una vez que se inicia y que no queda solo en una convocatoria que, luego del concurso, no se procesa. Eso sí cerraría una nueva redacción del artículo 11 en línea con el primer envío, que entendemos que sí es diferente y no es grave como la última redacción planteada.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- En principio, ustedes no estarían en desacuerdo con la asignación transitoria. Si es con concurso,

¿estarían de acuerdo con que, inclusive, fuera transitoria la asignación de funciones de administración y superior?

SEÑOR GONZÁLEZ (Aidemar).- Hoy por hoy, lo que está pasando es que están todos designados en forma discrecional porque los concursos no se hacen. Si efectivamente los concursos se van a hacer y se pone un plazo de finalización del mismo, si transitoriamente tiene que haber una designación discrecional, no es lo ideal, pero es mejor que lo que está ahora y es mucho mejor que lo que se plantea en el artículo nuevo, que legitimar la designación discrecional en forma permanente.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- En la redacción original dice que se podrán asignar transitoriamente previa la convocatoria de concurso. La pregunta es: si están de acuerdo que sea bajo esta modalidad. Es decir, si la designación es transitoria, sí o sí tenga que ser por concurso o si no ameritaría que si existe un concurso, justamente, la designación no sea transitoria. Esa es la pregunta.

SEÑOR LÓPEZ (José Lorenzo).- Cuando un jerarca se va, la subrogación es automática; siempre puede haber alguien que lo designa el jerarca de turno. Eso es una encargatura que se da para cubrir la vacante que se genera. Ahora, el concurso que estamos pidiendo es para que, en un plazo de 18 meses, quien gane ese concurso quede efectivo en el cargo. No es para concursar una encargatura. Es decir que se pueda designar transitoriamente a la persona que va a subrogar, pero sabiendo que se va a hacer el llamado a concurso para el cargo efectivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a COFE por su planteo y por el rico intercambio.

(Se retira de Sala la delegación de COFE)

(Ingresa a sala la delegación de AEBU)

——Buenas tardes a la delegación de AEBU. Corresponde pedir disculpas porque hubo ciertas descoordinaciones en la agenda; las disculpas del caso.

Damos la bienvenida a los señores Elbio Monegal, Gonzalo Pérez y Dante Romero.

SEÑOR MONEGAL (Elbio).- Soy el presidente de AEBU. Les agradecemos que nos hayan recibido.

Nuestra intención era poner en conocimiento de la Comisión nuestras discrepancias con el artículo 281, que tiene que ver con la habilitación a las empresas públicas para realizar sus depósitos en la banca privada.

Lo primero que me interesa que los señores legisladores sepan es que la banca privada uruguaya es extranjera; no tenemos banca privada nacional desde la crisis de 2002. Esto es para nosotros inconveniente porque se está regalando un negocio a la banca extranjera, sin ninguna contrapartida. Se trata de un negocio que, evidentemente, va a afectar a los bancos oficiales. Hay que tener en cuenta que las ganancias de los bancos oficiales, o parte de ella vuelve a la población, vuelve a la ciudadanía a través de Rentas Generales. Esa ganancia, sin duda, se va a ver afectada porque, seguramente, no se vuelquen a Rentas Generales los importes que deberían ser volcados en la

medida que este negocio se le quita a la banca oficial. En lugar de volver a la ciudadanía, esas ganancias irían a los accionistas de los bancos extranjeros, al exterior: a Madrid, a Canadá, a Estados Unidos. Entonces, nos parece absolutamente inconveniente porque esto termina perjudicando no solo a la banca oficial, sino al pueblo en su conjunto. Es decir, nuestra mirada no está exclusivamente en el sistema financiero, sino que va mucho más allá: en cómo esto puede afectar a todos los uruguayos. El eslogan, que no es un eslogan, de que el Banco República es el banco país, es muy cierto. Basta mirar cómo han actuado los distintos actores del sistema financiero en esta crisis sanitaria: mientras que la banca extranjera fue un canal de salida de recursos al exterior, el Banco de la República fue, dentro de sus limitaciones -creemos que podría haber hecho más-, el que contribuyó a que la crisis no fuera peor de lo que ha sido para algunas empresas; inclusive, para familias.

Entonces, básicamente, queríamos manifestar esto de que nos parece una propuesta absolutamente inconveniente. Mis compañeros tienen más datos, más números. En líneas generales, ese es nuestro planteo.

Agradecemos a los señores legisladores que nos hayan dado la oportunidad de expresar nuestra opinión.

SEÑOR PÉREZ (Gonzalo).- Como decía Elbio, el 80% de las utilidades del Banco de la República se vuelca a Rentas Generales. En los últimos cuatro años el Banco de la República ganó US\$ 1.650.000.000. De esos US\$ 1.650.000.000, US\$ 1.320.000.000 se volcaron a Rentas Generales.

Evidentemente, el Banco de la República no tiene como fin la utilidad, pero una buena gestión al mando del Banco de la República ha hecho que, continuamente, haya tenido utilidades desde el año 2004 en adelante, y se haya mantenido hasta el día de hoy. El año pasado el Banco de la República tuvo la mayor rentabilidad en su historia, que fue de US\$ 570.000.000.

Entonces, esta propuesta que se hace de que la utilidad o la rentabilidad del Banco República se vea afectada al disponer que las empresas públicas puedan depositar en la banca privada, implica una fundamentación que se dio ayer por parte del equipo económico: buscar la competitividad del Banco República con la banca privada.

Nosotros nos permitimos discrepar con esa postura porque, evidentemente, frente a una crisis, como se está anunciando, del fenómeno de La Niña, con una posible sequía el año que viene; frente a las crisis que ha habido en el sector lácteo, en las que el Banco República ha asistido a los sectores productivos; frente a una pandemia que va a dejar consecuencias sociales a las que el Estado, con el Banco República como instrumento, va a tener que hacer frente con políticas crediticias blandas, nos preguntamos: frente a esta competitividad, la banca privada, en el caso que se haga lo que se propone con las empresas públicas, ¿va a volcar fondos para los sectores productivos? ¿Va a volcar fondos para la sequía, para la lechería? No; evidentemente, no. [16:16:25] El otro argumento tiene que ver con la presencia del Banco de la República en todo el país. Efectivamente, el Banco tiene localidades que dan pérdida y localidades que no dan pérdida, pero en la medida en que se vean retaceados los fondos públicos, que son un colchón sumamente importante e imprescindible por su estabilidad -más allá de que solo el 50% es lo que se puede volcar a través del crédito porque el resto está

con encaje del 100%-, no se podrán tener políticas de fomento y el Banco no podrá estar presente en todo el país. Esta es una situación que, en el caso de no tenerla, vería cuestionado su papel y su participación en el mercado.

A esto le tenemos que sumar dos decisiones que también están afectando a las empresas públicas en general y al Banco de la República en particular, que tienen que ver con la reducción de las dos terceras partes del total de las vacantes. Hoy, tenemos una necesidad de personal; lo hemos expresado en el interior del país y en todos lados. El Banco tiene seriamente cuestionada su presencia a nivel nacional por la cantidad de funcionarios que se jubilan en los próximos años. El otro día, estuvimos en Minas de Corrales, donde trabajan 3 funcionarios y se jubilan 2 el año que viene. En Tacuarembó, hay 17 funcionarios: 7 se jubilan y quedan 10. Y así podemos hacer las cuentas. Esos 183 funcionarios que van a ingresar al Banco de la República mediante el concurso que está abierto, en el entorno de las 130 dependencias que tiene el Banco, no alcanzarían para tener más de un funcionario y poco en cada una de estas dependencias.

A esto le agrego un tema que también es importante, que es la reducción del 23% en gastos e inversiones, que afecta también al Banco de la República.

Si sumamos la reducción en gastos e inversiones del 23%, si sumamos la falta de personal y a eso le agregamos que la banca privada se puede hacer de los fondos públicos, se comprometería seriamente la función del Banco.

SEÑOR ROMERO (Dante).- En la misma línea que los compañeros, este no es un tema nuevo; está arriba de la mesa desde el año 1985. Acá han pasado varios gobiernos democráticos pos dictadura cívico-militar en los que este planteo siempre ha estado, de alguna forma, arriba de la mesa. Y los sucesivos gobiernos no han cedido a estas presiones, si bien siempre ha estado en discusión este tema y lo hemos tratado en reiteradas ocasiones. Precisamente, es muy difícil argumentar a favor de esta medida cuando es tan flagrante el reclamo que hace la banca privada, hoy fundamentalmente extranjera, ya que reclama participar de la parte jugosa del negocio, pero no de la parte flaca, como explicaba Gonzalo. Es decir, la banca privada -hoy mucho menos, siendo toda extranjera- jamás participó de la reactivación del agro, de la atención a las sequías, a las inundaciones, a la aftosa ni a ninguna de las debacles que ha tenido la producción agroganadera en Uruguay.

Entonces, reclaman una competitividad o una deslegítima competencia por parte de los bancos del Estado, cuando en realidad tampoco se hacen cargo de la parte verde, de la parte que no es jugosa. Por eso decimos que es muy difícil defender una medida como esta, cuando es tan evidente que lo que se busca no es ni más ni menos que participar de los fondos del Estado, sin dejarle contrapartida alguna. Realmente, no solo no vemos el compromiso de la banca privada -hoy extranjera- a la reactivación o al respaldo a la producción, sino que tampoco vemos ese compromiso de mantener una presencia y prestar servicios en todo el país. Hoy, los bancos privados se están retirando no solo de las poblaciones menores, sino de las capitales departamentales. El otro día, vimos cómo quedó preciosamente acondicionado el local donde funcionaba el Banco Santander en Artigas. Hoy, hay una financiera privada porque el Santander se retiró de la capital del departamento. Entonces, si la banca

privada se retira de las principales capitales departamentales de nuestro país, ¿cómo puede reclamar participar de estos fondos cuando, en realidad, ni siquiera presta servicios a la totalidad de la población?

A veces se puede decir: "Bueno, pero la competencia la regula el mercado", y sabemos de algunas expresiones que manifiestan al día de hoy que el Banco de la República está en condiciones de competir con el resto del sistema financiero. Y en alguna forma lo está, porque ha logrado una red de dependencias y un estado institucional importante, solidificado en los últimos años. Pero cuando le retaceamos dos tercios de las vacantes y no solo las dejamos en suspenso, sino que se eliminan, revertir esa situación va a llevar más tiempo porque habrá que volver a crear los créditos presupuestales para después volver a tenerlas. Realmente estamos pegándole en la línea de flotación: por un lado, se le recortan los recursos para mantener el servicio en todas las localidades como los presta al día de hoy y, por otro, se le escamotean estos recursos que son propios del Estado. Se puede decir: "Bueno, pero eso tiene un encaje limitado". Pero hay que ver lo que pesan en los números del Banco de la República los depósitos *overnight*, que son negocios financieros que no tienen riesgo; son colocaciones fuera de hora. Esos fondos a disposición del Banco son dividendos, en definitiva, que vuelen a la sociedad vía presupuesto -seguridad, salud, educación-, que se estarían perdiendo con esta medida.

Sabemos que hay un corte horizontal en todas las fuerzas políticas y que no es fácil argumentar y sustentar una medida de estas porque realmente es de un carácter regresivo, máxime cuando insistimos en el carácter totalmente extranjero de nuestra banca privada. Hoy, no tenemos bancos privados de carácter nacional, mucho menos que tengan un interés en nuestro desarrollo y en nuestra economía.

Por lo tanto, como vemos esos inconvenientes nos sentimos en la obligación de manifestarlo y advertir que en estas circunstancias el Banco de la República ya está perdiendo, por la vía de los recortes presupuestales y de vacantes, al punto que hoy hay áreas neurálgicas de una institución como esta que se ve con serias dificultades para llevar adelante todas sus funciones en el marco de los recortes presupuestales. Daría para entrar en ese tema largamente, porque hay funciones hacen, incluso, hasta a la propia seguridad del Banco, y ya no hablamos de seguridad edilicia, sino de seguridad en todos sus términos, producto de los recortes presupuestales.

Entonces, con los recortes presupuestales, los recortes y eliminación de vacantes, si le quitáramos estos fondos, realmente estaríamos dejando al Banco República en una situación bastante crítica, cuando venimos de una circunstancia totalmente diferente, y sería bueno seguir contando con los fondos que el Banco genera a Rentas Generales, volcándolos al presupuesto.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Quiero conocer qué percepción tienen de los controles que se pueden hacer sobre los fondos públicos en este marco, porque a partir del sistema de cuenta única nacional todos los fondos públicos de los organismos del presupuesto nacional están depositados en el Banco República. Como no hay una proliferación de cuentas por todos lados -a partir de esa centralización que tiene por lo menos unos diez años y se ha venido fortaleciendo-, el proceso de rendición de cuentas, el

proceso que tiene que ver con saber cómo son las transacciones y los flujos de caja de los diferentes organismos se habían reforzado con determinados controles. ¿Qué percepción tienen ustedes acerca de riesgos en los controles? El Banco Central del Uruguay dice que no hay ningún riesgo en la pérdida de control. Incluso, nosotros planteábamos que si como legisladores y legisladoras teníamos dudas sobre la administración de fondos públicos, encajes o algún tipo de política que se aplique sobre fondos públicos, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, podemos cursar un pedido de informes al Banco de la República, pero no a un banco privado, justamente porque está en el sector privado. Una de las preocupaciones centrales que tenemos tiene que ver con los controles y con saber cómo afecta o podría afectar este sistema de cuenta única que se usa en el Estado, que además permite que se pueda optimizar el uso de los fondos públicos.

También queremos saber si el Banco República fue consultado o no. Nosotros vamos a estar recibiendo a sus autoridades, pero quizás ustedes, como trabajadores organizados, tengan alguna información al respecto.

SEÑOR REPRESENTANTE DALMAO (Daniel).- Saludamos con mucho gusto a la delegación de trabajadores.

Sin duda, el tema que más preocupa, que ustedes traen en primer lugar y que ayer estuvo presente cuando concurreó la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas es justamente esto de los depósitos de las empresas públicas en bancos privados. Para tener una idea de la dimensión, ¿nos pueden dejar desde su punto de vista -algunos números andan ahí- de qué dimensión estaríamos hablando de los depósitos de las empresas públicas y qué porcentaje son del total de lo que maneja el BROU?

A la vez, tal vez ustedes tengan más datos acerca de dónde viene, quiénes piden que se tome esta resolución. Ayer se consultó a los representantes de las autoridades del MEF, y quienes llevaban la voz en este tema -el Banco Central- reconocieron que no había sido un pedido de ningún directorio de las empresas públicas. Me gustaría tener claro quiénes piden esto y cuál es la necesidad, además de la competencia que plantean quienes lo promueven. Lo que nos quedó ayer fue solo eso de la competencia, pero tal vez ustedes puedan darnos una mejor idea al respecto.

Ustedes manejaron que, además de los depósitos, también preocupa la disminución del 23% en inversiones. ¿Eso se desprende del decreto del año pasado o es otra decisión? Ese sería otro factor que estaría golpeando fuerte.

Por último, ustedes plantean como una preocupación grande lo que tiene que ver con el personal. Se viene escuchando desde hace tiempo el tema del personal, de los ingresos nuevos. ¿De qué números estaríamos hablando para tener una solución óptima en ese sentido?

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Saludo a la delegación.

Quiero hacer la misma pregunta que el diputado Dalmao, pero a lo mejor formulada de manera diferente.

En cuanto a los depósitos de los organismos públicos dentro del Banco República, ¿qué porcentaje constituyen con respecto a todos los depósitos que tiene el Banco? En este marco -aquí voy a lo que preguntaba el diputado

Dalmao- ¿cuánto significa el porcentaje de los depósitos de las empresas públicas? Entonces, quiero saber el porcentaje con respecto al universo de todos los depósitos y con respecto al universo de los organismos públicos.

SEÑOR ROMERO (Dante).- Con respecto a la pregunta de la señora legisladora, no nos consta que se pierdan controles; es decir, los controles del Banco Central son óptimos desde hace muchos años en cuanto a la transparencia de las transacciones en el sistema financiero, sean de bancos públicos o privados, o provengan del exterior del país. Hay un estricto control por parte del Banco Central del Uruguay al respecto. Por lo tanto, desconozco si se perdería algún tipo de control en lo que tiene que ver con el manejo de fondos.

Todo lo que tenga que ver con números lo va a contestar el compañero, pero no me imagino a la señora Botín, presidenta del banco Santander, sacar negocios para que su banco compita mejor. Aquí, el principal accionista del Banco República, que es el Estado, le saca un negocio a su banco para que los otros compitan. Es una afirmación que se da de bruces contra lo que sostienen de que el mercado todo lo regula, porque es evidente que acá lo que se está haciendo es favoreciendo claramente a un sector del mercado.

No nos parece un argumento sólido decir que el Banco República compita, porque de última es lo que viene haciendo en los últimos años, y su rentabilidad duplica la de toda la banca privada en conjunto. Nosotros creemos que eso es bueno, porque esas rentabilidades quedan en el país, no se van al exterior. Hoy un el *stock* de depósitos de uruguayos en el exterior del país que en medio de una crisis se podrían utilizar para reactivar la economía; esos capitales salieron a través de la banca extranjera. Entonces, ¿le vamos a seguir regalando negocios a la banca extranjera, para que sus rentabilidades salgan al exterior? Nos parece absolutamente injusto.

SEÑOR PÉREZ (Gonzalo).- Actualmente, el país tiene la posibilidad de que las empresas públicas depositen en la banca privada mediante la excepción y la fundamentación. Hoy, el 96% de los montos de las empresas públicas están en la banca oficial, en el Banco República en particular, y el 4% está en la banca privada. De un total de US\$ 1.600.000.000, US\$ 1.500.000.000 están en el Banco República y la diferencia está en la banca privada.

Los depósitos de las empresas públicas representan el 10% del volumen total de depósitos del Banco República en moneda nacional y extranjera. En el caso de la moneda nacional, el monto de las empresas públicas representa el 30% del total de depósitos en pesos que tenemos en el Banco República.

En el caso de que se optara porque la banca privada pudiera administrar los fondos públicos, debido a la rentabilidad y a la gran cantidad de fondos que se vuelcan a Rentas Generales, indirectamente la banca privada estaría administrando las utilidades del Banco República. Le estaríamos dando la rentabilidad que hoy tiene el Banco República, porque evidentemente, al volcarse a Rentas Generales, esta la vuelca a las empresas públicas para su presupuesto, y en la medida en que se pudiera depositar en la banca privada, se daría el contrasentido de que se podría administrar hasta la rentabilidad del Banco República.

El último instructivo de la OPP -al igual que el del año pasado- plantea nuevamente la reducción del 23% en gastos e inversiones. Hemos hablado con el Directorio y con la administración del Banco República, y si el Directorio va a venir por acá, sería bueno que le trasladaran también esta pregunta. Hay aspectos del funcionamiento que se verían cuestionados en el caso de que prospere esta reducción. Hay algunos ejemplos que nos han dado; yo prefiero que se los den ellos, porque algunos aspectos son delicados y tienen que ver con temas informáticos y licencias internacionales que hay que pagar.

En lo que tiene que ver con cuánta gente haría falta, el año pasado y este año, en conversaciones que ha tenido la administración del Banco, a través del Directorio, con la OPP, esta le preguntó cuál sería el mínimo personal necesario para mantener los servicios activos en todo el país. No compartimos estos números, porque son restrictivos con respecto a lo que nosotros pensamos, pero la administración del Banco y el Directorio le dieron un escrito donde decía cuántos funcionarios hay, cuántos se jubilaban y cuál sería el óptimo en cada dependencia. Si sumamos, nos da que trescientos funcionarios serían necesarios para mantener un funcionamiento correcto del Banco República. Reitero que esos números no son nuestros, sino de la administración del Banco, que los volcó a la OPP hace cuestión de unas semanas. Por lo que tenemos entendido, las negociaciones internas se mantienen vivas, pero hasta el momento no existía voluntad de modificar esas dos terceras partes de las vacantes que se eliminan.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más preguntas, damos por terminada la audiencia agradeciéndoles los aportes vertidos.

(Se retira de sala la delegación de AEBU)

(Ingresa a sala la delegación del Sindicato de Funcionarios Policiales de Montevideo)

—Damos la bienvenida a la delegación del Sindicato de Funcionarios Policiales de Montevideo (Sipfom), integrada por la señora Patricia Rodríguez, la doctora Flavia Nardone, los señores Fabricio Ríos y Eduardo Andrade, y el doctor Andrés Ojeda.

Disponemos de unos veinte minutos para una presentación por parte de la delegación y, posteriormente, de otros diez minutos para las preguntas de los legisladores y sus correspondientes respuestas.

Los recibimos con mucho gusto y les damos la palabra.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Patricia).- Trajimos una síntesis de pocos artículos; siendo conscientes de la austeridad de esta rendición de cuentas, no quisimos apostar a mucho, pero queremos plantearles lo más importante que creemos debería reverse.

Vamos a comenzar por el artículo 60. En la carpeta que vamos a dejarles tienen la información.

Ya en la instancia de la ley de presupuesto tuvimos la misma problemática con respecto al mismo artículo y logramos que se quitara del proyecto, pero ahora se vuelve a agregar en la rendición de cuentas. A partir de este artículo se dejaría sin cobertura a los familiares de los funcionarios

policiales que tuvieran Fonasa; ellos ya no se podrían atender en Sanidad Policial.

Obviamente, tal como lo dijimos en la instancia de la ley de presupuesto, entendemos que sería una señal muy mala. Perder esta cobertura implicaría una pérdida de derechos muy importante para los funcionarios y sus familias y no solo por la parte económica, ya que el Hospital Policial tiene un tique único de \$ 62 que abarca todos los procedimientos del hospital, tanto sean medicamentos, exámenes, etcétera. Obviamente, esto no sería compensado y no sería redituable atenderse en un lugar privado, teniendo en cuenta, además, que muchas veces el multiempleo del funcionario policial hace que tenga un trabajo por fuera del ministerio por un salario mínimo. O sea que no estamos hablando de grandes salarios para acompañar este cambio; sería una pérdida económica muy fuerte para la familia.

Además, hay que tener en cuenta que la cobertura del Hospital Policial incluye el trabajo de varios grupos multidisciplinarios que abarcan la problemática del funcionario policial de manera diferente y de acuerdo con la realidad del trabajador; no tendrían eso en una cobertura por fuera. Por ejemplo, una de las problemáticas grandes que se atiende en la Policía es la violencia doméstica. Y el abordaje de la violencia doméstica abarca también a la familia del trabajador policial. En realidad, en el Hospital hay todo un sistema de redes y de personal técnico que no solo estudia la problemática del individuo, sino la familiar en torno a ese tema, que es tan complejo y que todavía no hemos logrado bajar a nivel del Ministerio.

Por lo tanto, esas familias, esos niños, esas esposas, que trabajan esas realidades quedarían sin esa cobertura que no van a tener en otro lugar, porque tendrían que empezar de cero; además, en otro lugar no van a tener al funcionario para también poder trabajar con él.

La cobertura de los trabajadores policiales en el interior del país, generalmente, se hace a través de FEMI, en acuerdo con el Hospital Policial. O sea que los familiares, en el interior, se atienden en ASSE. Seguramente, el gasto que no se deba hacer por esta cobertura lo tendrá ASSE. Por lo tanto, si no está en un lugar estará en otro. No le vemos mayor rédito a dejar esta compensación de lado, porque van a generar un gasto en otro lugar y va a ser más preocupante y menos comprensible para los trabajadores.

SEÑORA NARDONE (Flavia).- Relacionado con este punto, que está en tercer lugar en el material que les dejamos, está el que figura en la segunda hoja, que es el relativo a los...

(Interrupción de la señora Patricia Rodríguez)

—Patricia me pide que agregue, con respecto al tema de la cobertura de la familia del funcionario en el Hospital Policial, que estaríamos hablando de más de cuarenta mil personas que no se atenderían en el Hospital Policial. Entonces, también habría un problema desde el punto de vista laboral, porque en el Hospital Policial hay mucha gente que factura por arrendamiento de servicios. Entonces, obviamente, verían vulnerado su trabajo, se les cesarían los contratos, ya que atenderían a mucha menos cantidad de gente. Ese es otro tema que nos preocupa, es decir, la pérdida de puestos laborales en el Hospital Policial si esto llega a mantenerse.

Respecto a este tema, pero vinculado con la certificación médica del policía y todo lo que tiene que ver con la salud del policía, en las carpetas adjuntamos la Ley N° 18.405, que es la que se modificó mucho y muy duramente en el presupuesto en relación al subsidio transitorio por incapacidad parcial, que tiene que ver con las certificaciones médicas y con el subsidio que se le da al policía cuando se incapacita. Eso se modificó mucho en el presupuesto; el plazo se redujo a la mitad. Antes, ellos tenían un plazo de tres años; ahora, tienen un plazo de un año y medio para permanecer en este subsidio; se les limitó el derecho a acceder a él.

Entonces, creemos que el policía, en relación a las certificaciones médicas y a lo que tiene que ver con lo médico -que es muy importante para la salud tanto en los ejecutivos como en el resto de los subescalafones, por el estrés o por la violencia doméstica, como planteaba Patricia- ya ha sido muy golpeado. En realidad, entendemos que hay que atender las causas y no ir directamente a recortar sus beneficios o derechos.

Por eso también, con relación a este punto, estamos pidiendo que se los excluya del artículo 30 de la ley de presupuesto, que establece el descuento de los tres primeros días de certificación médica para los funcionarios públicos. Entendemos que el policía debe ser tratado en forma diferente. El mes pasado se dio a conocer un informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil que estudió el tema de las certificaciones del sector público. Por supuesto y como es lógico, en ese informe el policía tiene casi un 75% de incidencia de certificaciones médicas. ¿Por qué? Porque hay un montón de causas que llevan a eso. Pensamos que hay que atacar las causas. El policía ve afectado su salario por múltiples razones, entre otras, por sanciones pecuniarias. Entonces, si ve que esto también le va a afectar su salario, no va a querer certificarse, y vamos a tener policías enfermos trabajando en la calle, lo cual es riesgoso. Estamos hablando, por ejemplo, de bomberos que tienen infecciones respiratorias y no irán a certificarse para que no les descuenten los días o de policías que trabajan en procedimientos complejos, con muertes, que tampoco lo harán por no perder el salario de esos días. O lo que vamos a lograr es que se certifiquen por más tiempo, por un período largo, porque, obviamente, si no se certifican enseguida y pasan dos o tres días después de un estrés postraumático como el que vivieron, después, la certificación será más larga.

Entonces, lo que pedimos es que, así como se excluye a los magistrados del Poder Judicial, a los diplomáticos, a los funcionarios de los gobiernos departamentales y de los entes, también se excluya a los policías porque, en definitiva, tienen un estatuto especial que contempla todo esto. Obviamente, pedimos que no se le aplique a ningún funcionario público, pero en caso de que se mantenga, que se pueda incorporar en el proyecto de Rendición de Cuentas una exclusión específica de los policías, es decir, del Inciso 04, Ministerio del Interior.

El siguiente tema es el relativo al aumento salarial. Acá no estamos pidiendo mayor presupuesto porque ya no estamos a tiempo; sabemos que el presupuesto asignado es el que está, pero sí pedimos una mayor redistribución.

El artículo 58 prevé una compensación especial bastante alta, pero destinada únicamente a directores nacionales, subdirectores, coordinadores,

director de la Policía Nacional. O sea que para los escalafones bajos, los que están todo el día en la calle, en el hospital o en Migraciones no se previó ninguna redistribución ni aumento salarial.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Patricia).- Lo que decía la doctora Nardone es algo que nos preocupa mucho y que también preocupa mucho a los funcionarios policiales que, en realidad, esperaban otro respaldo económico, no solo moral.

En este caso, el único respaldo económico previsto es para las jerarquías; estamos hablando de sueldos de más de \$ 100.000. Sin embargo, un funcionario que gana \$ 29.000 no va a tener un solo peso de aumento.

Nos parece que sería bueno redistribuir esos montos y aunque todos sacaran mucho menos, también le llegara algo a aquel personal subalterno que, en definitiva, es el que está más sumergido; tenemos más de dos mil funcionarios viviendo en asentamientos, complicados con viviendas y demás cuestiones que hacen a su vivir cotidiano, y ellos no tendrán una suba salarial, sino que está dirigida a los cargos máximos, que tienen otra rentabilidad y otras compensaciones.

Además, si vamos al caso, estas compensaciones son ganadas a través de la tarea del funcionario de a pie porque, en realidad, son gestiones de calidad que se miden de acuerdo con la funcionalidad de la unidad ejecutora. O sea que son los policías los que hacen todo el trabajo para que ese jefe esté bien calificado, pero solo el jefe va a recibir esa remuneración y él no. Esto nos parece injusto. Creemos que sería bueno redistribuir ese monto que ya está establecido, de manera que llegue a todos los funcionarios.

SEÑORA NARDONE (Flavia).- Lo último y muy puntual que queremos plantear es el tema de la carrera funcional del policía, que es trascendente para el funcionario porque de esto depende directamente su salario.

A veces, en algunas leyes, como la de presupuesto y la de rendición de cuentas, hay pequeños cambios que alteran algunos escalafones o subescalafones. El cambio que estamos pidiendo es bien puntual.

Siempre pedimos que estos temas se traten aparte y en forma especial; de hecho, la reforma de la ley orgánica policial llevó dos años. Y se pudo participar de ella; creemos que debe ser así.

Si se mantiene el artículo, si no se saca del proyecto, lo que queremos es que se incluya a todos los oficiales.

Estamos hablando del artículo 56, que prevé que los oficiales ayudantes que tengan una permanencia en el grado de tres años puedan pasar automáticamente a ser oficiales principales. No hay un cambio patrimonial porque, en definitiva, ellos ya cobran la permanencia en el grado. Es, simplemente, que les otorguen el grado, que generen la vacante en el grado de oficial principal. Lo que pedimos es que se incluya a todos los oficiales, porque acá se incluye solo a los que dependen de la Secretaría General del Ministerio.

En este momento llegaron las carpetas completas que queremos dejarles. Agregamos el informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil respecto a las certificaciones médicas porque es interesante que puedan visualizar la incidencia que tiene la Policía en esta temática.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Patricia).- No tenemos las cifras oficiales porque no las pudimos conseguir a tiempo pero, más o menos, cuarenta mil personas se verían perjudicadas si se dejara sin efecto la cobertura de los familiares. Los que tienen la cobertura son los familiares directos, es decir, los hijos y las cónyuges, no el resto de los familiares, ya que en ese caso se debe pagar una sobre cuota que ya está estipulada.

SEÑOR OJEDA (Andrés).- No buscamos ninguna polémica ni nada por el estilo, simplemente queremos aclarar que la modificación que pretendemos proponer es al artículo 162 del Código Penal. No lo comentamos para entrar en polémica; además, les puedo asegurar que no tiene ningún componente ideológico. Se trata de una modificación legal -esto no es jurídico- que tiene que ver con la defensa del trabajador policial. Si es un componente ideológico lo es, y si no, no.

Simplemente quería aclarar eso, porque lo hemos dicho por ahí y nos parecía de estricta lealtad también decirlo aquí. En realidad, no nos parece bien decirlo por ahí y no decirlo acá, cuando estamos frente a los legisladores; no queremos que el día de mañana se sorprendan a se enteren por la prensa de algo que nosotros podemos anunciarles en forma directa, sentados aquí.

Entendemos que esto no es materia presupuestal, pero todos sabemos que en las rendiciones de cuentas y en los presupuestos, en todos los gobiernos, se discuten y se votan cuestiones que no son de estricta materia presupuestal.

SEÑOR REPRESENTANTE SABINI (Sebastián).- Simplemente, quiero hacer una consulta en relación al artículo 58.

¿Todos estos cargos que son compensados son de designación política, o hay algún cargo de carrera?

SEÑORA RODRÍGUEZ (Patricia).- Se dan de las dos formas; algunos llegan por la carrera funcional, y otros son cargos de confianza política.

SEÑOR RÍOS (Fabricio).- Quería hacer una acotación.

En realidad, indirectamente, son cargos políticos, porque el cargo del jefe de Policía es de confianza, y los cargos que van a ser compensados son elegidos por el jefe de Policía. Entonces, indirectamente, siguen siendo cargos de confianza; es una cadena.

Quería aclarar eso porque, en realidad, son todos cargos de confianza. Si bien algunos son funcionarios de carrera, allí ocupan un cargo de confianza.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con licencia de los señores legisladores, voy a hacer una pregunta con respecto a esta modificación.

Tengo información, con respecto a la atención del Hospital Policial, en cuanto a que el impacto puede ser más complejo para las personas del interior que para aquellos que están en la zona metropolitana. ¿Es así?

SEÑORA RODRÍGUEZ (Patricia).- Sí.

En realidad, nosotros hemos tenido algunas discusiones sobre este artículo con otras delegaciones con las que nos hemos reunido anteriormente, porque la gente pensaba que era al revés, es decir, que los que iban a tener problemas eran los de Montevideo y la zona metropolitana, pero es peor para

los compañeros del interior. Digo esto porque en este momento el Hospital hasta prevé los traslados de los familiares cuando tienen que hacerse, por ejemplo, alguna intervención quirúrgica. Además, el Hospital Policial brinda atención a niños con discapacidad o con autismo.

También debe tenerse en cuenta hay una idiosincrasia y un funcionamiento propio. En realidad, en el Hospital Policial se entiende la problemática del trabajador que, obviamente, es diferente a la de cualquier otro, como sucede en cualquier otro ámbito. Lo que sucede es que acá se tiene la particularidad, muchas veces, de ser policia.

A la gente que viene del interior se le prevé el pasaje y el hospedaje, ya que al lado del Hospital hay un hospedaje de Sanidad Policial al que nosotros le decimos hotelillo. O sea que para ellos están previstas las mejores terapias; además, perderían todo eso que hasta ahora están todos contemplando.

Otra cosa que no se dijo es lo relativo a los jubilados. Muchos de los jubilados se fueron con salarios muy bajos, y sus cónyuges también perderían la asistencia, porque algunos tienen jubilaciones mínimas, por la vejez, o por otra índole. O sea que es bastante complejo para toda la familia policial.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo escuchado el informe y el planteo del sindicato y evacuadas las preguntas de los señores legisladores, les agradecemos por su presencia.

(Se retira de sala la delegación de Sipfom, Sindicato de Funcionarios Policiales de Montevideo)

(Ingresa a sala una delegación de SUPU, Sindicato de Funcionarios Policiales en Actividad y Retirados)

—La Comisión tiene mucho gusto en recibir a una delegación del Sindicato de Funcionarios Policiales en Actividad y Retirados, integrada por los señores Jorge Madrid, Jorge Clavijo, Juan Williman -como asesor- y el economista Gustavo Magariños.

Tenemos veinte minutos para escucharlos y después los señores legisladores podrán hacer alguna consulta.

SEÑOR CLAVIJO (Jorge).- Soy el secretario general de SUPU.

Estamos agradecidos por la oportunidad de poder presentar nuestros planteos referentes a esta rendición de cuentas.

Nos vamos a repartir la exposición sobre el articulado, pero yo voy a hacer una breve mención de los artículos que nos preocupan en la interna del sector. También vamos a dejarles una carpeta ilustrativa con el planteamiento formal de nuestra organización.

Comenzando con el artículo que corresponde al Inciso, al Ministerio del Interior, voy a referirme al artículo 53. A través de este artículo se pretende facultar al Ministerio del Interior para que cree ciento siete cargos del Grado de Oficial Ayudante. A nosotros nos parece bastante preocupante esta situación, porque esta creación se pretende llevar a cabo con la supresión de cargos de Operadores Penitenciarios, y ya hace varios años que venimos mencionando la crítica situación del sistema penitenciario en Uruguay, más que nada, en lo que

tiene que ver con los trabajadores policiales. Sin embargo, en este proyecto, nuevamente, se resiente la cantidad de funcionarios.

Además, es bien claro que el trabajo del Operado Penitenciario es totalmente distinto al del funcionario policial, y vemos que cada vez se reduce más la tarea de educación para los PPL. Esto nos preocupa, ya que -como sabrán- en la ley de presupuesto también se suprimieron treinta y cinco cargos de los escalafones A y B, de Profesional Universitario y Personal Técnico Penitenciario del INR, para la creación de treinta cargos más de Oficiales Ayudantes. Por tanto, se sigue recortando al INR.

En la ley de presupuesto también se aprobó la creación de tres cárceles nuevas en el período, y la consulta es con qué vamos a cubrir esas cárceles si seguimos reduciendo este tipo de personal; la verdad es que eso nos preocupa.

También es sabido que en la ley de presupuesto se aprobaron quinientos cargos para agentes del INR, pero no llegamos ni a la cuarta parte.

El artículo 54 también viene enganchado con la creación de nuevos cargos. Nosotros pensamos que esto se debe al retraso que se ha generado en el sistema de ascensos, no solo en la escala de superiores sino también en la básica. O sea que nos parece injusto que se creen estos cargos para agilizar los ascensos solo de los señores oficiales, ya que la escala básica también debería tener la misma posibilidad.

En el artículo también se pretenden aprobar créditos para la compensación por nocturnidad, pero al día de hoy -ustedes deberían tenerlo en cuenta- nuestra organización tiene demandas pendientes con el Ministerio del Interior por el impago de esta compensación a muchos funcionarios policiales. O sea que, de aprobarse, primero se debería pedir al Ministerio del Interior un informe en el que consten todos los retrasos en el pago de esta compensación. Esto se viene arrastrando desde hace algunos años, y creemos que si se aprueba esta compensación vamos a seguir con la misma problemática; si el Ministerio no cubre lo que le está adeudando a los trabajadores, vamos a continuar, prácticamente, igual.

Con respecto al artículo 56, tampoco nos queda claro cómo los hechos de violaciones de derechos humanos pasarán a depender de la Dirección de Investigación. Creo que se debería hacer un análisis más profundo en ese sentido, para que quede bien marcado de quién dependerá.

Por otra parte, solicitamos a los señores legisladores la eliminación del artículo 58, ya que nos parece totalmente injusto. La mayoría de los trabajadores policiales, principalmente de la escala básica, hemos tenido una importante pérdida salarial en los últimos años, y durante el tratamiento de la ley de presupuesto hicimos llegar una propuesta salarial que nos pareció que no era muy desorbitante y se ajustaba a la realidad de la emergencia sanitaria que atravesaba el país.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Patricia).- No tenemos las cifras oficiales porque no las pudimos conseguir a tiempo pero, más o menos, cuarenta mil personas se verían perjudicadas si se dejara sin efecto la cobertura de los familiares. Los que tienen la cobertura son los familiares directos, es decir, los hijos y las

cónyuges, no el resto de los familiares, ya que en ese caso se debe pagar una sobre cuota que ya está estipulada.

SEÑOR OJEDA (Andrés).- No buscamos ninguna polémica ni nada por el estilo, simplemente queremos aclarar que la modificación que pretendemos proponer es al artículo 162 del Código Penal. No lo comentamos para entrar en polémica; además, les puedo asegurar que no tiene ningún componente ideológico. Se trata de una modificación legal -esto no es jurídico- que tiene que ver con la defensa del trabajador policial. Si es un componente ideológico lo es, y si no, no.

Simplemente quería aclarar eso, porque lo hemos dicho por ahí y nos parecía de estricta lealtad también decirlo aquí. En realidad, no nos parece bien decirlo por ahí y no decirlo acá, cuando estamos frente a los legisladores; no queremos que el día de mañana se sorprendan a se enteren por la prensa de algo que nosotros podemos anunciarles en forma directa, sentados aquí.

Entendemos que esto no es materia presupuestal, pero todos sabemos que en las rendiciones de cuentas y en los presupuestos, en todos los gobiernos, se discuten y se votan cuestiones que no son de estricta materia presupuestal.

SEÑOR REPRESENTANTE SABINI (Sebastián).- Simplemente, quiero hacer una consulta en relación al artículo 58.

¿Todos estos cargos que son compensados son de designación política, o hay algún cargo de carrera?

SEÑORA RODRÍGUEZ (Patricia).- Se dan de las dos formas; algunos llegan por la carrera funcional, y otros son cargos de confianza política.

SEÑOR RÍOS (Fabricio).- Quería hacer una acotación.

En realidad, indirectamente, son cargos políticos, porque el cargo del jefe de Policía es de confianza, y los cargos que van a ser compensados son elegidos por el jefe de Policía. Entonces, indirectamente, siguen siendo cargos de confianza; es una cadena.

Quería aclarar eso porque, en realidad, son todos cargos de confianza. Si bien algunos son funcionarios de carrera, allí ocupan un cargo de confianza.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con licencia de los señores legisladores, voy a hacer una pregunta con respecto a esta modificación.

Tengo información, con respecto a la atención del Hospital Policial, en cuanto a que el impacto puede ser más complejo para las personas del interior que para aquellos que están en la zona metropolitana. ¿Es así?

SEÑORA RODRÍGUEZ (Patricia).- Sí.

En realidad, nosotros hemos tenido algunas discusiones sobre este artículo con otras delegaciones con las que nos hemos reunido anteriormente, porque la gente pensaba que era al revés, es decir, que los que iban a tener problemas eran los de Montevideo y la zona metropolitana, pero es peor para los compañeros del interior. Digo esto porque en este momento el Hospital hasta prevé los traslados de los familiares cuando tienen que hacerse, por ejemplo, alguna intervención quirúrgica. Además, el Hospital Policial brinda atención a niños con discapacidad o con autismo.

También debe tenerse en cuenta hay una idiosincrasia y un funcionamiento propio. En realidad, en el Hospital Policial se entiende la problemática del trabajador que, obviamente, es diferente a la de cualquier otro, como sucede en cualquier otro ámbito. Lo que sucede es que acá se tiene la particularidad, muchas veces, de ser policía.

A la gente que viene del interior se le prevé el pasaje y el hospedaje, ya que al lado del Hospital hay un hospedaje de Sanidad Policial al que nosotros le decimos hotelillo. O sea que para ellos están previstas las mejores terapias; además, perderían todo eso que hasta ahora están todos contemplando.

Otra cosa que no se dijo es lo relativo a los jubilados. Muchos de los jubilados se fueron con salarios muy bajos, y sus cónyuges también perderían la asistencia, porque algunos tienen jubilaciones mínimas, por la vejez, o por otra índole. O sea que es bastante complejo para toda la familia policial.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo escuchado el informe y el planteo del sindicato y evacuadas las preguntas de los señores legisladores, les agradecemos por su presencia.

(Se retira de sala la delegación de Sipfom, Sindicato de Funcionarios Policiales de Montevideo)

(Ingresa a sala una delegación de SUPU, Sindicato de Funcionarios Policiales en Actividad y Retirados)

—La Comisión tiene mucho gusto en recibir a una delegación del Sindicato de Funcionarios Policiales en Actividad y Retirados, integrada por los señores Jorge Madrid, Jorge Clavijo, Juan Williman -como asesor- y el economista Gustavo Magariños.

Tenemos veinte minutos para escucharlos y después los señores legisladores podrán hacer alguna consulta.

SEÑOR CLAVIJO (Jorge).- Soy el secretario general de SUPU.

Estamos agradecidos por la oportunidad de poder presentar nuestros planteos referentes a esta rendición de cuentas.

Nos vamos a repartir la exposición sobre el articulado, pero yo voy a hacer una breve mención de los artículos que nos preocupan en la interna del sector. También vamos a dejarles una carpeta ilustrativa con el planteamiento formal de nuestra organización.

Comenzando con el artículo que corresponde al Inciso, al Ministerio del Interior, voy a referirme al artículo 53. A través de este artículo se pretende facultar al Ministerio del Interior para que cree ciento siete cargos del Grado de Oficial Ayudante. A nosotros nos parece bastante preocupante esta situación, porque esta creación se pretende llevar a cabo con la supresión de cargos de Operadores Penitenciarios, y ya hace varios años que venimos mencionando la crítica situación del sistema penitenciario en Uruguay, más que nada, en lo que tiene que ver con los trabajadores policiales. Sin embargo, en este proyecto, nuevamente, se resiente la cantidad de funcionarios.

Además, es bien claro que el trabajo del Operado Penitenciario es totalmente distinto al del funcionario policial, y vemos que cada vez se reduce más la tarea de educación para los PPL. Esto nos preocupa, ya que -como

sabrán- en la ley de presupuesto también se suprimieron treinta y cinco cargos de los escalafones A y B, de Profesional Universitario y Personal Técnico Penitenciario del INR, para la creación de treinta cargos más de Oficiales Ayudantes. Por tanto, se sigue recortando al INR.

En la ley de presupuesto también se aprobó la creación de tres cárceles nuevas en el período, y la consulta es con qué vamos a cubrir esas cárceles si seguimos reduciendo este tipo de personal; la verdad es que eso nos preocupa.

También es sabido que en la ley de presupuesto se aprobaron quinientos cargos para agentes del INR, pero no llegamos ni a la cuarta parte.

El artículo 54 también viene enganchado con la creación de nuevos cargos. Nosotros pensamos que esto se debe al retraso que se ha generado en el sistema de ascensos, no solo en la escala de superiores sino también en la básica. O sea que nos parece injusto que se creen estos cargos para agilizar los ascensos solo de los señores oficiales, ya que la escala básica también debería tener la misma posibilidad.

En el artículo también se pretenden aprobar créditos para la compensación por nocturnidad, pero al día de hoy -ustedes deberían tenerlo en cuenta- nuestra organización tiene demandas pendientes con el Ministerio del Interior por el impago de esta compensación a muchos funcionarios policiales. O sea que, de aprobarse, primero se debería pedir al Ministerio del Interior un informe en el que consten todos los retrasos en el pago de esta compensación. Esto se viene arrastrando desde hace algunos años, y creemos que si se aprueba esta compensación vamos a seguir con la misma problemática; si el Ministerio no cubre lo que le está adeudando a los trabajadores, vamos a continuar, prácticamente, igual.

Con respecto al artículo 56, tampoco nos queda claro cómo los hechos de violaciones de derechos humanos pasarán a depender de la Dirección de Investigación. Creo que se debería hacer un análisis más profundo en ese sentido, para que quede bien marcado de quién dependerá.

Por otra parte, solicitamos a los señores legisladores la eliminación del artículo 58, ya que nos parece totalmente injusto. La mayoría de los trabajadores policiales, principalmente de la escala básica, hemos tenido una importante pérdida salarial en los últimos años, y durante el tratamiento de la ley de presupuesto hicimos llegar una propuesta salarial que nos pareció que no era muy desorbitante y se ajustaba a la realidad de la emergencia sanitaria que atravesaba el país. No tuvo lugar y nos parece que no es justo que para el personal policial se estén pidiendo compensaciones de hasta un 80%. Si hay una mejora salarial, debe ser para toda la policía en general. Por lo tanto, tiene que saberse y debe quedar bien claro que muchos de estos oficiales y personal superior -los jefes de policía y los directores nacionales- cuentan con infinitos beneficios como vivienda, vehículo oficial, combustible oficial, etcétera. Nos parece un poco injusto. Si hay que ser austeros con los gastos públicos, me parece que esto no podría tener lugar.

Hoy por hoy, atravesamos infinitas carencias de personal, de recursos humanos, se trabaja en pésimas condiciones laborales ya sea en el INR, en Bomberos o en la parte ejecutiva, faltan dispositivos electrónicos para controlar

la violencia doméstica. Además, hay policías que están cumpliendo custodias en lugares totalmente inhumanos y bajo condiciones climáticas adversas. En la última hoja de la carpeta, a modo de ejemplo, les dejamos una custodia que se está desarrollando en Cerro Chato. Allí, dos policías deben permanecer en una caseta de un 1 metro por 1 metro pero, gracias a la gentileza de un vecino, tienen a disposición un trailer de caballos para que puedan estar un poco más cómodos trabajando. Nos parece totalmente injusto y desmedido que se pueda plantear aumento de compensaciones para el personal superior cuando tenemos a los policías en estas condiciones deplorables.

Solicitamos la derogación del artículo 60. Esto ya fue planteado en la pasada ley de presupuesto porque se quiere excluir a los familiares directos de los funcionarios policiales de la asistencia en el hospital Policial. Ya hemos tenido bastantes perjuicios, ya sea económicos o con retrasos en materia salarial, y les pedimos que esto tenga un tratamiento más profundo para que no se llegue a concretar por lo menos ahora. Queremos que se realice un análisis previo de la situación. Tenemos muchos familiares de funcionarios policiales que dependen de un tratamiento o de un seguimiento médico dentro del hospital Policial. Nos parece que esto debería ser tratado con más profundidad. Cabe señalar que, hoy por hoy, Sanidad Policial, con fondos aportados por los policías, está cubriendo la asistencia de los PPL en diferentes cárceles del interior del país. Se aprobó a ASSE su presupuesto en 2015 para que se hiciera cargo de la asistencia de los PPL, pero es el Ministerio del Interior, a través de Sanidad Policial, el que está haciendo frente al déficit que hay con la cobertura de los PPL. Por lo tanto, los policías estamos pagando parte de la asistencia de los PPL. Ahora, se nos quiere recortar la asistencia de nuestros familiares en el hospital Policial.

En cuanto al artículo 61, nos parece bastante injusto -esto se ha dado mucho en la práctica- que se nos cobre ante el extravío o el hurto de algún equipamiento perteneciente al uniforme policial. Por ahí se habla de la culpa o del dolo. Nos parece que esto también debe ser analizado y retirado el término "culpa". Si cualquiera de nosotros -como puede suceder con cualquier civil- es víctima de un hurto y en el interior del vehículo había alguna prenda del uniforme policial, automáticamente vamos a tener un perjuicio por el descuento del elemento que se nos hurtó. Me parece que esto debería ser más analizado.

Mediante el artículo 62 se pretende que personal de los subescalafones comiencen a prestar tareas de apoyo. En este caso, pedimos que quede bien reglamentado qué tipo de tareas de apoyo son. Digo esto porque después, en la práctica, personal de los subescalafones -enfermeros, electricistas, abogados o doctores- terminan haciendo tareas ejecutivas ante la carencia del recurso humano. Históricamente, eso se daba en el interior del país. De repente, un policía de un escalafón de apoyo terminaba haciendo tareas de patrullaje. Esto tiene que estar bien analizado y reglamentado.

Solicitamos la derogación del artículo 63, también, porque entendemos que la única autoridad que puede aplicar una suspensión rigurosa es el señor ministro del Interior; él es la autoridad máxima a la que nos debemos. Ahora, se pretende que cualquier jefe de policía o director nacional tenga la misma potestad. Nos parece que esta es una mala señal y que da cada vez menos garantías al sistema sancionatorio.

En el artículo 67 aparece una nueva figura, la inhabilitación, pero no se aclara qué se pretende con el término. Esto está ligado a los artículos 67, 68 y 69. Queremos que se aclare bien a qué se pretende llegar con el término "inhabilitación" ya sea para la pérdida del estado policial, etcétera. Me parece que esto debería profundizarse aún más.

El artículo 70 plantea algo muy complejo. Me refiero a la posibilidad de contratar más policías eventuales cuando, en la actualidad, tenemos un descontrol con esta situación. Tenemos policías eventuales contratados, pero con sus contratos vencidos en su gran mayoría; inclusive se les está trancando la carrera. Entonces, seguir abriendo esta brecha para dar más ingreso a policías eventuales nos parece bastante grave si no se regulariza la situación que estamos atravesando con el personal ya contratado.

SEÑOR MADRID (Jorge).- En cuanto a este artículo, debo decir que hace tiempo firmamos un convenio para aumentar el horario del 222 a cien horas. Eso se reafirmó en la ley de presupuesto. Si con este artículo todos los servicios descentralizados tienen la oportunidad de contratar servicios de eventuales, va a peligrar el 222. ¿Por qué? Como no había presupuesto para darnos aumento, se buscó la forma de que los policías pudiesen hacer más horas de 222. Si hay posibilidad de contratar policías eventuales, el 222 va a desaparecer. Entonces, el policía, además de la pérdida salarial que viene soportando, va a sufrir más.

SEÑOR CLAVIJO (Jorge).- A partir del artículo 73 hasta el 96, sobre el plan de dignidad laboral para el PPL, les solicitamos que hagan un profundo análisis. Esto está muy generalizado y puede traer mucha problemática desde nuestro punto de vista.

SEÑOR WILLIMAN (Raúl).- Solo quiero hacer algunas aclaraciones técnicas del resumen que hizo tanto el señor secretario general como el señor presidente del sindicato.

Independientemente de que los funcionarios penitenciarios tendrán su oportunidad y lo referente al artículo 53, debo hacer una apreciación técnica. Considero que la norma debe tener algún error de redacción porque habla de cargos y creo que todos están hablando de vacantes. Ni siquiera queda claro en la redacción qué es lo que se suprime. Yo supongo que habla de vacantes y no de cargos, porque sería bastante más complejo. Si es así, habrá que hacer una corrección.

Lo que el señor secretario general indica tiene que ver con la vieja frase de la frazada corta. Si lo que se están cortando son vacantes de funcionarios penitenciarios, supongo que será para que ingresen policiales. Tampoco queda claro si los funcionarios policiales entran o no al INR; no surge de la norma. Entonces, ahí hay otra duda importante. Por eso digo que ese artículo requiere de por lo menos una revisión, independientemente -reitero- que la Organización de Funcionarios Civiles Penitenciarios tenga su propia participación.

En lo que refiere al resto del articulado con aspectos jurídicos, en varias de las normas que refirió el señor secretario general, hay que tener en cuenta que cuando se habla de potestades disciplinarias es una garantía que sea el jerarca el que se la reserve. Cuando uno baja a menor jerarquía la posibilidad

de sancionar, en realidad, lo que se entiende en la doctrina es que se van perdiendo garantías.

Cuando el señor secretario general hace referencia a que se deroguen ciertos artículos, quiere decir que no sean incluidos si no se encuentra una solución alternativa. Él refiere a que ese articulado, así como está previsto, no se incluya en el proyecto.

Lo relativo al artículo 70 -algo que marcaba tanto el señor presidente como el señor secretario general- es importante por la particularidad de que el funcionario policial -como todos saben- complementa sus ingresos con los servicios 222. Con la redacción actual, queda la duda o parecería que esa actividad solo podría ser desarrollada con eventuales. Si es efectivamente desarrollada por eventuales, entonces, estaría excluyendo la posibilidad de que el funcionario policial, que complementa sus ingresos de forma muy importante con el servicio 222, no pueda hacerlo. Con la redacción actual de la norma, parecería que no lo puede hacer o que solo se podría cubrir con funcionarios eventuales. Tal vez sea un tema de redacción o tal vez sea la voluntad de los señores legisladores lo que efectivamente haya que determinar.

En cuanto al término "inhabilitación", es correcto lo que dice el señor secretario general y el señor presidente del SUPU en el sentido de que perder la calidad de funcionario policial es algo que está regulado porque hay determinadas garantías y conocemos las causales de destitución. Entonces, no queda claro a qué refiere esa inhabilitación. Parecería que puede referir a temas sanitarios, pero no está claro. Hablo de aquella persona inhabilitada para ejercer el cargo o la función. También podría referir a una inhabilitación de otro tipo. Como saben, hay otro tipo de inhabilitaciones. Por ejemplo, si el funcionario policial recibe una condena en sede penal, uno puede entender que es incompatible con la función pública que ejerce, etcétera. Como fuere, eso requiere de una aclaración porque también refiere, nada más y nada menos, que al cese, a la pérdida de su condición. Además, la inhabilitación siempre está referida a algo puntualmente, ya sea desde el punto de vista sanitario, formal, jurídico o administrativo. En estos artículos eso no se aclara. Obviamente, a los funcionarios policiales se les genera la duda y sienten que con esa reacción pueden perder garantías.

SEÑOR MAGARIÑOS (Gustavo).- Fundamentalmente, quiero referirme a un par de artículos. Sobre el artículo 58 el señor secretario general ya lo explicó perfectamente y fue muy claro.

Me quiero enfocar en algo que el sistema político tiene que tratar de comprender de una vez por todas. ¿Qué es un policía hoy? Estamos de acuerdo en que en cualquier sociedad la seguridad es clave y, en los tiempos que estamos viviendo hoy, quizás más que nunca. El policía trabaja en condiciones no normales con respecto al resto de la sociedad. Está a la orden las veinticuatro horas del día y los trescientos sesenta y cinco días del año. Se lo traslada de una localidad a otra bajo una orden que tiene que cumplir porque, en caso de no hacerlo, ello le acarrearía consecuencias desde el punto de vista individual y familiar. Trabaja en un entorno de violencia creciente, y eso lo saben mejor o tan bien como nosotros: las tasas de homicidio, las tasas de rapiña, el narcotráfico. Además, a los policías se les siguen sumando tareas. Ahora, hasta tienen que disolver las aglomeraciones ante la emergencia

sanitaria, las aglomeraciones en los eventos deportivos, etcétera. A lo que voy es a que la sociedad moderna exige más a los policías y el sistema político los castiga cada vez más. Eso es lo que está demostrando la historia desde hace ya unas cuantas décadas. Además, el funcionario policial no goza de derechos que tenemos todos los demás ciudadanos o trabajadores. No tiene negociación colectiva; no puede hacer una huelga. Muy bien; son trabajadores especiales, esenciales, y los necesitamos a todos. Entonces, podemos entender que haya algunos privilegios que se les corte. Pero si son especiales y si son tan esenciales, no se les puede seguir castigando en materia salarial como se los está castigando desde el inicio de la Policía nacional, diría, desde hace doscientos años. Cuando hablo del aspecto salarial, el salario nominal es importante, pero no solo ahí ha sido castigado. A los funcionarios se les descuenta de su sueldo un 1%, como seguramente muchos de ustedes saben, que va a un fondo de vivienda que -voy a ser claro- ha sido un desastre cómo fue administrado. El propio ministro de la administración anterior reconoció que fue mal administrado y que hubo dineros que se perdieron. Ahora hay una auditoría, de la Auditoría Interna de la Nación -los invito a que la soliciten- donde se especifica el desastre de la gestión de ese fondo de vivienda que perjudica a los policías con mayores carencias que podrían renunciar a una parte de su salario en pos de tener una vivienda. Ahí estamos hablando de unos US\$ 20.000.000 que no se sabe bien cómo están, qué se está haciendo, qué no se hizo, cómo se gastaron. Ni siquiera hay un sistema contable que los respalde. La poca información que tuvimos fueron unas planillas Excel que nos mandó el Ministerio, que además vinieron con errores, pero no voy a entrar en esos detalles.

También se les ha perjudicado con la Ley N° 18.405, una reforma jubilatoria del año 2008 en la que se perdieron derechos adquiridos. A modo de ejemplo, anteriormente los policías se jubilaban en relación a su último sueldo y con esta nueva ley se jubilan en relación al promedio de los cinco mejores sueldos. Es un sínfin, una cadena en la que poco a poco por un lado la carga laboral cada vez es más pesada y lo que reciben es cada vez menos. El policía, más allá del salario nominal, también necesita vivienda y un retiro digno, porque es un trabajo especial por todas las consecuencias que le trae desde el punto de vista psicológico, mental y físico.

Yendo puntualmente al tema salarial, hicimos una propuesta justo cuando se declaró o se estaba por declarar el estado de emergencia y fuimos conscientes de las restricciones presupuestarias del Estado. La tienen en la carpeta que les vamos a entregar -no voy a entrar en los detalles porcentuales-; la hicimos con el objetivo de que se equiparen un poco los aumentos de sueldo entre las jerarquías superiores y las inferiores. Planteamos una mejora salarial porcentual dependiendo de los grados de escalafón de la Policía -por supuesto a los de menor grado un aumento mayor que a los de mayor grado- y ponderamos eso por la cantidad de funcionarios que hay en cada grado. La propuesta era simplemente la de llegar a una mejora salarial de un 15% en el quinquenio, que se acompaña perfectamente con las previsiones de crecimiento económico del PBI. Es una propuesta absolutamente racional que apunta por un lado a emparejar, o mejor dicho hacer justicia, entre las remuneraciones de las diferentes jerarquías y, por otro, ir rompiendo poco a

poco esa cadena de deterioro en todo sentido de las condiciones laborales de los policías y tratar de ir mejorándolas.

Llamo a la sensibilidad de ustedes -y a que puedan transmitir a sus pares- porque el Ministerio del Interior, la Policía y todo su personal necesitan más que nunca líneas estratégicas claras y no contradictorias, porque como decían muy bien el secretario general y el presidente, hay señales contradictorias entre lo que se establece en la ley de presupuesto y en la rendición de cuentas. Y de esto no puede haber mejor ejemplo que el artículo 58, que establece compensaciones especiales a las jerarquías superiores en un momento de austeridad.

SEÑOR WILLIMAN(Juan).- Con respecto al artículo 61 sobre el daño o hurto del equipamiento policial, es un tema bien práctico. Si efectivamente queda el concepto de culpa y el funcionario policial se tiene que resarcir ante el Ministerio, en la práctica diaria eso sería realmente complicado, porque el policía está todo el día con el equipamiento arriba; eventualmente le pasa todo el tiempo y no hay ninguna negligencia. Si cabe esa posibilidad va a haber situaciones complejas en las que vamos a tener que estar permanentemente evacuando vista explicando que lo que le pasó no tiene que ver con ninguna negligencia, sino con su típica labor.

En cuanto al artículo 72, comparto el análisis que hizo el sindicato respecto a que lo relativo a la información sobre titulares de lugares de plantación de cannabis no parece una actividad que la Policía tenga que hacer. Claramente, si hay una necesidad, si hay intercambio de información entre los organismos correspondientes y si se está ante un hecho grave, como pasa todo el tiempo, recién ahí se le dará cuenta y recién ahí se actuará. Pero el sindicato no entiende que sea una actividad que necesariamente tenga que llevar adelante cuando hay otro órgano que lo regula. Por supuesto, como servicio está dispuesto y abierto si la situación así lo amerita, pero solo si la situación así lo amerita. Lo otro parece un control excesivo y el sindicato se opone a esa situación.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Trataré de ser breve.

Muchas gracias a la delegación.

En primer lugar, creo que acá hay un nudo central, que también fue planteado por el otro sindicato policial, respecto al artículo 58. Yo solamente quiero abonar sobre esto: los mismos oficiales que están siendo aumentados en este momento lo fueron en el presupuesto nacional. Señalo esto porque vengo siguiendo la degradación que tuvo la División de Género pasando a ser división nacional; tuvo una degradación salarial en relación a la Dirección Nacional de la Seguridad Rural. A partir de ahí conozco cómo fue todo en el presupuesto nacional y es el mismo esquema reflejado en la rendición de cuentas, o sea que es un nuevo aumento sobre las compensaciones que se dieron en el presupuesto nacional.

Tengo la misma sensación -y quería una confirmación- con relación al artículo 63, porque este artículo ya estuvo planteado en el presupuesto nacional. Ustedes ya plantearon que no podía ser la dependencia directa la que sancionara. Esa es mi impresión de haberlos recibido la vez pasada. Esto es

algo que vuelve, que ya había sido eliminado. Lo quería ratificar respecto a lo que ustedes plantearon. En otros aspectos, me quedaron claras las apreciaciones que realizaron.

SEÑOR REPRESENTANTE DALMAO (Daniel).- Saludo a la delegación sindical.

Vemos muchas cosas en común con el otro sindicato también policial. Tengo entendido que hay otro sindicato aparte del que vino antes y el de ustedes. La consulta simplemente es si cada sindicato policial actúa sobre territorios distintos o territorios superpuestos; eso queda difícil de visualizar desde afuera.

También preguntamos al sindicato anterior sobre las compensaciones, pero como ustedes están acompañados de un economista quizás nos pueden dar más elementos. Quisiera saber de qué montos estamos hablando en esas compensaciones y si se hiciera una redistribución equitativa entre todos los funcionarios y no solamente las jerarquías, de qué números podríamos estar hablando. Uno puede entender la justicia de que la compensación no sea exclusivamente a las jerarquías, sino que sea repartido en forma más democrática, pero no sabemos cuánto puede quedar a cada uno si se hiciera de esa manera.

El asesor en economía del sindicato nos decía que en doscientos años de historia -deben ser menos- los policías siempre han sido castigados desde el punto de vista salarial. Quisiera saber si ustedes tienen algún dato de la evolución salarial, por lo menos de los años posteriores a la dictadura, o sea de reingreso a la democracia. Ahí parecería que estamos teniendo datos distintos en cuanto a la evolución salarial en los distintos períodos.

SEÑOR MADRID (Jorge).- Respondiendo a uno de los señores diputados, sí, acá hay varios artículos que se repiten, que estaban en la ley de presupuesto. Inclusive, el artículo 60, por el que querían retirar la asistencia en Sanidad Policial a la familia. Ese artículo se reitera, y pedimos su derogación.

En cuanto a los sindicatos, hay muchos; me animo a decirle que hay más de veinte. Los más representativos son los que estamos acá. La diferencia que tenemos con el que estuvo anteriormente es que nosotros no pertenecemos a la central obrera, al PIT-CNT. Sí supimos estar adentro y nos salimos; somos un sindicato apartidario, apolítico, independiente y el único color que defendemos es el azul del uniforme policial.

SEÑOR MAGARIÑOS (Gustavo).- Los números exactos de la evolución salarial desde fines de la dictadura a hoy no los tenemos. Indudablemente, hubo una mejora en los agentes de segunda a partir de 2005; hubo una mejora del salario en esa escala, pero como les dije anteriormente, hay que tomar el salario desde el punto de vista integral, no solo el salario nominal. Si fuéramos por ese lado, también tendríamos que decir que esa Ley N° 18.405 de la reforma jubilaria en la que se castigó el retiro en cierta manera, compensa o minimiza el aumento salarial que obtienen durante su vida profesional. Si vamos a los números nominales sí, hubo un aumento de sueldo de los agentes de segunda unos años, pero hubo un deterioro del salario real de todo el escalafón. A partir de este nuevo presupuesto hay una caída del 5%, o sea que parte de esa ganancia que hubo unos años la va a perder ahora. Pero en el

proceso histórico de los doscientos años, la evolución salarial del policía ha sido negativa. Ha habido un lapso positivo que también tuvo pérdidas por otro lado. Habría que contar los beneficios que tiene de su salario real o sus aumentos, pero le siguen descontando el 1% para un fondo que está mal administrado; o sea, entra por un lado y sale por el otro. De una vez por todas, habría que hacer eso en forma ordenada y transparente. Son cuestiones operativas. Es un fondo de vivienda de veinte millones de dólares, en cuya gestión los funcionarios no pueden participar; no pueden opinar; no tienen voz ni voto. Si bien hay un decreto que sí lo establece, nunca son convocados para eso.

SEÑOR CLAVIJO (Jorge).- Si hacemos un promedio del salario nominal del personal subalterno, digamos, siendo generosos, \$ 45.000, creo que esa cifra no vale la vida de una persona. Por la propia ley orgánica policial, nosotros juramos por la vida por ese salario. Creo que eso redondea la situación salarial actual por la cual atravesamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos al sindicato por los temas traídos y por las respuestas dadas a las consultas de los legisladores.

(Se retira de sala una delegación de SUPU)

(Ingresa a sala una delegación de la Federación de Funcionarios de Salud Pública)

—Es un gusto recibir a la delegación de la Federación de Funcionarios de Salud Pública, integrada por los señores Martín Pereira, Javier Acosta, Pablo Silva y Carlos Lebrato.

SEÑOR PEREIRA (Martín).- Soy el presidente de la Federación de Funcionarios de Salud Pública. La Federación tiene gran preocupación por el articulado de esta rendición de cuentas en el cual hay redistribución de fondos internos. Consta de tres artículos: uno de redistribución de fondos internos de ASSE para cubrir las suplencias; el otro artículo refiere al cumplimiento del acuerdo colectivo alcanzado por la Federación por el cual se incorpora el mayor pago de la antigüedad, y el otro hace referencia a los contratos de función pública para la modificación de que los directores puedan completar el período de gobierno.

La preocupación es la falta de previsión del gasto que va a tener ASSE, que tuvo el recorte presupuestal que tuvieron todos los organismos del Estado. Hoy hay cerca de 2.300 vínculos que están siendo financiados por el Fondo Covid, que no sabemos hasta cuándo va a seguir estando, y en esta rendición de cuentas no hay una planificación sobre recursos humanos, gastos de funcionamiento e infraestructura, todo necesario para mejorar los servicios. Más allá del reclamo sindical de la Federación, entiende que ASSE debe ser el mejor prestador de salud, y quitar de la mesa eso que se plantea muchas veces que ASSE tiene que atender a los pobres y que el resto se atiendan en el subsector privado. Entendemos que debemos dar una atención de calidad y en todo el país, no solo en la capital. Entonces, hay una gran preocupación por cómo se van a mantener los servicios. Estamos hablando que esta discusión que tenemos ahora va a ser el presupuesto del próximo año, sin tener la seguridad de cuándo se va a terminar la financiación del Fondo Covid ni saber qué va a pasar con todos los servicios que se fueron abriendo. Hay camas de

CTI que, desde el punto de vista de la gestión en salud, pasada la pandemia, deberían cerrarse. Pero sabemos las dificultades que hay para cerrar un servicio público de calidad, como el que se está brindando en los departamentos. Los legisladores, la población y nosotros siempre defendimos que ASSE tuviera sus servicios propios y no gastara la plata que se votaba en el Parlamento en el sector privado.

El año que viene ASSE va a estar en una situación compleja en el sentido de qué servicios de los que se abrieron van a cerrar y qué pasa con esos trabajadores. No es solo CTI; se abrieron servicios de atención domiciliaria; se reforzaron las salas de moderados; y todo eso está agarrado de un pincel con el Fondo por la pandemia.

A eso hay que sumarle 130.000 usuarios nuevos que tiene ASSE que han pasado del subsector privado al sistema público. Es imposible brindar una atención de calidad en esa situación. Va a faltar personal para atenderlo; va a faltar horas médico, más que nada de los especialistas y sobre todo en el interior del país; va a faltar medicación para los usuarios. A su vez, las condiciones de trabajo de los trabajadores van a verse afectadas porque, hoy en día, estamos con 2.300 vínculos nuevos, y si se va la financiación, esos vínculos desaparecerían. Entonces, la situación sería muy grave para ASSE. Vemos que en la rendición de cuentas no hay previsión alguna en ninguna de las tres áreas, ya sea funcionamiento, ingreso de recursos humanos ni infraestructura. Los trabajadores de ASSE entramos en las generales de todos los trabajadores públicos en la pérdida salarial que ya tuvimos y que se estaría considerando tener una nueva pérdida salarial este año por lo planificado y comunicado por las autoridades. Entonces, es muy difícil captar personal; es muy difícil trabajar por un salario de ingreso de ASSE que no llega a \$ 28.000 nominales. La dificultad que vemos es que peligró la atención en ASSE si se cae el financiamiento del Fondo Covid o si el Parlamento no pone fondos sobre la mesa para financiar los recursos humanos, la infraestructura y los gastos de funcionamiento que va a tener ASSE.

La preocupación de la Federación viene por ese lado. Hay hospitales que avanzaron mucho en el período anterior; algunos avanzaron en este período en infraestructura, pero hay situaciones que realmente necesitan una inversión muy grande para que realmente sean un hospital de calidad y no deteriorado, como lo están algunos en este momento.

SEÑOR ACOSTA (Javier).- Soy secretario del interior de la Federación de Funcionarios de Salud Pública.

En una oleada de pandemia como hubo en Uruguay y en el mundo, nos preocupa que los trabajadores de salud pública hayan perdido salario el año pasado. La inflación fue del 9,5% y solo nos dieron el 4,5%; perdimos 5 puntos. Además, se recortó el presupuesto de ASSE en \$ 1.800.000.000 y alrededor de \$ 200.000 en gastos de funcionamiento. Cuando más precisábamos más fondos por la pandemia, acá se recortó.

Sabemos que la reforma de salud fue tremendamente importante en los años anteriores. El presupuesto fue creciendo. De hecho, se inauguraron emergencias, CTI, *blocks*, el nuevo hospital de Colonia; se avanzó muchísimo en ese sentido. En 2018, el MSP hizo un trabajo sobre los recursos humanos y detectó que faltaban alrededor de 3.000. Bueno, hoy siguen faltando. La

pandemia trajo necesidades de abrir nuevas áreas, como CTI, CTI intermedios, oxígeno de alto flujo. Ello llevó a que se contratara personal de comisión de apoyo, con contratos precarios de tres con opción a seis meses, pero en muchos lugares -no es una cuestión de presupuesto, pero de paso lo denunciarnos- se hicieron en forma directa, no por concurso, en áreas donde se precisa especialización adecuada como los CTI y los CTI intermedios.

Recorrimos el interior del país en este último año con todos los directores de los hospitales del interior y no hay ninguno que no nos diga que faltan recursos humanos y que no tienen todas las herramientas para la atención. Es cierto, en lugares más chicos, hay cuestiones edilicias que no se han arreglado en este último año y medio o dos años.

Tenemos esa preocupación por todos los contratos precarios, que son alrededor de 2.300.

Cipriani dijo en la prensa que esas áreas van a quedar, pero no están en el presupuesto quinquenal ni en esta rendición de cuentas. Entonces, quiero saber cómo lo van a seguir manteniendo. Seguramente, haya mucha presión de los diputados locales, etcétera, pero no está en el presupuesto quinquenal. A mí me preocupa muchísimo eso. Las dos cosas, y lo vuelvo a decir: nos preocupa cómo se va a dar ese funcionamiento, cuando no está la plata, y también cómo han entrado, que la mayoría fue en forma directa, a discreción de los jefes de los hospitales.

También tenemos la presupuestación de la Comisión de Apoyo. En estos últimos años se venían presupuestando a los compañeros de Comisión de Apoyo y del Patronato del Psicópata. Ni en este presupuesto quinquenal ni en esta rendición de cuentas hay plata para seguir con las presupuestaciones que se venían dando desde hace muchísimos años. Se presupuestó a miles de funcionarios en estos últimos años, y los que quedaron de lado tienen la expectativa. Cada vez que recorremos el país y hablamos con los compañeros y con los directores nos dicen que no tienen financiación. Este último año no se ha presupuestado a absolutamente nadie. Eso a nosotros nos preocupa muchísimo.

Por eso precisamos el ingreso de cargos genuinos a ASSE, para que cada vez tenga una mejor gestión y dé una mejor atención.

Otra cosa es tratar de regularizar incentivos acá y en todo el país. Por ejemplo, lo que tiene que ver con salud mental, que en algunos lugares se cobra y en otros no. ¿Cómo puede ser que en ASSE haya incentivos en varias partes -diálisis, endoscopía, tratamiento de quimioterapia-, que en algunos lugares se cobren y en otros no? Nosotros queremos que eso se haga, porque hay diferencias entre trabajadores de la misma Administración. Queremos que eso de alguna manera se regularice. Por supuesto, todo esto necesita presupuesto. A nosotros nos parece que hay cuestiones que hay que ir emprolijando y corrigiendo.

SEÑOR SILVA (Pablo).- Evidentemente, a grandes rasgos, tanto el presidente como el secretario del interior, han especificado lo que queremos solicitar, pero hay algunos puntos en los que nos gustaría profundizar.

No es un detalle menor, y es algo a tener presente -parecemos reiterativos, pero es así-: los 130.000 afiliados más que tiene la administración

de ASSE. No es un detalle menor. Inclusive, algunas proyecciones dan a entender que esto va a aumentar por la realidad económica y de puestos laborales. Evidentemente, la Administración necesita atender esto.

Hay puntos fundamentales. Acá queremos hacer hincapié en regularizar, como decía el compañero, los incentivos. Es realmente de no creer, pero sucede que trabajadores de una misma Administración tienen diferencias salariales en diferentes áreas. Hay un área fundamental, que es la salud mental, con una nueva ley que marca desde otro punto de vista la atención para no estigmatizar a los usuarios. Hoy en día tenemos serios problemas en lo que es la salud mental. Tenemos serios problemas con estructuras edilicias que se tienen que mantener y hospitales que no van a cerrar, sino que se van a transformar, como el Hospital Villardebó y el Centro Ceremos. Estos van a sufrir una transformación en su nivel y calidad de atención para ese tipo de pacientes que son inimputables. Sí o sí este tipo de pacientes -la nueva ley de salud mental no los ampara- deben tener atención. Hoy en día este nuevo ASSE proyecta la atención para el Hospital Vilardebó y otros centros como Ceremos.

Tenemos una realidad social, con el paciente adicto en etapa de abstinencia, en la que hay un vacío asistencial. Hoy en día, el paciente adicto está en el peor momento, que es la abstinencia, para pasar a hacer un tratamiento, y tenemos un vacío asistencial, porque va a una emergencia o un hospital público, sea cual sea, y no hay dónde internarlo. Me refiero al período más agudo, más importante. ¿Qué le brinda el Estado? ¿Dónde lo tenemos? Tenemos apenas las pocas camas del Portal Amarillo, que está en reestructura para poder, por lo menos, evitar las restricciones que tenía para el ingreso, porque son ingresos de pacientes que deben ser internados y que van a una puerta de emergencia y no hay dónde tenerlos. Tenemos apenas unas veinte camas para más de 7.500 pacientes que estarían necesitando internación, y no lo decimos nosotros, sino organizaciones sociales, como Madres del Cerro. Con eso tenemos un problema importante.

Evidentemente, muchos aspectos de la salud mental requieren ese incremento económico. Muchos de estos pacientes, cuando van a una puerta de emergencia, terminan recayendo en el Hospital Vilardebó. Un paciente adicto termina internado con un paciente crónico y otro paciente inimputable que está por juez. Entonces, se crea todo esto de que no hay lugares para determinados pacientes.

Apoyamos la ley de salud mental, menos en los cierres; por suerte, ASSE acaba de comunicar que los hospitales van a sufrir transformaciones. Sabemos que en el Hospital Pasteur y en el Saint Bois se está planificando setenta camas para este tipo de pacientes, y eso requiere un incremento, una inversión económica. Para nosotros, eso también es muy importante.

Muchas gracias.

SEÑOR PEREIRA (Martín).- Quedan algunos puntos por tratar. En el Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, se plantea regularizar a los compañeros de ASSE que están dentro del Ministerio. Esto implicaría una nueva pérdida de vacantes. Sea la cantidad que sea, nos preocupa. Pedimos información para saber cuántas vacantes se perderían en la regularización de funcionarios que pasarían de ASSE al Ministerio de Salud Pública.

El otro problema es el de las certificaciones médicas. Cuando estuvimos con COFE lo hablamos. Siempre decimos que estamos en la primera línea, y no se trata de un eslogan ni de los aplausos que podamos haber recibido durante la pandemia. Por más que tengamos los equipos de protección, estamos más expuestos que cualquier otra persona. Los trabajadores de la salud entraríamos en la pérdida salarial propuesta en el artículo del presupuesto, que estamos trabajando en la Comisión. Entendemos que no deber ser para ningún trabajador del Estado, y menos teniendo presente la situación de exposición que tenemos los trabajadores de la salud.

El planteo es seguir trabajando en lo que ha avanzado la Federación, como la destercerización de servicios, de las empresas privadas dentro de los servicios de ASSE. Tampoco hay fondos contemplados para esa situación. Es algo que reclamamos desde siempre en la Federación.

En lo que tiene que ver con el salario, no somos ni más ni menos que cualquier otro trabajador, pero el reconocimiento hacia los trabajadores de la salud debe estar. Como dije anteriormente, son \$ 28.000 nominales el salario de un trabajador de ASSE. Entendemos que debe haber un aumento de salario para los trabajadores de la salud. El esfuerzo que hemos hecho ha sido reconocido por todos; acá creo que también se comparte, pero no vivimos de los reconocimientos, sino del salario que cobramos, y el salario que hoy tenemos en el sistema público de ASSE es muy magro. Por eso solicitamos que se hagan los esfuerzos presupuestales necesarios y de readjudicación dentro del Parlamento para que los trabajadores podamos tener un aumento salarial.

Gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Un saludo a la delegación en un sentido doble. Recién se hacía mención al tema del reconocimiento de la sociedad y público que se ha hecho por la actuación en la pandemia del personal de la salud, en términos generales, y quiero, como he hecho en las redes, hacer un reconocimiento aquí al trabajo que se hizo desde la salud pública. Lamentablemente, como alguno de ustedes sabe, tuve a demasiada gente en el Hospital Español y en el INOT internada y fallecida, y realmente tuvieron una atención extraordinaria. Vuelvo a señalar mi reconocimiento al trabajo de personas que nadie sabía quiénes eran y tuvieron una atención excelente.

Dicho esto, más allá de que se lo había planteado a Martín a la entrada, quiero hacer una serie de preguntas sobre la salud mental. ¿Por qué? Porque en la comparecencia del Ministerio de Salud Pública durante la consideración del Presupuesto Nacional, el tema de salud mental fue uno de los centros. A ninguno de nosotros se nos escapa que la aplicación de la ley de salud mental es compleja. Es compleja, sobre todo porque hay una cantidad de elementos y de interinstitucionalidad para cumplir con la ley, y seguramente no fue fácil de hacer en este año y medio.

Aquí se hablaba de que se están haciendo obras en dos lugares, vinculado con esta transformación; o sea, esto de que el Vilardebó sea solamente un centro de crisis y sean los hospitales generales los que asuman el tema de salud mental. Esto requiere personal y otros aspectos, y quisiera saber si aquí hay otras medidas tomadas con relación a este tema.

Nosotros compartimos la preocupación por los más de 130.000 nuevos afiliados a ASSE sin ningún tipo de incremento, por lo que vemos hasta ahora -todavía no hemos recibido a ASSE-, con relación a los recursos presupuestales. Lo preguntamos al Ministerio de Economía, porque pensamos que hay temas que son de carácter permanente que fueron absorbidos por el Fondo Covid, y que es imprescindible que estén en el presupuesto nacional. Me gustaría que abundaran en este sentido, si es que comparten esto, y en qué áreas notan la mayor dificultad.

Entendí claramente los aspectos relativos al interior. Uno tiene una visión más metropolitana, y siempre me lo recalca el diputado Dalmao. Me parece importante tener una visión nacional con relación al tema.

SEÑOR REPRESENTANTE DALMAO (Daniel).- Saludamos a la delegación de funcionarios de salud pública; con el presidente ya habíamos estado.

Hay cuestiones que son compartidas con la delegación de COFE, pero lo más concreto de lo que estamos hablando es la preocupación por lo que implican esos 130.000 nuevos usuarios de salud pública, que deberían tener un impacto importantísimo en los recursos, tanto financieros como de funcionarios. Por eso, si todos esos 130.000 funcionarios fueran Fonasa, irían con su respectiva cápita, pero todo parece indicar que no es así. La pregunta es si tienen noción de qué porcentaje no van con Fonasa. Implicaría un aumento importante en los recursos. A su vez, eso generará la necesidad de funcionarios. Plantean la preocupación de que los nuevos vínculos están dependiendo de los aportes extras del Fondo Covid; la preocupación es compartida acerca de qué va a pasar después. No sé si tienen la dimensión de la cantidad de funcionarios nuevos que ASSE estaría necesitando.

No entendí lo del pase de funcionarios de ASSE al Ministerio. |18:27:54|

Con respecto a los funcionarios nuevos, quisiera saber si la distribución necesaria es homogénea en todo el país o si hay lugares donde es más apremiante.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Voy a agregar tres consultas.

Además de las necesidades desde el punto de vista de los recursos humanos por la cantidad de los nuevos usuarios, también hay necesidades de equipamiento e instalaciones. ¿Han hecho algún planteo y han obtenido alguna respuesta en cuanto al plan de obras? En oportunidad del presupuesto lo solicitamos, y lo hemos reiterado en diversas oportunidades. Hasta ahora, no lo conocemos, pero estimamos que es parte de las cuestiones críticas con más de 130.000 nuevos usuarios y algunos servicios nuevos. Particularmente, en Las Piedras se inauguró hace muy poco tiempo un programa que tenía antecedentes; estaría instalándose una línea estratégica que tiene que ver con la niñez, con el centro de desarrollo. ¿Han tenido algún planteo específico, no solamente desde el punto de vista locativo, de los insumos y equipamiento, sino también de recursos humanos para poder replicarlo?

En cuanto a la salud mental, es una prioridad del Ministerio de Salud Pública como órgano rector; fue una prioridad de ASSE cuando lo mencionó en el presupuesto; es una prioridad de todos los compañeros del Frente Amplio porque esta ley necesita avanzar y constituir dispositivos. Cuando acá la votamos todos, esa era la intención y sigue siendo prioridad. Se mencionaba la

contratación de seiscientos recursos humanos en el escalafón J), que son salarios docentes. ¿Eso se concretó y es parte de alguna línea de planteo específico por parte de la Federación para darle otra sostenibilidad a los dispositivos de salud mental?

En virtud de eso, también compartimos la preocupación del colectivo Madres del Cerro, de otras madres y padres y de barrios enteros de todo el país, donde el consumo de la paste base es un problema para quien consume y para el entorno por todo lo que genera. Tienen que existir dispositivos concretos para que efectivamente haya oportunidades de abordar estas situaciones. Se nos mencionaban, sobre todo en la memoria -que supongo habrán leído-, casas de medio camino que han abierto. ¿Tienen recursos humanos estables, que den continuidad a eso o no? Lo mismo, con respecto a los nuevos cupos que ya fueron abiertos a futuro en el Pasteur, en el Saint Bois y no recuerdo en qué otro centro hospitalario más, para tener claro si está en parte de las reivindicaciones y los planteos que está haciendo la Federación de cara a este mensaje presupuestal.

SEÑOR PEREIRA (Martín).- En lo que tiene que ver con obras, gastos de funcionamiento e ingresos de recursos humanos, está todo basado en el Fondo Covid. Hemos conversado con ASSE; la semana que viene tendremos un intercambio con el Directorio, pero no hay financiamiento para recursos humanos, obras que haya que realizar ni para los gastos de funcionamiento, debido al ingreso de nuevos usuarios. No hay incremento alguno. ASSE sufrió la situación de todos los organismos públicos con el ajuste de sus gastos de funcionamiento en su momento, o la no reposición con el ajuste del IPC, que fue lo que sucedió en algunos organismos.

En cuanto a la cápita, ASSE se maneja con el presupuesto que tiene, no si es un socio de Fonasa o no. ASSE se mantiene con el presupuesto que está votado. Si los 130.000 fueran socios Fonasa, no es un incremento presupuestal que va a tener ASSE. Se maneja con lo que se vota en el presupuesto nacional. Independientemente de que sean o no, no hay un aporte si aporta al fondo nacional.

En cuanto a la salud mental, hay hospitales del interior en los que claramente falta personal. Distintos compañeros hablaron con las jefas del departamento de enfermería y se nos plantea que hoy la realidad no es la foto permanente. Hay 2.300 vínculos de compañeros que están trabajando dentro de ASSE, pero es una foto momentánea. No son cargos permanentes, porque no hay forma presupuestal de poder pasarlos a presupuesto o la comisión de apoyo. Desde la Federación siempre se ha reclamado que se utilice solamente para los casos excepcionales, pero es una fuente de ingreso de trabajadores que tenemos, porque no se presupuestan ya que hay una diferencia en cuanto a los aportes patronales. A la plata que gasta la comisión de apoyo en un funcionario, hay que ponerle un 7% más para poder presupuestarlo. Entonces, tiene un gasto presupuestal que muchas veces no está contemplado, y por eso la presupuestación de estos compañeros.

Por eso, la preocupación es cómo vamos a seguir. Hoy tenemos una foto actual en la que faltan recursos humanos en algunos hospitales o policlínicas, pero sabemos que tiene un corto plazo, al menos que el Ejecutivo plantee que el Fondo Covid va a seguir dos años más. Eso aseguraría que se

mantenga la foto de hoy, cosa que vemos difícil que pase. Hoy estamos agarrados de un pincel, de que el Fondo Covid mañana diga: "Los números de la pandemia vienen bajando. Hasta diciembre o marzo". ¿Y de ahí en más que pasa? Porque esta es una situación en la que los servicios se van a ver recargados, pero también el usuario de ASSE va a tener una salud que no es la que queremos brindar por parte de la Federación.

SEÑOR SILVA (Pablo).- En cuanto a las dudas sobre salud mental, evidentemente que una de las cosas que estamos reivindicando, al igual que el resto de las especialidades, es que no haya esa diferencia salarial en la que quien trabaja con salud mental en la capital cobra más que quien trabaja con salud mental en el interior. Son diferencias salariales importantes que suceden hoy en día.

ASSE plantea lo que requiere para la reforma de la infraestructura del Hospital Vilardebó, que seguirá siendo un centro de referencia de los pacientes inimputables y judiciales. El Vilardebó sigue teniendo carencias edilicias muy importantes. Tanto el sindicato como los trabajadores venimos reivindicando muchas cosas. Es una estructura que necesita reformas, aire fresco. Los invito a que recorran el hospital para que vean que necesita una estructura profunda, cuanto antes, en lo edilicio

Hablamos de las casas de medio camino. Estamos de acuerdo, pero no con que un enfermero tenga que cerrar la casa e ir a comprar pan y leche porque no hay una estructura que lo mantenga. Estamos de acuerdo con la cantidad de recursos humanos que debe tener, pero no con que se llame a una enfermera para que salga a mitad de la guardia de un hospital y vaya a cubrir la casa de medio camino porque si no queda un enfermero solo. Estamos de acuerdo con que se haga con la organización que se tiene que organizar. Estamos de acuerdo con la investigación, pero no con lo que sucedió: que se tenga que investigar por qué en la anterior dirección del Vilardebó se envía un paciente a una casa de medio camino, luego fallece y aparentemente hay signos y síntomas de desnutrición, de que no se medicó bien. Esta investigación al día de hoy está en ASSE.

Queremos la casa de medio camino, pero con un órgano de contralor. No queremos sacar del Vilardebó para crear pequeños Vilardebó difíciles de controlar. Para eso son fundamentales los recursos humanos y que cada casa de medio camino tenga una consistencia importante.

Hago nuevamente hincapié en esa equiparación, que es una reivindicación.

SEÑOR ACOSTA (Javier).- El año pasado en el presupuesto quinquenal, ASSE pidió \$ 650.000.000 para alrededor de quinientas camas de salud mental en todo el país, para visita domiciliaria y telemedicina. Pero en las primeras reuniones que mantuvimos con el directorio, nos dijeron que tenía un gasto de \$ 3.000.000.000, y solo dieron \$ 650.000.000. Firmaron un convenio con el Sindicato Médico; o sea que les quedó menos.

La visita domiciliaria en el interior del país no existe. No es como el 105 acá. Hacer una visita domiciliaria en el interior, significa hacerla en una estructura adecuada, como el 105 de acá, que tenga una unidad ejecutora propia a nivel nacional que establezca cómo va a ser. No se puede mandar a

alguien a una casa porque dicen que robaste algo y vas preso. Hay un montón de dificultades en ese sentido.

¿Qué han hecho algunos directores en este tiempo? Han creado visitas domiciliarias, pero con el enfermero de la emergencia. "Salí de la emergencia. Andá a atender. Vení". Lo mandan en taxi; van en sus propias motos. En Fray Bentos hay dos personas que hacen visitas domiciliarias en las motos de ellas. Y no es por la pandemia.

Venimos diciendo a las autoridades que esto se tiene que hacer de otra manera.

Se han hecho algunas casas de medio camino en el interior. En Mercedes hicieron una a pocas cuadras del hospital, que está muy bien, con recursos humanos genuinos. Pero se necesitan quinientas camas en todo el país; es muy poco lo que se ha hecho hasta ahora en ese sentido.

En cuanto a la salud mental, tenemos una gran dificultad en el interior más profundo con las especialidades: psiquiatras, psicólogos. No tenemos. En Montevideo también. Si yo ahora quiero ver a un psicólogo, me ponen en lista de espera y capaz que dentro de un año me toca. Recorrí todos los hospitales; fui a La Teja, donde hay una policlínica de salud mental y no hay psiquiatras. Me dijeron: "Te anotamos, si querés, pero no sé para cuándo vas a tener". Me tuve que atender en Fray Bentos.

Hay mucha más gente que se está tratando de atender con esas especialidades. Hay un problema en el interior del país. Ayer estuve con un director de Dolores, y me dijo que no tienen esas especialidades en el departamento.

Hemos trabajado mucho en cuanto a dónde hace más falta el personal y se ha hecho mucho hincapié en los hospitales Maciel, Pasteur, Vilardebó y Español, pero donde menos se ha hecho hincapié es en el interior. Los hospitales de emergencia en el interior son el de Salto y Rocha. El de Salto tiene más camas que el Maciel. Una discusión que he tenido constantemente con Cipriani es la cantidad de personal. Ahora entraron alrededor de cien personas mediante la comisión de apoyo, por tres meses con opción a seis. Se calmaron las aguas un poco. Le presentamos a Cipriani un trabajo que hizo el departamento de enfermería, sector por sector, de todos los funcionarios que faltan en el hospital de Salto, principalmente licenciados en enfermería. Lo mismo en el hospital de Rocha.

Hemos conversado todo esto que viene desde el otro gobierno. Se hicieron muchas cosas, pero no en cuanto a los recursos humanos y su formación. En el interior del país es donde más hacen falta funcionarios.

SEÑOR OLIVERA PESSANO (Ana María).- ¿Cómo es lo de la diferencia salarial entre Montevideo y el resto del país?

SEÑOR PEREIRA (Martín).- Parte de la discusión que está dando la Federación es que en determinadas áreas como salud mental, *blocks* quirúrgicos, CTI hay un incentivo por la tarea que se realiza. En muchos lados se da que cuando ingresa el personal no se lo alta con el correspondiente complemento y después tenemos que estar atrás de las autoridades de ASSE para que se dé alta a ese complemento. En Montevideo las dificultades son

menores, pero no sucede lo mismo cuando salimos al interior. Muchas veces, con el cambio de gobierno, muchos directores desconocen la parte administrativa de la gestión pública y de ASSE en particular, y cuando vamos a las distintas bipartitas terminamos explicando a los equipos de gestión cómo hacer el trámite dentro de ASSE, que puede ser un poco engorroso cuando no se conoce el funcionamiento.

Nos falta responder una pregunta de la diputada Etcheverry. Se plantea la creación tanto en el Saint Bois como en el Pasteur de nuevas salas de salud mental, pero al día de hoy no están creadas. El Pasteur tiene su sala de salud mental -si no me falla la memoria, tiene alrededor de seis camas-, y está planificado hacer una sala mucho más grande, y en el hospital Saint Bois, también. Como explicaba Pablo, el cambio de modelo de atención tanto en el Vilardebó como en el Ceremos, se está trabajando con las autoridades de ASSE, y coincidimos con ella en la necesidad e cambiar el modelo de atención y ver la situación que contaba el compañero. Por eso, planteamos la preocupación general por la falta de recursos, porque hoy hay 2.300 cargos funcionando, pero no sabemos qué va a pasar cuando el Fondo no esté.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- ¿Las diferencias salariales que mencionaron son nuevas, de ahora, o vienen de antes?

SEÑOR PEREIRA (Martín).- Son dificultades que la Administración viene acarreado. Lo que planteamos es que con el nuevo gobierno la mayoría de los equipos de gestión han cambiado y muchas veces hay desconocimiento del funcionamiento por parte de quien tiene que hacer un expediente dentro de ASSE. A veces, se excede el presupuesto que tiene la unidad ejecutora, y la respuesta es: debe buscar ahorros propios para hacer ese incentivo en el planteo que está. Es una dificultad que ya veníamos acarreado, y se acentúa con los equipos de gestión nuevos que hay en los distintos hospitales, a veces por desconocimiento de cómo dar seguimiento a un expediente dentro de ASSE. Nosotros siempre planteamos lo que demora el tratamiento de un expediente en la parte administrativa, y muchas veces, si se hace mal por desconocimiento, tiene que volver a la unidad y pasan seis meses, por ejemplo, sin que el salario del trabajador sea acorde a la tarea que está realizando. Por eso mencionamos las dificultades que existen en ese sentido.

SEÑOR ACOSTA (Javier).- El acuerdo de salud mental que tenemos no lo cobra ni el Ceremos ni mucha gente del interior; si lo cobra el Vilardebó.

Les pido disculpas, porque me agarraron en un día en que estoy tremendamente cansado; si no, les podría dar un panorama mucho más claro de todo lo que tiene que ver con esta rendición de cuentas, porque somos muy estudiosos de ese tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Han sido muy buenos sus aportes.

Les agradecemos la presencia de los representantes de la Federación.

(Se retira de sala la delegación de la Federación de Funcionarios de Salud Pública)

(Ingresan a sala representantes del Instituto de Agrimensura de la Facultad de Ingeniería)

—Damos la bienvenida a la delegación del Instituto de Agrimensura de la Facultad de Ingeniería, integrada por la profesora adjunta Martha Siniacoff, el profesor titular de Geodesia, ingeniero Roberto Pérez Rodino, y el ingeniero Jorge Franco.

SEÑOR PÉREZ RODINO (Roberto).- Agradecemos a la Comisión por habernos recibido y queremos excusar a la señora directora del Instituto, que no pudo venir y le hubiera gustado estar.

Pedimos esta audiencia en referencia al artículo 161 del proyecto de rendición de cuentas, que modifica el artículo 159 de la ley de rendición de cuentas aprobada en 2018. En ese artículo había una partida que tiene que ver con la recaudación que se obtiene cuando se expiden copias de planos de mensura en la Dirección Nacional de Topografía. Está establecido que el 50% va a Rentas Generales y el 50% al Instituto de Agrimensura para promover la carrera de ingeniero agrimensor.

Hay varias cosas importantes, y voy a empezar por la primera. ¿Por qué la Dirección Nacional de Topografía está en este tema?

Una cosa bien interesante es que dentro de poco tiempo se cumplirán ciento noventa años de la Comisión Topográfica, que es el antecedente de la actual Dirección Nacional de Topografía. Esa Comisión que se ubica al inicio del país independiente era la que matriculaba a los agrimensores. Estábamos muy lejos en ese momento de la enseñanza formal de la agrimensura; entonces, la matriculación era un tema importante. Esa matriculación siguió en el tiempo, y hasta hoy la Dirección Nacional de Topografía hace la matrícula de los agrimensores.

Nuestra preocupación radica en que nuestra profesión ha tenido en el último tiempo una muy baja matrícula. ¿Eso qué implica? Que estamos viendo que en los próximos diez años la cantidad de agrimensores en actividad puede bajar un 30% o 35%. ¿Ustedes se preguntarán qué importancia tiene eso? La importancia es que hay una fuerte necesidad del ingeniero agrimensor.

El ingeniero agrimensor, quizás por las características de la actividad que hace, no tiene una visibilidad clara porque siempre está en el principio de las cosas, y no tiene materialidad. Sin embargo, la calidad del trabajo hace que sea importante, por distintos motivos. Simplemente, voy a poner algún ejemplo que me parece importante.

Podemos decir que hoy en día tenemos desempleo negativo: hay más demanda que oferta de ingenieros agrimensores, por lo cual muchas veces los puestos son cubiertos por idóneos o por extranjeros en lugares donde no se requiere la firma legal. Lo más preocupante es que sean cubiertos por idóneos. ¿Por qué? Porque en la actualidad la tecnología ha hecho que sea muy fácil tomar datos geoespaciales. Existen drones, sistemas de posicionamientos globales, etcétera; tenemos una cantidad de tecnología que está al alcance de todo el mundo, pero el problema es el análisis de los datos.

Voy a poner un ejemplo, sin querer polemizar sobre el tema. Se ha estado hablando mucho de las expropiaciones del ferrocarril central, que están siendo un problema para el país. Surgen de un proyecto hecho con un vuelo fotogramétrico. El vuelo está bien; lo que pasó fue que se interpretaron mal los datos. Lo hizo una empresa extranjera. ¿Qué pasa? Si no hay una persona con

capacidad para interpretar los datos, el proyecto que se haga sobre esos datos va a tener deficiencias. En el caso particular lo que pasó fue que en muchas zonas pensaron que la altura era la de la vegetación; entonces, tenían una diferencia en altura y, claro, cuando hacen un proyecto con diferencia de altura, se expande la obra, etcétera. Esa fue una de las consecuencias, que no es responsabilidad de la Dirección Nacional de Topografía, que hace las expropiaciones, sino de un proyecto en base a medidas que fueron tomadas correctamente, pero los datos fueron mal analizados.

¿Qué pasa? Hay una cantidad de especificidades a tomar en cuenta, y para eso es importante tener educación de calidad y generar buenos egresados. Nos preocupa que esa tarea hoy en día la sociedad no la tenga disponible, y lo peor es que uno ve que en los próximos diez años vamos a tener una baja en la matrícula de egresados activos del orden del 30% al 35%. Es una profesión que de por sí es corta. Somos pocos ingenieros agrimensores en el país, y esto tiende a empeorar.

Tanto es así que se necesitan ingenieros agrimensores, que al año o año y medio de ingresar a la carrera los estudiantes ya son contratados por las empresas para trabajar. Eso tiene algunas cosas buenas y otras malas. Entre las cosas malas está, por ejemplo, que se atrasan en la carrera; parece un tema menor, pero si uno mira a futuro, pasa a ser un problema.

El propósito de esa norma fue tener cierto apoyo económico para desarrollar acciones y actividades para dos cosas fundamentalmente: primero, difundir qué hace el ingeniero agrimensor, a los efectos de mejorar la matrícula, y segundo, tener una enseñanza de calidad. ¿Eso que implica? Implica tener docentes bien formados y tener equipamiento moderno. Alguien que enseña tiene que estar un paso adelante; si no, es muy complicado, porque el egresado saldría desactualizado.

También es muy importante poder promocionar la carrera en el interior del país. Generalmente, la gran mayoría de los estudiantes de agrimensura han surgido del interior, quizás por la cercanía con el campo, con la tarea tradicional del ingeniero agrimensor.

Todo eso requiere recursos. En realidad, desde el año 2004, el Instituto de Agrimensura está trabajando en eso, pero con limitaciones. Y hubo una muy buena inyección de recursos. Teniendo en cuenta el panorama general, los recursos de los que hablamos son pocos, en el orden de los US\$ 60.000 o US\$ 70.000 al año. Un equipo topográfico importante cuesta entre US\$ 20.000 y US\$ 30.000 y, quizás, lo usa un solo estudiante. O sea que tampoco estamos hablando de grandes cifras, pero para el instituto sí es, realmente, un apoyo muy importante.

Finalmente, para dejar lugar a que hablen sobre la historia y las otras áreas de la agrimensura -yo soy de formación geodésica; si me pongo a hablar lo haría es forma muy sesgada y creo que no es el punto-, quiero señalar que nosotros no venimos acá con ningún tipo de planteo de corporación; no estamos pidiendo nada para los ingenieros agrimensores. Es al revés. Cuando surge este artículo de la ley hay una renuncia de los agrimensores en el sentido de que antes, para que se hiciera una copia de un plano de mensura en Topografía se requería la firma del ingeniero agrimensor, por la que el ingeniero agrimensor cobraba honorarios. Ahí hay una renuncia porque esa

firma ya no es necesaria. Por lo tanto, no hay pago de honorarios; hay una renuncia. Y creo que esa renuncia va en bien de una mejora en la calidad y en la cantidad de la enseñanza de la agrimensura.

Eso es lo que venimos a plantear. La verdad es que este artículo realmente nos preocupó.

SEÑOR FRANCO (Jorge).- Buenas tardes. Muchas gracias por recibirnos.

El problema de nuestra profesión es que está envejecida, digamos. Hay unos cuatrocientos ingenieros agrimensores en actividad y sesenta sin actividad. O sea que el total de agrimensores recibidos hoy está en el entorno de los cuatrocientos sesenta. Más del 40% de ellos tiene más de cincuenta y cinco años. O sea que en diez años ese 40% se va a jubilar, porque tendrán más de sesenta y cinco años.

Por otro lado, en cuanto a la matriculación, entre 1986 y 1995 egresaron ciento noventa y cinco ingenieros agrimensores, pero entre 1996 y el año 2020 egresaron ciento ochenta y ocho. O sea que en veinticinco años egresaron menos que en diez años, que son los que se están jubilando.

¿Es un problema de la agrimensura en Uruguay? No; no es un problema de la agrimensura en el Uruguay. Yo diría que es un problema de la agrimensura en el mundo. Es un problema que la Federación Internacional de Agrimensores tiene en su carpeta de trabajo, porque la agrimensura tiene problemas de matriculación en todo el mundo; inclusive, también la tiene la ingeniería civil clásica. Las ingenierías clásicas están teniendo dificultades porque la computación y la tecnología seducen más a los estudiantes y optan por esas carreras, y las clásicas empiezan a tener dificultades. Entonces, hay que hacer un esfuerzo especial para cautivar a los posibles estudiantes y que puedan llegar.

Nosotros, con lo que podemos hemos hecho esfuerzos y han dado resultado. Hubo años en los que dábamos clase a uno o dos estudiantes. Hoy, ya tenemos clases de ocho o diez alumnos.

Entonces, con estos recursos queremos sostener ese crecimiento, ese trabajo con los estudiantes de secundaria y también con los estudiantes de ingeniería, porque hay una cantidad de estudiantes que empiezan a estudiar ingeniería y después abandonan. Queremos trabajar con esos estudiantes para que no abandonen y para facilitarles la posibilidad de que estudien agrimensura. Esa es la idea.

Lo otro es por qué Topografía. Topografía es, digamos, la meca de la agrimensura. Surge como una de las primeras oficinas técnicas del país en 1831, con la Comisión Topográfica, que hizo una tarea fundamental, que resolvió el problema de la tierra.

Disculpen que haga un paréntesis personal: en 2017 estuve en una conferencia de la FIG, en Cartagena de Indias. Colombia estaba discutiendo el tema la paz. Y el problema es la tierra. Ellos no tienen resuelto el tema de la tierra y tienen los problemas que tienen.

Sin embargo, Uruguay resolvió el problema de la tierra. Y lo resolvió la Comisión Topográfica cuando decidió matricular a los agrimensores, exigir el registro de los planos, tener un control técnico mínimo de calidad en esas

operaciones; les exigía idoneidad, les tomaba examen -hay planos que eran parte del examen que debían cumplir- y había un seguimiento de las técnicas. Inclusive, se llegó a exigir que no se usara más la brújula; se tenía que usar el teodolito, por ley. Debe ser una de las pocas profesiones en las que se exige usar determinado equipamiento para mejorar la calidad de su trabajo.

También se exigió dejar de usar la cuerda anudada para pasar a usar cadenas. O sea que hubo una preocupación por parte del Estado para que el trabajo de los agrimensores se hiciera con calidad.

Más allá de que hubo problemas con la tierra -siempre los hay-, Uruguay, no tiene graves inconvenientes en ese sentido, porque se generó un sistema de administración de la tierra. Por ejemplo, la FIG está hablando hoy de la administración de la tierra, y nosotros tenemos eso resuelto desde hace ciento noventa años. Es un ejemplo; es algo fundamental, increíble, que se logró en ese momento para resolver este tema. Ahí estuvieron los agrimensores y muy atados a Topografía. El archivo de planos tiene ochocientos mil planos desde aquella época.

No me extendiendo más.

Gracias.

SEÑORA SINIACOFF (Martha).- Buenas tardes.

Lo primero que corresponde es agradecer a los señores legisladores por la posibilidad de estar hoy acá haciendo esta presentación.

Lo segundo, que creo importante, es decirles que nosotros integramos lo que se llama la Comisión de Instituto de Agrimensura, orden docente, egresados y estudiantes y, por consenso, por unanimidad, estamos acá haciendo esta presentación.

En mi caso particular, soy docente de Catastro y Avaluaciones dentro de la Facultad.

Lo que quiero decir también tiene que ver con esta baja de matrícula de los ingenieros agrimensores.

El catastro es un inventario de la propiedad inmueble. Maneja el aspecto físico, o sea, las dimensiones lineales y superficiales de la parcela; maneja un aspecto jurídico, que es la presunción de determinados titulares de derechos; maneja aspectos económicos, que es todo lo que tiene que ver con la valoración, y la tendencia actual es que sea multifinalitario, es decir, que el catastro, por toda la información que contiene, sea una herramienta para la definición de políticas públicas. Pero lo más importante es que el registro de la propiedad en el catastro lo que está dando es certeza jurídica a los propietarios de inmuebles, sea público, propiedad del Estado, sea privado, propiedad de personas físicas o jurídicas.

¿Qué es lo que pasa ahora con relación a la baja de matrícula que los dos docentes han mencionado? Que esa tarea que es tan importante, esa certeza jurídica sobre la propiedad -cuando hablamos de certeza jurídica es porque el Estado es garante frente a un propietario de los derechos que tiene sobre esa propiedad-, por la carencia de profesionales idóneos, precisamente, en dar esa certeza jurídica, que son los ingenieros agrimensores, no es tal

porque no hay ingenieros agrimensores suficientes cuando la única profesión universitaria que estudia catastro es la ingeniería en agrimensura. ¿Qué es lo que sucede? La Dirección Nacional de Catastro y las oficinas departamentales, para resolver esta situación, lo que hacen es un poco lo que decían los docentes que me precedieron en el uso de la palabra: dan ese rol a profesiones no idóneos para registrar esa certeza jurídica a la que los propietarios de inmuebles tienen derecho desde el punto de vista de la legislación.

También tenemos otro problema. La Dirección Nacional de Catastro tiene su sede en Montevideo y hay diecinueve oficinas delegadas en el interior del país. Un jefe departamental, por ejemplo, de Artigas, también tiene que atender Rivera porque no hay suficientes profesionales que atiendan la tarea.

Paralelamente, dentro de catastro, tenemos que decir que la única profesión universitaria que estudia el avalúo de inmuebles es la ingeniería en agrimensura. Son tres asignaturas. Y es muy importante, también desde el punto de vista fiscal. Cuando hablamos de equidad fiscal entre los contribuyentes, es el ingeniero agrimensor el que, en Catastro, desde el punto de vista oficial va a fijar el valor del inmueble. Cuando el Estado o los gobiernos departamentales adquieren, venden, compran inmuebles, también son ingenieros agrimensores los que fijan esos valores.

En definitiva, esta baja de matrícula hace que esa especialización de la profesión también se esté viendo menguada, también se esté viendo desmerecida.

Simplemente, quería complementar la visión de otras áreas que pudieron haber dado los docentes que hablaron anteriormente con esto que también es parte de la profesión y que también se está viendo perjudicado.

Nada más.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- En concreto, ¿lo que ustedes están pidiendo es la supresión de ese artículo que viene promovido por la Dirección Nacional de Topografía?

SEÑOR PÉREZ (Roberto).- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero compartir con la delegación que nosotros tenemos algún planteo similar, porque el tema nos genera mucha preocupación, y con los legisladores de la coalición lo tenemos en esa listita paralela de artículos en observación, por decirlo de alguna forma.

Les agradecemos mucho la presencia en la Comisión y que nos hayan dado vuestros testimonios. No conocíamos a algunos de los integrantes de la delegación, pero particularmente con la ingeniera Siniacoff compartimos muchos años de gobierno departamental.

Ha sido un gusto tenerlos por aquí.

(Se retira de sala la delegación del Instituto de Agrimensura de la Facultad de Ingeniería)

—No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

(Es la hora 18 y 51)